



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO VEINTIOCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 15 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: LA RATIFICACIÓN DEL ACTA NÚMERO SEIS, de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, ACUERDO NÚMERO DOS, en el cual se RATIFICA la APROBACION del plan de trabajo presentado por la unidad de medio ambiente para el Ejercicio Fiscal 2016, en todo su contenido, excepto por la disponibilidad de recursos que se necesita para realizar las diferentes actividades programadas para el ejercicio fiscal por la cantidad de \$ 32,635.00 dólares, asignación que se aprobó al inicio del año por lo que esta fecha 15/08/2016 se debe cuantificar la cantidad invertida en las actividades ejecutadas por lo que esta fecha se ACUERDA en la presente ACTA número VEINTIOCHO del que se desprende el acuerdo número UNO que reza se nombrese al Secretario Municipal y Jefe de Personal para verificar y autorizar las diferentes requisiciones de las gastos a solicitar para invertir en diferentes actividades y las asignaciones económicas que se ejecutaran de acuerdo a requerimientos justificados por La Unidad de Medio Ambiente de La Alcaldía Municipal de Tenancingo con la autorización y visto bueno del concejo municipal, se debe aclarar que existe un plan de trabajo avalado por la comisión de medio ambiente conformada por concejales y por ende por el concejo municipal, estas asignaciones y actividades serian desde 01 septiembre hasta diciembre del presente año por 4 meses restantes para finalizar el año laboral.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: El pago de carpeta técnica del proyecto: " PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON CORRAL VIEJO DESDE PAVIMENTADA HASTA EL AMATE. Por la cantidad de: dos mil setenta y dos 82/100 \$ 2,072.82 dls, a la Empresa R&R

62
INGENIEROS ASOCIADOS s.a de c.v Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: 5% PRE INVERSION.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la reparación del CEMENTERIO MUNICIPAL se ha presentado oferta de mano de obra por la suma de un mil trescientos 00/100 \$ 1,300.00 dls en concepto de contrato por servicios de construcción del CEMENTERIO MUNICIPAL que incluye obra gris y obra mecánica, y las cotizaciones para la adquisición de materiales para efectuar la reparación del mismo a ferretería ADIMACON por la suma de un mil quinientos cuarenta y cuatro 65/100 \$ 1,544.65 . Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO DE EFICIOS MUNICIPALES Y SUS ANEXOS, FODES 75%

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la reparación de la CASA COMUNAL por un monto de un mil ciento ochenta y ocho \$ 1,188.12 12/100, que incluye reparaciones menores que serán cuantificadas por el concejo de acuerdo a las necesidades urgentes para el buen uso y funcionamiento. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta MANTENIMIENTO DE EDIFICOS MUNICIPALES Y SUS ANEXOS, FODES 75%

ACUERDO NÚMERO CINCO: APROBACION DE REFORMA PRESUPUESTARIA. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral # 7 del artículo # 30 del Código Municipal y con relación al ARTS. # 3 inciso # 2 Y # 72 y # 77 del mismo código. ACUERDA: a) autorizar las modificaciones al presupuesto municipal vigente concerniente a las distintas partidas de FONDOS 75% FODES, totalizando un monto de: CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 73/100 \$ 125,166.73, según este acuerdo, referente a la disminución e incrementos o la incorporación de nuevas partidas al presupuesto municipal vigente del fondo anteriormente mencionado. Hágase saber sobre el presente acuerdo a Jefe de U.F.I y jefe de UACI, para los demás efectos legales correspondientes. COMUNÍQUESE.

RAZONAMIENTO TÉCNICO:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L.T	AUMENTO	DISMINUYE
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
616	CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y AMPLIACIONES				
61601	Viales (concreteado canton santa anita)	75%	302	\$ 5,000.00	
61601	Viales (concreteado canton corral viejo)	75%	302	\$ 18,450.00	
	canton jiñuco)				
61601	Viales (concreteado mango mocho 100metros)	75%	302	\$ 21,470.36	
61601	Viales (calle los campos)	75%	302	\$ 14,625.04	
61601	Viales (mantenimiento de caminos)			\$ 24,825.37	
61604	De Vivienda y oficinas(casa comunal las delicias)	75%	302	\$ 17,080.00	
61604	De Vivienda y oficinas(casa comunal santa anita)	75%	302	\$ 16,993.81	
61606	Electricas y Comunicaciones (Alumbrado Público)	75%	302	\$ 1,000.00	
61603	Desarrollo de actividades culturales, romerías y fiesta patronal 2016	75%	302	\$ 1,043.58	
61602	Medio ambiente y actividades concernientes a la recolección de desechos sólidos 2016.	75%	302	\$ 4,178.57	
61603	Fomento al Deporte 2016	75%	302	\$ 500.00	
				\$ 125,166.73	
PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN					
616	CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y AMPLIACIONES				
61601	Viales (pavim. Concreto hidraulico calle autopista c. viejo)	75%	302		\$ 10,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental(capact. De aguas grises)	75%	302		\$ 5,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental (Reforestacion 350 arbolles de hacienda nueva Huisiltepeque)	75%	302		\$ 1,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental (Reforestacion 550 arbolles de loma las delicias de ajuluco)	75%	302		\$ 1,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental (Reforestacion 350 arbolles de Canton Santa ANITA	75%	302		\$ 1,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental(Implementacion de Ordenanza reguladora del uso y proteccion de suelo y normas urbanisticas	75%	302		\$ 500.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental(Capacitacion de personal en gestion de riesgo y cambio climatico	75%	302		\$ 1,000.00
61603	De Educacion Y Recreacion(Crea. Comt. Deportes)	75%	302		\$ 1,000.00
61604	De Vivienda y Oficina(const. Casa comunal masacuayo	75%	0302		\$ 3,000.00
61604	De Vivienda y Oficina(Ampliacion y mejoramiento de Instalaciones Municipales	75%	302		\$ 4,684.73
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental(Promocion de Medio ambiente (DIA DE LA TIERRA.	75%	302		\$ 1,000.00

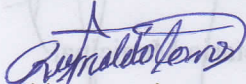
69

61602	De Salud y Saneamiento Ambiental(Desarrollo de diferentes Jornadas de capacitacion sobre cambio climatico	75%	302	\$ 3,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental(Creacion de de Comisiones Comunale de proteccion civil y equipapamiento	75%	302	\$ 5,000.00
61602	De Salud Y saneamiento Ambienta (Implementacion de de campaña de limpieza, abatizacion, fumigacion en todo el municipio	75%	302	\$ 3,000.00
61699	Obras de Infraestructura Diversa(Creacion de un fondo de contingencia y emergencia, reconstrucion y rehabilitacion	75%	302	\$ 14,500.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental(Desarrollo de diferentes Jornadas de capacitacion a docentes y estudiantes en educacion ambiental	75%	302	\$ 1,000.00
61602	De Salud y Saneamiento ambiental(Desarrollo de Jornadas de sencibilizacion ambiental sobre desechos solidos	75%	302	\$ 3,000.00
61602	De Salud y Saneamiento ambiental(Diversos)		302	\$ 7,000.00
61602	De Salud y Saneamiento ambiental(Elaboracion de planes de contingencias comunales	75%	302	\$ 3,000.00
61699	Obras de Infraestructura Diversa(promocion artesanal local	75%	302	\$ 2,500.00
61699	Obras de Infraestructura Diversa(promocion festival del sombrero	75%	302	\$ 500.00
61699	Obras de Infraestructura Diversa(capacitacion para acceso a creditos	75%	302	\$ 5,000.00
61699	Obras de Infraestructura Diversa(Imprevisto PEP)	75%	302	\$ 3,817.72
611	Maquinaria , Equipo y Mobiliario Diverso			
61104	Equipo Informatico(Mantenimiento y compra de equipo informatico	75%	302	\$ 7,315.27
543	Mantenimiento Y Reparacion			
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos(Mantenimiento de equipo de oficina y Vehiculos	75%	302	\$ 5,000.00
612	Bienes Inmuebles			
61201	Terrenos(COMPRA DE TERRENO ROSARIO PERICO)	75%	302	\$ 1,815.25
563	Transferencias Corrientes al Secto Privado			
56303	A Personas Naturales(Programa Educativos ,Becas de nivel superior	75%	302	\$ 4,000.00
611	MAQUINARIA Y EQUPO DE PRODUCCION			
61105	Equipo de Transporte Traccion y Elaevacion (Vehiculo de Transporte)	75%	302	\$ 26,533.76
	TOTALES			\$ 125,166.73
				\$ 125,166.73

Esta reforma al presupuesto es realizada en base al presupuesto 2016 y se tomó a bien en cambiar dicho montos de proyectos para realizar proyectos prioritarios por las necesidades de las comunidades.

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO=====

Juan Alberto Flores Fuentes
Alcalde Municipal

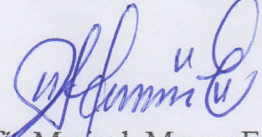

Reynaldo Antonio Torres
Síndico Municipal

José Efraín Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario

Berta Alicia Recinos López
Primer Regidor Suplente

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario


Sofía Marisol Monge Escobar
Cuarta Regidora Propietaria

José Luis Pineda Alfaro
Segundo Regidor Suplen

71

Esta reforma al presupuesto es realizada en base al presupuesto 2016 y se tomó a bien en cambiar dicho monto de proyectos para realizar proyectos prioritarios por las necesidades de las comunidades.

COMUNIQUESE - Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente

José Cristian Morales Gómez

Jakeline Araceli Flores

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente



[Handwritten signature]

Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes

Secretario Municipal

Mario Nelson Cortez Peña

José Esteban Quezada Henríquez

Segundo Regidor Propietario

Primer Regidor Propietario

Sofía Marisol Monge Escobar

Audelio Sigüenza Pacheco

Cuarto Regidor Propietario

Tercer Regidor Propietario

José Luis Pineda Alfaro

Berta Alicia Rincón López

Segundo Regidor Suplente

Primer Regidor Suplente



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



72

ACTA NUMERO VEINTINUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 29 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la formulación de la Ruta de las siguientes Carpetas Técnicas, por lo que se le ordena a la Jefe de la U.A.C.I interina, realizar el proceso de contratación de persona natural o jurídica de acuerdo a ley L.A.C.A.P, para generar el cuadro comparativo de ofertas para su posterior adjudicación por parte del Concejo Municipal. Cabe aclarar que cada concejal representante de la zona geográfica debe involucrarse en el levantamiento de información para la formulación de la carpeta técnica en la cual deberá verificar la posesión del bien inmueble y recomendar al tec en Ing o Arq. Para no cometer errores en los volúmenes y alcances de la obra a ejecutar, este proceso será aprobado por el concejo municipal posterior a la evaluación en la cual se determinara a que empresa o persona natural se adjudicara la formulación de la ruta de las carpetas técnicas seguido a esto se girara órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: 5% PRE INVERSION.

DETALLE DE CARPETAS TECNICAS A FORMULAR:

- A) CARPETA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO LAS DELICIAS, CANTÓN AJULUCO CON DIMENSIONES DE 10 X 8 ML.
- B) CARPETA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN SANTA ANITA, CON DIMENSIONES DE 10 X 8 ML.
- C) CARPETA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRÁULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERÍO MANGO MOCHO DEL CANTÓN CORRAL VIEJO.

- D) CARPETA TECNICA PARA EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA, EN CASERÍO LOS CAMPOS, DEL CANTÓN HUIZILTEPEQUE.
- E) CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULIO EN TODA LA CALLE Y CONSTRUCCION DE GRADAS EN PUNTOS CRITICOS EN CALLE VECINAL CONOCIDA COMO EL CALLEJON DEL CANTON ROSARIO TABLON.

ACUERDO NÚMERO DOS: el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda aprobar: la adjudicación en referencia; 7916- sv. el componente 2.4 b ci—01/2016-amt CAPACITACIÓN EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y FINANZAS, adjudicado al licenciado Hanns Noubek Romero Estrada, por un monto de un mil setecientos cincuenta 00/100 (\$ 1,750.00) dólares de los Estados Unidos de Norte América en un plazo de ejecución de 60 días calendarios, nombrese al Licenciado Nicolás Panameño Navas, encargado de contrato, gírese órdenes a la jefe de la U.A.C.I interina para que comunique al sr ALCALDE MUNICIPAL sobre la firma del contrato de servicios profesionales.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: LA ADJUDICACION del alquiler de MAQUINARIA Y EQUIPO DE TERRACERÍA para el proyecto FODES 75% denominado “MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016”, detalle de valores cotizados.

Motoniveladora-----	costo Hora	\$ 72.50
Rodo Vibrador-----	costo Hora	\$ 64.00
Camión Cisterna-----	costo Día	\$ 179.50
Botcat-----	costo Día	\$ 143.50
Movimiento de Equipo (transporte) -----	costo Día	\$ 218.40

Estos precios incluyen Iva, Combustible y Operador, lo que suministrara la Alcaldía de Tenancingo es un sitio seguro para el resguardo del equipo y maquinaria.

Por lo que después hacer la evaluación respectiva de las ofertas presentadas se le adjudica a la empresa CONSTRUCTORA VIGIL S.A DE C.V por tiempo estimado de (136) horas de alquiler de Motoniveladora a un precio de \$ 72.50 por hora totalizando la cantidad de nueve mil ochocientos sesenta \$ 9,860.00 y (68) horas de alquiler de Rodo Vibrador a un valor de \$ 64.00 el alquiler por hora totalizando la cantidad de cuatro mil trescientos cincuenta y dos \$ 4,352.00, mas (4) viajes de ida y vuelta de Motoniveladora y Rodo Vibrador por un precio unitario por flete \$ 218.40 x 4 totalizando la suma de ochocientos setenta y cinco 60/100 \$ 873.60, además se contratara el camión cisterna (pipa de agua) por 8 días a un valor de ciento setenta y nueve \$ 179.00 por día totalizando la suma de un mil cuatrocientos treinta y dos 00/100 dólares. \$ 1,432. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016, La asignación de las rutas de trabajo serán 16 horas de Motoniveladora y 8 horas de Rodo más 1 día de camión cisterna por cada uno de los cantones y caseríos del municipio en general. Totalizando las cantidad de dieciséis mil quinientos diecisiete 60/100 dólares, \$

\$ 16,517.60 Gírese órdenes a la jefe de la U.A.C.I interina, para que comunique al Sr ALCALDE MUNICIPAL sobre la firma del contrato de servicios profesionales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda aprobar: La Cantidad de seiscientos cincuenta \$ 650 en concepto de 50% en avance de obra por trabajos realizados recibido por el sr Síndico Municipal y en LA REPARACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL al sr. José Antonio Urquilla, con un plazo de 30 días calendario, el valor total del trabajo a realizar de un mil trescientos dólares \$ 1,300.00 y de igual manera aprobar la compra de los materiales a utilizar en dicha reparación presupuesto FACILITADO por el encargado de la obra y APROBADO por el concejo municipal en pleno y la U.A.C.I ha realizado el proceso de acuerdo a ley LACAP, el complemento del pago será contra entrega del trabajo a entera satisfacción del concejo municipal, Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS ANEXOS.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda aprobar: la fabricación de (2) marcos de futbol móviles de material de hierro y suministrarle las redes tamaño mediano para asociación de desarrollo comunal de corral viejo ADESPRO, los cuales serán utilizados por la comunidad. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores//HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO



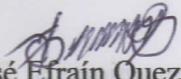
Juan Alberto Flores Fuentes

Alcalde Municipal

Reynaldo Antonio Torres

Síndico Municipal

75


José Efraín Quezada Henríquez

Primer Regidor Propietario


Mario Nelson Cortez Peña

Segundo Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte
Escobar

Tercer Regidor Propietario


Licda. Sofia Marisol Monge

Cuarta Regidora Propietaria


Berta Alicia Recinos López

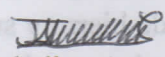
Primer Regidor Suplente

José Luis Pineda Alfaro

Segundo Regidor Suplente


José Cristian Morales

Tercer Regidor Suplente


Jakeline Araceli Flores

Cuarto Regidor Suplente




Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes

Secretario Municipal

Alcalde Municipal

Regidor Antonio Torres

Sindico Municipal



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



74

ACTA NUMERO TREINTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 06 del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum, el Concejal Audelio Sigüenza Pichinte asiste temporalmente por horas desde esta fecha por razones de salud y el concejal Suplente José Cristian Morales lo sustituye en jornadas temporales, esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda Girar órdenes a la jefe de la U.A.C.I interina la adquisición de tres (3) TOLDOS O CANOPYS en medidas de 3x3 m² y cinco (5) mesas de poliuretano de acuerdo a las necesidades de atención a los emprendedores como a los visitantes y público en general, para la Unidad de Turismo Municipal representada por la Tec En Inf. Armida Santiago de Artiga, la cual es la encargada de FORMULAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR programas y proyectos turísticos en pro y beneficio de los habitantes y del municipio en general estos implementos de administración serán utilizados en las actividades culturales, sociales, religiosas y turísticas del municipio expresado en este acuerdo municipal que se iniciara en el mes de octubre con los festivales gastronómicos los últimos domingos de cada mes y si así lo demanda el éxito que podrá tener estas actividades se harán en lapsos corto de tiempo con el fin de promover el turismo, comercio y demás actividades vinculantes con el que hacer turístico del municipio cabe destacar que el municipio cuenta con recursos hídricos abundantes, caminos que se consideran senderos que se podrían potencializar y gran riqueza histórica-cultural que la fecha no se explotado ni se ha vendido al público general de los municipios aledaños como del interior y exterior del país es por ello que el concejo municipal interpone sus buenos oficios para despejar esta plataforma turística-comercial que traerá consigo desarrollo y economía a los actores involucrados directa e indirectamente tales como los artesanos, los propietarios de negocios de alimentos, como la generación de bolsa de empleo para este municipio y otras actividades que demanden de la prestación de estos servicios, Girar

77

órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS ANEXOS.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la compra de Los refrigerios para la apertura del mes cívico desarrollado en el municipio de Tenancingo con la asistencia y participación del destacamento militar número 5, sub dirección regional dela PNC, y los centros escolares del municipio en general la compra se le adjudica a María Marina Jacinto de Rogel por la cantidad de noventa y uno 25/100 \$ 91.25, Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la contratación del Arquitecto Benjamín Asael Morales Romero, para ejecutar La Supervisión Externa del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EN BARRIO LA DEMOCRACIA", VILLA DE TENANCINGO, departamento de Cuscatlán, por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 \$ (950.00) dólares, precios incluye Iva y el tiempo de vista será de mínimo cuatro (4) horas diarias dos (2) veces a la semana, actividades que debe realizar, dirección técnica, lectura de planos, llenar Bitácora de desarrollo de actividades constructivas. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EN BARRIO LA DEMOCRACIA", VILLA DE TENANCINGO".

SE HACE CONSTAR: Que la cuarta regidora Propietaria Sofía Marisol Monge Escobar SALVA su voto ya que considera: "Que no ha existido un proceso de transparencia para esta adjudicación ya que este arquitecto trabaja conjuntamente con el ingeniero que elaboro la carpeta técnica, y a quien también le quieren adjudicar la ejecución de otros proyectos en los que también ha elaborado las carpetas técnicas, no me parece que haya existido una libre competencia y un proceso transparente"

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: el proceso de L.G para la ejecución del proyecto "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON CORRAL VIEJO DESDE PAVIMENTADA HASTA EL AMATE" Así mismo se nombra como administrador de contrato a Girar órdenes a la jefe de U.A.C.I interina para que formule los TDR , y las especificaciones técnicas como volúmenes de obra conforme la carpeta técnica económica, para generar proceso comparativo de ofertas para posterior adjudicación de parte del concejo municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La Adjudicación en referencia: 7916-SV. FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES, El componente 2.5 CP 01/2016/AMT/PFGL/GR" EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO PAR LA

UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL, Municipio de Tenancingo, luego de recibir la NO OBJECION a través del Cual la comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación total del siguiente equipo tecnológico a las empresas abajo descritas por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 34/100 dólares \$ 3,266.34

- a) Monto de ADJUDICACION: \$ 2,430.06 a la empresa J.L SECURITY TECHNOLOGIES S.A DE C.V

Descripción de lo adjudicado:

Ítem # (1) cantidad dos 2" COMPUTADORAS DE ESCRITORIO precio por c/u \$ 1,044.67 total por los dos equipos informáticos (2) P.U \$ 1,044.34 Total \$ 2,089.34

- b) Monto de ADJUDICACIÓN \$ 380.00 a la empresa COPRESER S.A DE C.V

Descripción de lo Adjudicado:

Item # (3) 1" GPS P.U \$ 380.00 Total \$ 447.00

- c) Monto de ADJUDICACIÓN \$ 380.00 a la empresa SISTEMAS DIGITALES S.A DE C.V

Descripción de lo Adjudicado: CAMARA FOTOGRAFICA

Ítem # (2) 1" Cámara Fotográfica Digital P.U \$ 380.00 Total \$ 380.00

- d) Monto de Adjudicación \$ 350.00 a la empresa SISTEMAS DIGITALES S.A DE C.V

Descripción de lo Adjudicado: ARCHIVO VERTICAL.

Ítem # 4, cantidad dos (2) archivos verticales P.U \$ 175.00 Total \$ 350.00

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La reparación de 2 canopys propiedad de la municipalidad el (1) de medidas de 10 x 5 por un valor de ciento treinta y ocho 89/100 \$ 138.89 para la reparación y el suministro de (1) un toldo solo la lona color azul en medidas de 4 x 8 por un valor de quinientos dólares 00/100 \$ 500.00. Gato saldrá de la cuenta: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y SUS ANEXOS COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR

UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL, Municipio de Tenancingo, luego de recibir la NO OBJECION a través del Cual la comisión de Evaluación de Ofertas Recomienda la adjudicación total del siguiente equipo tecnológico a las empresas abajo descritas por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 34/100 dólares \$ 3,266.34

a) Monto de ADJUDICACION: \$ 2,430.06 a la empresa J.L SECURITY TECHNOLOGIES S.A DE C.V

Descripción de lo adjudicado:

Ítem # (1) cantidad dos 2" COMPUTADORAS DE ESCRITORIO precio por c/u \$ 1,044.67 total por los dos equipos informáticos (2) P.U \$ 1,044.34 Total \$ 2,089.34

b) Monto de ADJUDICACIÓN \$ 380.00 a la empresa COPRESER S.A DE C.V

Descripción de lo Adjudicado:

Item # (3) 1" GPS P.U \$ 380.00 Total \$ 447.00

c) Monto de ADJUDICACIÓN \$ 380.00 a la empresa SISTEMAS DIGITALES S.A DE C.V

Descripción de lo Adjudicado: CAMARA FOTOGRAFICA

Ítem # (2) 1" Cámara Fotográfica Digital P.U \$ 380.00 Total \$ 380.00

d) Monto de Adjudicación \$ 350.00 a la empresa SISTEMAS DIGITALES S.A DE C.V

Descripción de lo Adjudicado: ARCHIVO VERTICAL.

Ítem # 4, cantidad dos (2) archivos verticales P.U \$ 175.00 Total \$ 350.00

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La reparación de 2 canopys propiedad de la municipalidad el (1) de medidas de 10 x 5 por un valor de ciento treinta y ocho 89/100 \$ 138.89 para la reparación y el suministro de (1) un toldo solo la lona color azul en medidas de 4 x 8 por un valor de quinientos dólares 00/100 \$ 500.00. Gato saldrá de la cuenta: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y SUS ANEXOS COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

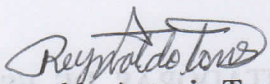
COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR

79
Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE
CONFRONTO




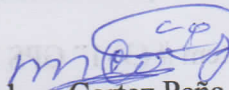

Juan Alberto Flores Fuentes

Alcalde Municipal

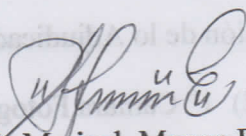

Reynaldo Antonio Torres

Síndico Municipal

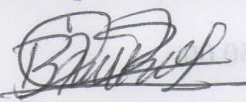

José Efraín Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

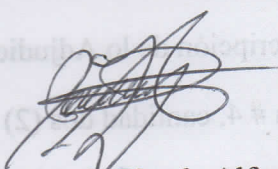

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario

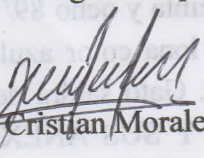
Audelio Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario

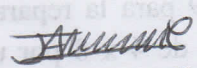

Sofía Marisol Monge Escobar
Cuarta Regidora Propietaria

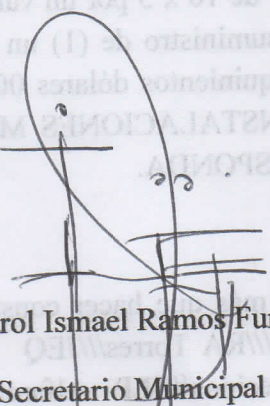
Sustituido por concejal suplente


Berta Alicia Recinos López
Primer Regidor Suplente


José Luis Pineda Alfaro
Segundo Regidor Suplente


José Cristian Morales Gómez
Tercer Regidor Suplente


Jakeline Araceli Flores
Cuarto Regidor Suplente


Harol Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 12 del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, no asistió la cuarta regidora propietaria Sofia Marisol Monge Escobar; (No asistió, debidamente justificado) asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, quien sustituyó a la Cuarta Concejal Propietaria: haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum, el Concejal Audelio Sigüenza Pichinte asiste temporalmente por horas desde esta fecha por razones de salud y el concejal Suplente José Cristian Morales lo sustituye en jornadas temporales, esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La compra de 900 refrigerios tipo donas a \$ 0.35.00 ctvs. c/u totalizando la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 \$ 315.00 dólares y la adquisición de 38 fardos de 24 unidades a \$ 5.00 c/u de refrescos totalizando la cantidad CIENTO NOVENTA dólares \$ 190.00 con el fin de fortalecer la participación a los estudiantes , maestros y autoridades del municipio en general, cabe mencionar que toda la estructura organizativa de la municipalidad está laborando normalmente con el fin de lograr el objetivo trazado que se ha planteado cual es que la municipalidad desempeñe un papel con eficiencia y eficacia en la gestión y rectoría de tan magno evento de la celebración por mandato de ley del día de la independencia patria a celebrarse el día 15 de septiembre en el municipio de Tenancingo el cual se contara con todos los centros escolares del municipio en general. Autoridades del MINED y demás instituciones que representan el municipio en general las actividades a desarrollar serán: desfiles, actos públicos con la participación de jóvenes, la participación de las bandas de paz de los centros escolares, reseña histórica del municipio, diferentes puntos artísticos, ingreso de pabellón nacional, himno nacional, oración a la bandera todas estas actividades coordinadas por el concejo municipal, y los diferentes directores y maestros de los centros escolares. , Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ROMERÍAS Y FIESTAS PATRONALES.

81

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: en todas sus formas y contenido bajo la vigilancia y seguimiento del concejo municipal previa verificación del Secretario Municipal, y Adquisición y/o Compra o Contratación de la jefa de U.A.C.I, Los Planes técnicos económicos y operativos de las unidades municipales que han estado dinamizando a lo largo del año pero que no ha existido una comisión de vigilancia y seguimiento de parte del concejo municipal para la calificación de las actividades que se han ejecutado en estas distintas áreas es por ello en razón a mejorar la administración municipal se solicita a cada unidad el plan operativo para el último trimestre del año el cual se socializara con las demás unidades que se entrelazan en las diferentes actividades a ejecutar, tales como a) Unidad de La Niñez y Adolescencia, B) Unidad de La Mujer, que ya existe una asignación presupuestaria, c) Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana, d) Unidad Municipal de Turismo, Girar ordenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales, Juan Alberto Flores Fuentes Alcalde Municipal y José Cristian Morales Gómez Regidor Suplente para que se aboquen al Banco Agrícola para las aperturas de las cuentas corrientes de los planes técnicos económicos que no cuentan con asignaciones de recursos tanto económicos como administrativos de las antes descritas unidades.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La compra de un bombo de 22" pulgadas completo por un valor de noventa \$ 90.00 y trompeta dorada C/ estuche, por un valor de ciento siete 00/100 \$ 107.00, para la banda de paz de C.E caserío Hacienda Nueva del Cantón, Huiziltepeque, en el desarrollo de los valores, culturales y tradiciones como el fomento a las capacidades humanas partiendo de generar cultura por los valores y principios patrios. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: El aporte económico de setenta y cinco dólares \$ 75.00 00/100 como fortalecimiento para subsidiar un porcentaje del costo total del valor del transporte que les cobrara a la parroquia esto con el fin de recaudar fondos los cuales serán invertidos en la compra de flores y mantener el ornato del templo además con este fondo recaudado se les dará refrigerio a todos los niños de los sectores que recibirán en el mes de diciembre el sacramento de la primera comunión. Esto como fortalecimiento y apoyo a los valores religiosos y espirituales del municipio de Tenancingo. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: el pago de ciento sesenta 00/100 \$ 160.00 dólares por suministrar alimentos al personal de la municipalidad para desarrollar (4) JORNADAS de capacitaciones sobre el componente gestión de riesgos capital humano 7916- sv. El componente 2.4 b ci—01/2016-amt CAPACITACIÓN EN

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y FINANZAS. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la modificación de este acuerdo sobre el ACTA número 30 de fecha 06 de septiembre, ACUERDO número 5, que reza y se modifica sin alterar el moto asignado a la adquisición y prosigue de la siguiente manera ASIGNESE: La cantidad de \$ 3,036.70 son interés generados de cuenta de ahorro componente 2. Para la compra del equipo abajo descrito por lo que se presenta esta modificación de acuerdo con esta fecha debido a que de la asignación de componente 2 y sub-componte 2.5 Gestión de Riesgos solo se tiene una disponibilidad de \$ 229.64 por lo que se explicó la urgencia e importancia de remitir este acuerdo detallando que los montos de Adjudicación en referencia: 7916- SV. FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES, El componente 2.5 CP 01/2016/AMT/PFGL/GR” EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO PARA LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL, Municipio de Tenancingo, luego de recibir la NO OBJECION a través del Cual la comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación total del siguiente equipo tecnológico a las empresas abajo descritas por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 34/100 dólares \$ 3,266.34

a) Monto de ADJUDICACION: \$ 2,430.06 a la empresa J.L SECURITY TECHNOLOGIES S.A DE C.V

Descripción de lo adjudicado:

Ítem # (1) cantidad dos 2” COMPUTADORAS DE ESCRITORIO precio por c/u \$ 1,044.67 total por los dos equipos informáticos (2) P.U \$ 1,044.34 Total \$ 2,089.34

b) Monto de ADJUDICACIÓN \$ 380.00 a la empresa COPRESER S.A DE C.V

Descripción de lo Adjudicado:

Ítem # (3) 1” GPS P.U \$ 380.00 Total \$ 447.00

c) Monto de ADJUDICACIÓN \$ 380.00 a la empresa SISTEMAS DIGITALES S.A DE C.V

Descripción de lo Adjudicado: CAMARA FOTOGRAFICA

Ítem # (2) 1” Cámara Fotográfica Digital P.U \$ 380.00 Total \$ 380.00

d) Monto de Adjudicación \$ 350.00 a la empresa SISTEMAS DIGITALES S.A DE C.V

Descripción de lo Adjudicado: ARCHIVO VERTICAL.

Ítem # 4, cantidad dos (2) archivos verticales P.U \$ 175.00 Total \$ 350.00

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y FINANZAS. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la modificación de este acuerdo sobre el ACTA número 30 de fecha 06 de septiembre, ACUERDO número 5, que reza y se modifica sin alterar el moto asignado a la adquisición y prosigue de la siguiente manera ASIGNESE: La cantidad de \$ 3,036.70 son interés generados de cuenta de ahorro componente 2. Para la compra del equipo abajo descrito por lo que se presenta esta modificación de acuerdo con esta fecha debido a que de la asignación de componente 2 y sub-componte 2.5 Gestión de Riesgos solo se tiene una disponibilidad de \$ 229.64 por lo que se explicó la urgencia e importancia de remitir este acuerdo detallando que los montos de Adjudicación en referencia: 7916- SV. FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES, El componente 2.5 CP 01/2016/AMT/PFGL/GR” EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO PARA LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL, Municipio de Tenancingo, luego de recibir la NO OBJECION a través del Cual la comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación total del siguiente equipo tecnológico a las empresas abajo descritas por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 34/100 dólares \$ 3,266.34

a) Monto de ADJUDICACION: \$ 2,430.06 a la empresa J.L SECURITY TECHNOLOGIES S.A DE C.V

Descripción de lo adjudicado:

Ítem # (1) cantidad dos 2” COMPUTADORAS DE ESCRITORIO precio por c/u \$ 1,044.67 total por los dos equipos informáticos (2) P.U \$ 1,044.34 Total \$ 2,089.34

b) Monto de ADJUDICACIÓN \$ 380.00 a la empresa COPRESER S.A DE C.V

Descripción de lo Adjudicado:

Ítem # (3) 1” GPS P.U \$ 380.00 Total \$ 447.00

c) Monto de ADJUDICACIÓN \$ 380.00 a la empresa SISTEMAS DIGITALES S.A DE C.V

Descripción de lo Adjudicado: CAMARA FOTOGRAFICA

Ítem # (2) 1” Cámara Fotográfica Digital P.U \$ 380.00 Total \$ 380.00

d) Monto de Adjudicación \$ 350.00 a la empresa SISTEMAS DIGITALES S.A DE C.V

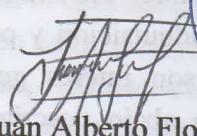
Descripción de lo Adjudicado: ARCHIVO VERTICAL.

Ítem # 4, cantidad dos (2) archivos verticales P.U \$ 175.00 Total \$ 350.00

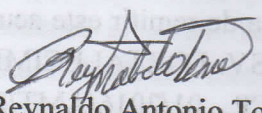
83

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEO Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO

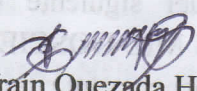



Juan Alberto Flores Fuentes

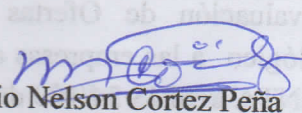
Alcalde Municipal


Reynaldo Antonio Torres

Síndico Municipal


José Efraín Quezada Henríquez

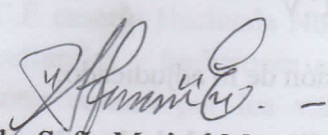
Primer Regidor Propietario


Mario Nelson Cortez Peña

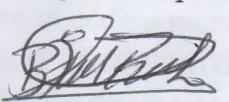
Segundo Regidor Propietario


Audelio Sigüenza Pichinte

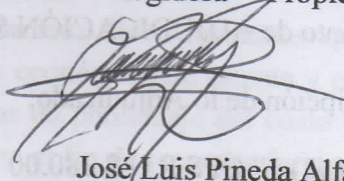
Tercer Regidor Propietario


Licda. Sofia Marisol Monge Escobar

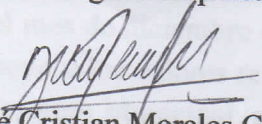
Cuarta Regidora Propietaria


Berta Alicia Recinos López

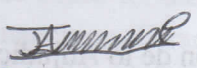
Primer Regidor Suplente


José Luis Pineda Alfaro

Segundo Regidor Suplente


José Cristian Morales Gómez

Tercer Regidor Suplente

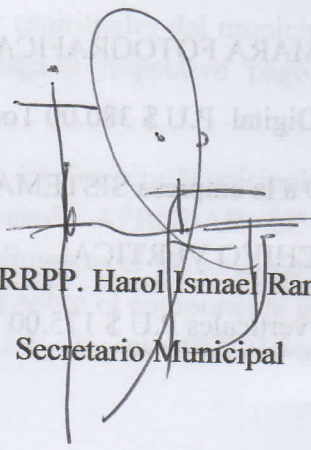

Jakeline Araceli Flores

Cuarto Regidor Suplente



Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes

Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 19 del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, se retiró y lo sustituyo la concejal suplente Berta Alicia Recinos López , Audelio Sigüenza Pichinte, Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum, el Concejal Audelio Sigüenza Pichinte asiste temporalmente por horas desde esta fecha por razones de salud y el concejal Suplente José Cristian Morales lo sustituye en jornadas temporales, esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda **APROBAR:** la adjudicación de la supervisión externa para el proyecto "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON CORRAL VIEJO, DESDE LA PAVIMENTADA HASTA EL AMATE" al Arquitecto Juan José Morataya, por un monto de un mil cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares \$ 1.450.00 las responsabilidades de la supervisión externa serán:

- A) SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL PROYECTO MEDIANTE (3) VISITAS POR SEMANA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.
- B) ELABORACIÓN DE BITÁCORAS E INFORMES TÉCNICOS DE AVANCE FÍSICO DE LA OBRA.
- C) EVALUACIÓN DE CALIDAD, PROCESOS Y PLAZOS MÁS ASISTENCIA TÉCNICA.

Los precios incluyen IVA, plazo del contrato (45) días ejecución y (5) días liquidación.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda **APROBAR:** la ejecución del proyecto: "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON CORRAL VIEJO, DESDE LA PAVIMENTADA HASTA EL AMATE", bajo la modalidad de libre gestión L.G Art 68 de la ley LACAP, adjudicado al Ing [REDACTED]

85

[REDACTED], por un monto de treinta y siete mil 00/100 dólares \$ 37,000.00, tiempo de entrega de proyecto será de 45 días calendario, forma de pago 30% anticipo contra entrega de una garantía de buena inversión de anticipo y garantía de fiel cumplimiento de contrato y al final de la ejecución la garantía de buena obra. Se nombra administrador de proyecto al técnico Carlos Aragón Aragón.

SE HACE CONSTAR: Que la aprobación de este proyecto se dio sin la el AVAL de los concejales propietarios: Sofía Marisol Monge Escobar ; Cuarta Regidora Propietaria, Y José Cristian Morales, en sustitución del Concejal Propietario, Audelio Sigüenza Pichinte quien se retiró a las 3:00 pm y retomo responsabilidades y funciones el concejal que lo sustituyen, por lo cual se abstienen de votar y SALVA SU VOTO, en base al artículo número 45 del Código Municipal y RAZONAN de la siguiente manera: "salvo mi voto, porque considero que no se ha realizado un debido proceso, ya que no ha habido libre competencia, así mismo el ingeniero Molina es el profesional que también realizo esta carpeta técnica de este proyecto, y en varias ocasiones nos ha quedado mal con su trabajo"

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: el pago de seis almuerzos para colaboradores en el desarrollo de desalojo de derrumbes y bacheos de la calle que conduce de cantón Rosario el Tablon a cantón Ajuluco por un monto de dieciséis dólares \$ 16.00. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO AÑO 2016.

SE HACE CONSTAR: que la cuarta regidora Propietaria Sofía Marisol Monge Escobar y el tercer regidor propietario Audelio Sigüenza Pichinte SALVAN SU VOTO: "Por considerar que este gasto aunque sea pequeño no debió haberse pagado de esta cuenta, porque este tipo de gastos no están contemplados en la carpeta técnica"

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: el pago del 30% de primer avance del producto 1 y 2 de consultoría "capacitación del personal administrativo municipal y finanzas de la alcaldía municipal de la villa de Tenancingo, por un monto de quinientos veinticinco y cinco 20/100 \$ 525.00 al licenciado [REDACTED]

Del programa "Capacitaciones sobre el componente gestión de riesgos capital humano 7916- sv. El componente 2.4 b ci—01/2016-amt CAPACITACIÓN EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y FINANZAS".COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: el pago de doscientos cincuenta y seis 67/100 dólares por (4) servicios de transporte (viajes) BUSES , para trasladar integrantes de

la banda de paz y demás estudiantes como maestros del C.E. José Mario Henríquez hasta el casco urbano del municipio para participar en el evento del 15/09/2016, y trasladar la banda de paz y demás estudiantes como maestros del C.E cantón Rosario Tablon hasta el caco urbano del municipio para participar en acto el día 15/09/2016. CANCELAR al señor José Roberto Chacón peña, Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ROMERÍAS Y FIESTAS PATRONALES.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La compra de 24 pelotas para futbol # 5 de cuero. Por un valor de veintiséis 00/100 c/u por un total de \$ 624.00 dentro del proyecto: fomento al deporte en prevención de la violencia para la seguridad ciudadana del municipio de Tenancingo. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: Deportes. COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

SE HACE CONSTAR: que la cuarta regidora Sofía Marisol Monge Escobar y el tercer regidor Audelio Siguenza Pichinte SALVAN su voto: “por considerar que con esta cuenta de Deportes el Concejo Municipal no tiene mayores conocimientos nos pasan los gastos ya cuando se ha hecho efectivo el pago, situación que no es correcta, porque sin acuerdo municipal previo realizan los gastos como este, en el que no se especifica quienes serán los destinatarios de estas pelotas”

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: El pago de 25 almuerzos para miembros del concejo municipal, empleados y colaboradores del torneo RELAMPAGO de futbol masculino que se realizó el día 18/09/2016 por un valor cada plato de \$ 3.60 totalizando la cantidad de noventa 00/100 \$ 90.00. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.

SE HACE CONSTAR: que la cuarta regidora Propietaria Sofía Marisol Monge Escobar y el tercer regidor Propietario Audelio Siguenza Pichinte SALVAN su voto: “por considerar que no es legal hacer un gasto en alimentos como el que se ha hecho de \$90.00 , un gasto exagerado, de la cuenta de deportes, y que dicho torneo no está priorizado y aprobado por el Concejo Municipal, es por esto que el gasto lo pasan después de haberlo hecho para que el concejo solo apruebe”

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La compra de 24 fardos de agua para los equipos participantes del torneo RELAMPAGO de futbol masculino el día 18/09/2016 por un valor un dólar 00/100 totalizando la cantidad de veinticuatro 00/100 \$ 24.00. Girar

órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La compra de 38 fardos de refresco envasado para participantes del desfile y evento del 15/09/2016 (estudiantes, maestros de centro escolares e instituto nacional e invitados espaciales cada fardo cinco dolores \$ 5.00 totalizando ciento noventa 00/100 \$ 190.00 y 30 fardos de agua de bolsa para participantes del desfile y evento del día 15/09/2106 a un dólar \$ 1.00 cada uno totalizando treinta 00/100 \$ 30.00, Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ROMERIAS Y FIESTAS PATRONALES.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda RATIFICAR: El Acuerdo número UNO inciso nuero SIETE, del acta nuero VEINTINUEVE de fecha catorce del mes de diciembre de dos mil quince, punto SIETE establece fomento al deporte en "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016" por un monto de \$ 29,000 dólares de este monto sele apostara a la diversificación del deporte en el sentidos de incluir, torneo de mujeres y menores, después se relaciona acta número UNO de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis se desprende el acuerdo número NUEVE se priorizo la ejecución del proyecto "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016", estos dos ACUERDOS MUNICIPALES tomados por el concejo en usos de sus facultades y en pleno establecen la priorización y el desarrollo del proyecto: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016" por un monto de veintinueve mil dólares \$ 29,000.00 , Por lo que en esta ratificación se acuerda aprobar la carpeta en todas sus partes y contenido. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016"

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: el traslado de FONDOS FODES 75% cuenta número 340-041641-0 por la cantidad de catorce mil trescientos treinta y siete 14/100 \$ 14,337.014 a la cuenta 540-005498-3 FONDOS 25% en concepto de préstamo para pago de salarios y aportaciones patronales a empleados y autoridades municipales correspondiente al mes de agosto del presente año en vista que existe un retraso en la entrega del FONDO FODES a las Alcaldías lo que genera un impacto negativo afectando directamente el pago de los salarios de los empleados municipales que son cancelados con dichos fondos, también afectan el desarrollo de los proyectos municipales que están en


ejecución corriendo el riesgo de paralizar las obras de las comunidades, o pago de multas por incumplimiento en el atraso de los pagos de los empleados municipales ya que como es del conocimiento él 95% de la deuda municipal se paga al sector financiero con fondos FODES por lo que se tomó a bien la decisión en pleno del concejo municipal con el equipo técnico de la municipalidad efectuar el préstamo de fondos la cuenta 340-041641-0 75% a la cuenta 540-005498-3 25% para sufragar los salarios del mes de Septiembre , por lo que la municipalidad reconoce las dificultades financieras del estado y con el no desembolso del FODES se pone en grave peligro la estabilidad nacional de los ingresos de empleados municipales ya que la mayoría de los empleados se les realiza descuento por planilla por contar con préstamos a nivel personal con el sector financiero los cuales se vuelven costosos cancelar y poner al día con el atraso de los salarios y de igual forma se dificulta provisionar el pago de aportaciones patronales, existe la amenaza de no continuar con los procesos constructivos en pro y desarrollo delas comunidades mientras sigan dándose el atrazo en la entrega del fondo FODES que esta municipalidad depende un 98% de esta fuente FODES de ingreso para poder echar andar los planes de desarrollo del municipio de Tenancingo este ACUERDO MUNICIPAL se deja abierto a poder continuar con esta práctica contable para no perjudicar a los empleados y concejo municipal como no detener el curso de desarrollo y avances para construir un mejor municipio, esto si el FODES sigue teniendo un retraso; Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo traslado de cuenta 340-041641-0 del fondo FODES 75% a la cuenta 540-005498-3 fondo FODES 25% y que una vez recibido el FODES del mes de septiembre inmediatamente se haga el traslado de la cantidad que se está aprobando en concepto de préstamo a la cuenta respectiva.

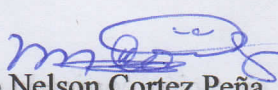
COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO


Juan Alberto Flores Fuentes
Alcalde Municipal

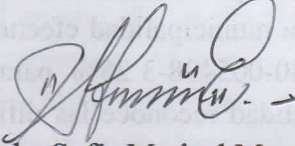
Reynaldo Antonio Torres
Síndico Municipal


84

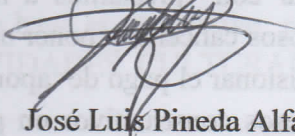

José Efraín Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

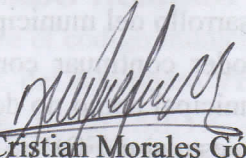

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario

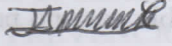

Audello Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario


Licda. Sofia Marisol Monge Escobar
Cuarta Regidora Propietaria


Berta Alicia Recinos López
Primer Regidor Suplente


José Luis Pineda Alfaro
Segundo Regidor Suplente


José Cristian Morales Gómez
Tercer Regidor Suplente


Jakeline Araceli Flores
Cuarto Regidor Suplente




Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 26 del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, se retiró y lo sustituyó la concejal suplente Berta Alicia Recinos López, Audelio Sigüenza Pichinte, Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores,, esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: El pago por la cantidad de doscientos 04/100 dólares \$ 200.04 en concepto de servicio de arbitraje de primera fecha 25/09/2016 en el cual se realizaran (doce "12" partidos de futbol) denominado torneo de futbol masculino navideño y la cantidad de veintidós 24/100 dólares \$ 22.24 en concepto de pago de 200 carnet de identificación de los jugadores todo esto dentro del marco del proyecto "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO" por lo que el Concejo Municipal aprueba los gastos para este torneo en todas sus partes amparados en actas y acuerdos municipales de fechas anteriores en los cuales dan por aceptadas las actividades deportivas a realizar, CITANDO los acuerdos de actas anteriores tomadas por el concejo que establecen: **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda RATIFICAR: El Acuerdo número UNO inciso nmero SIETE, del acta nmero VEINTINUEVE de fecha catorce del mes de diciembre de dos mil quince, punto SIETE el cual establece fomento al deporte en para ejecutar el programa: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TENANCINGO 2016" por un monto de veintinueve mil dólares 00/100 \$ 29,000 dólares de este monto se le apostara a la diversificación del deporte en el sentidos de incluir, torneo de mujeres, niñas y niños después se relaciona acta número UNO de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis del cual se desprende el acuerdo número NUEVE en el cual se priorizó la ejecución del proyecto "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016", estos dos ACUERDOS MUNICIPALES tomados por el concejo en usos de sus facultades y en concejo municipal pleno establecen la priorización y el desarrollo del proyecto: **PREVENCION DE LA VIOLENCIA PARA**

91

LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016” por un monto de veintinueve mil dólares \$ 29,000.00 , Por lo que en esta ratificación se acuerda aprobar la carpeta en todas sus partes y contenido. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016”

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: El pago de mil quinientos noventa 00/100 dólares, \$ 1,590.00 en concepto de compra de uniformes deportivos en el marco del proyecto “FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016”

SE HACE CONSTAR: Que la cuarta regidora Propietaria, Sofía Marisol Monge Escobar y el tercer Regidor propietario, Audelio Siguenza Pichinte SALVAN su voto por considerar: “Que con la cuenta de deporte nos pasan los gastos solo para que sean aprobados ya cuando fueron realizados sin acuerdo del Concejo Municipal, y no especifican cuantos uniformes han comprado y quienes son los equipos beneficiados, aspectos fundamentales que se tienen que establecer”

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: Cancelar la cantidad de cuatro mil doscientos dolores 00/100 \$ 4,200.000 a la sociedad ECINJO S.A DE C.V por la formulación de una ruta de carpetas técnicas DETALLE DE CARPETAS TECNICAS: Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: PRE INVERSION 5% FODES

- A) CARPETA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO LAS DELICIAS, CANTÓN AJULUCO CON DIMENSIONES DE 10 X 8 ML. Monto de Formulación \$ 900.00
- B) CARPETA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN SANTA ANITA, CON DIMENSIONES DE 10 X 8 ML. Monto de Formulación \$ 900.00
- C) CARPETA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRÁULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERÍO MANGO MOCHO DEL CANTÓN CORRAL VIEJO. Monto de Formulación \$ 900.00
- D) CARPETA TECNICA PARA EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA, EN CASERÍO LOS CAMPOS, DEL CANTÓN HUIZILTEPEQUE. Monto de Formulación \$ 900.00

E) CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULIO EN TODA LA CALLE Y CONSTRUCCION DE GRADAS EN PUNTOS CRITICOS EN CALLE VECINAL CONOCIDA COMO EL CALLEJON DEL CANTON ROSARIO TABLON. Monto de Formulación \$ 600.00

SE HACE CONSTAR: que la cuarta regidora Propietaria Sofia Marisol Monge Escobar, y el tercer regidor propietario Audelio Sigüenza Pichinte SALVAN SU VOTO: por considerar: "Que el Concejo Municipal está siendo víctima de falsedad material e ideológica tipificada como delito en el Código penal, esto por parte del señor alcalde, algunos concejales y en este caso por el Ing. Turcios, quien es el profesional de ingeniería que ha elaborado estas cinco carpetas técnicas, y que ha presentado a este concejo Municipal ofertas firmadas y selladas por otras empresas y profesionales de la ingeniería, pero que al final es el, quien hace todo el trabajo; nos parece un acto de corrupción, ya que existen tantos ingenieros, que podrían hacer un buen trabajo pero por contar con el consentimiento de algunos miembros del Concejo Municipal se esta dando esto con mucha frecuencia en esta Municipalidad; es por esto que no APROBAMOS ni la adjudicación de estas carpetas, ni el pago a la empresa ECINJO, porque no es esta empresa quien hace el trabajo si no el ing. Turcios"

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La ADQUISICION DE 50 Lámparas Marca PHILLIPS, con brazo, foco y fotocelda, de 175/120 V, a FERRETERIA LAS CUMBRES S.A DE C.V, por un valor C/U de cincuenta y seis 23/100 \$ 56.23 totalizando la suma de dos mil ochocientos once 50/100 \$ 2,811.50 que serán instaladas en todo el municipio en general, Cantones. Caseríos y Barrios, esta gestión de instalación de lámparas nuevas Y/O reparación se deberá levantar un censo y coordinar con las ADESCOS para armonizar la conciencia de pago del servicio de alumbrado público la unidad de CATASTRO MUNICIPAL deberá conocer el sitio donde se instalaran las nuevas lámparas lo que implica que la encargada de catastro con la unidad de participación ciudadana deberán hacer levantamiento en conjunto para determinar los puntos y comunicar a las ADESCOS, Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: ALUMBRADO PUBLICO.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que actualmente nos encontramos en la época lluviosa, que nuestro Municipio está catalogado como uno de los más pobres de este país y que en vista de esto se han recibido solicitudes de familias de escasos recursos que por la época de lluvia sus viviendas han sufrido graves daños y que no tienen dónde acudir, para cubrir esta necesidad, que esta Municipalidad ha realizado inspecciones en sus hogares para constatar los severos daños y se ha constatado que los techos de estas viviendas han perdido su vida útil es por esto que en uso de las

facultades que le confiere el código municipal se acuerda APROBAR: La ADQUISICION de 120 Láminas calibre "28 con un valor C/U a \$ 6.75 C/U totalizando la suma de ochocientos diez dólares 00/100 \$ 810.00 a JORI S.A DE C.V que serán entregadas a seis (6) familias de todo el municipio en general, Cantones, Caseríos y Barrios, que han salido afectados por las tormentas este levantamiento de información ha sido efectuado por la unidad de proyección social y el sr síndico municipal, estas familias son de extrema pobreza y no cuentan con ingresos para poder reparar los daños causados por las torrenciales lluvias. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta FONDOS PROPIOS.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La ADQUISICION de BALASTO con un valor por cada METRO CUBICO (M3), \$ 18.25 C/U, adjudicada la compra a FERRETERIA LAS CUMBRES, JORI S.A DE C.V este material será adquirido y suministrado por el contratista hasta los cantones y caseríos y suministrado porcentualmente de acuerdo a las condiciones de las calles ya que será colocado en las vías de acceso del municipio previa evaluación del CONCEJAL de la zona a intervenir con el material y equipo de terracería puesto que a la fecha están en condiciones intransitables lo que dificulta la circulación de peatones como vehículos de igual forma las calles en pésimas condiciones generan atrasó y sub desarrollo a las familias que habitan en los cantones, caseríos como la dificultad de desplazarse en las vías de acceso intermunicipal como cantonales, los ADMINISTRADORES DE CONTRATOS serán la UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, serán los que mantendrán comunicación con el proveedor. De acuerdo a la zona geográfica a intervenir, y el concejo municipal deberá estar enterado del trabajo a ejecutar de igual forma es el responsable del seguimiento a los trabajos efectuados en el proyecto denominado. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO AÑO 2016" además se ACUERDA APROBAR: la contratación de la supervisión externa, que será la encargada de la evaluación de los daños de las calles y la cantidad de material a colocar en las calles a intervenir. COMUNIQUESE la U.A.C.I para generar el debido proceso.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La compra de 1,200 unidades de refrescos y 1,200 unidades de galletas tipo margaritas que se entregaran a los centros escolares del municipio en general, en el marco de la celebración internacional del día del niño. A la señora María Marina Jacinto De Rogel, por la cantidad de doscientos ochenta y cinco 16/100 \$ 285.16 .Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016"

SEHACE CONSTAR: Que la cuarta Regidora propietaria Sofía Marisol Monge Escobar y el tercer regidor propietario Audelio Sigüenza Pichinte SALVAN SU VOTO: “por considerar que el gasto se hizo sin aprobación del Concejo Municipal y se hizo efectivo de la cuenta equivocada”

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la compra de (1) , CPU core 2 Dúo de 2.93 Ghz, memoria 4 gb de RAM ddr3 Disco Duro 160 DVD, Marca Lenovo por un valor de ciento veinte \$ 120.00, y un UPS con respaldo y protección AVR con protección con sobrecargas, picos de voltaje, altos, bajos voltajes y apagones por un valor de treinta y nueve 00/100 \$ 39.00, para la UNIDAD DE LA MUJER, a la unidad de TESORERIA MUNICIPAL se le compro una tarjeta de red interna cuenta con control de flujo compatible con VLAN y el protocolo de asignación de prioridad por un valor de dieciséis 00/100 \$ 16.00 a la UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROYECCION SOCIAL se le adquirió (2) UPS con respaldo y protección AVR con protección con sobrecargas, picos de voltaje, altos, bajos voltajes y apagones por un valor de treinta y nueve 00/100 \$ 39.00 C/U totalizando la cantidad de setenta y ocho 00/100 \$ 78.00 al servicio de internet de CLARO de la Alcaldía Municipal para proteger el MODEM que constantemente sufre daños no que conlleva que se caiga la red de internet, esto por un valor de treinta y nueve 00/100 \$ 39.00 totalizando la adquisición por un valor de doscientos noventa y dos 00/100 \$ 292.00 a la sra Morena Stephanie Pérez Marroquín. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: “COMPRA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO”

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: en todas sus partes la Carpeta Técnica Económica por un monto de dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho 36/100 \$ 16,193 para el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO LAS DELICIAS, CANTÓN AJULUCO CON DIMENSIONES DE 10 X 8, del fondo (FODES 75%), de igual manera se aprueba el proceso bajo la modalidad de ejecución Libre Gestión (L.G), ordénese a la Jefe de U.A.C.I realizar el debido proceso el cual consiste en para solicitar ofertas a empresas y personas naturales profesionales en Ingeniería Civil y Arquitectura, posterior a recibir las ofertas económicas siendo estas vistas y leídas se procederá a comparar precios y la U.A.C.I a generar el cuadro comparativo de ofertas y presentarlo al concejo municipal para su posterior adjudicación al precio más bajo del mercado local manteniendo la calidad luego de adjudicado el proyecto se acuerda de igual manera aprobar el proceso de contratación de Supervisión Externa para lo cual el presupuesto es de un mil doscientos 00/100 \$ 1,200.00 del fondo (FODES 75%) para lo cual el monto de acuerdo a carpeta técnica dentro del presupuesto del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO LAS DELICIAS, CANTÓN AJULUCO CON DIMENSIONES DE 10 X 8” por lo que se procederá a solicitar a profesionales de la Ingeniería y arquitectura ofertas para la evaluación de la contratación de la Supervisión Externa de acuerdo a la experiencia y trabajos

95

desempeñados en tiempo y lugar, (cabe hacer referencia que algunos tiempos y valores deberán ser consignados por la grave situación de seguridad que atraviesa el país a nivel general) y a la vez se nombra como administrador de proyecto a la Técnica. Guadalupe del Carmen Alas Chachagua (Promotora Social) quien se apoyara técnicamente en el Supervisor Externo y el Representante de la ADESCO.

Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED], Juan Alberto Flores Fuentes Alcalde Municipal y José Cristian Morales Gómez Regidor Suplente para que se aboquen al Banco Agrícola para la apertura de la cuenta corriente con un monto de cinco mil dólares 00/100 \$ 5,000.00

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: en todas sus partes la Carpeta Técnica Económica por un monto de dieciséis mil quinientos tres 31/100 \$ 16,503.31 para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN , CANTÓN SANTA ANITA CON DIMENSIONES DE 10 X 8, del fondo (FODES 75%), de igual manera se aprueba el proceso bajo la modalidad de ejecución Libre Gestión (L.G) , para solicitar ofertas a empresas y personas naturales profesionales en Ingeniería Civil y Arquitectura, posterior a recibir las ofertas económicas siendo estas vistas y leídas se procederá a comparar precios y la U.A.C.I a generar el cuadro comparativo de ofertas y presentarlo al concejo municipal para su posterior adjudicación al precio más bajo del mercado local manteniendo la calidad luego de adjudicado el proyecto se acuerda de igual manera aprobar el proceso de contratación de Supervisión Externa para lo cual el presupuesto es de un mil doscientos 00/100 \$ 1,200.00 del fondo (FODES 75%) para lo cual el monto de acuerdo a carpeta técnica dentro del presupuesto del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN SANTA ANITA CON DIMENSIONES DE 10 X 8" por lo que se procederá a solicitar a profesionales de la Ingeniería y arquitectura ofertas para la evaluación de la contratación de la Supervisión Externa de acuerdo a la experiencia y trabajos desempeñados en tiempo y lugar, (cabe hacer referencia que algunos tiempos y valores deberán ser consignados por la grave situación de seguridad que atraviesa el país a nivel general) y a la vez se nombra como administrador de proyecto al Técnico [REDACTED] (Promotor Social) quien se apoyara técnicamente en el Supervisor Externo y el Representante de la ADESCO.

Girar ordenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED], Juan Alberto Flores Fuentes. Alcalde Municipal y José Cristian Morales Gómez Regidor Suplente para que se aboquen al Banco Agrícola para la apertura de la cuenta corriente con un monto de cinco mil dólares 00/100 \$ 5,000.00

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR en todas sus partes la Carpeta Técnica Económica por un monto de once mil setecientos seis 93/100 \$ 11,706.93 para el proyecto: "CONSTRUCCION DE GRADAS Y CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PUNTOS CRITICOS EN CALLE CONOCIDA COMO EL CALLEJON DEL CANTON ROSARIO TABLON", del fondo (FODES 75%), de igual

manera se aprueba el proceso bajo la modalidad de ejecución Libre Gestión (L.G), para solicitar ofertas a empresas y personas naturales profesionales en Ingeniería Civil y Arquitectura, posterior a recibir las ofertas económicas siendo estas vistas y leídas se procederá a comparar precios y la U.A.C.I a generar el cuadro comparativo de ofertas y presentarlo al concejo municipal para su posterior adjudicación al precio más bajo del mercado local manteniendo la calidad luego de adjudicado el proyecto se acuerda de igual manera aprobar el proceso de contratación de Supervisión Externa para lo cual el presupuesto es de ochocientos 00/100 \$ 800.00 del fondo (FODES 75%) para lo cual el monto de acuerdo a carpeta técnica dentro del presupuesto del proyecto: "CONSTRUCCION DE GRADAS Y CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PUNTOS CRITICOS EN CALLE CONOCIDA COMO EL CALLEJON DEL CANTON ROSARIO TABLON " por lo que se procederá a solicitar a profesionales de la Ingeniería y arquitectura ofertas para la evaluación de la contratación de la Supervisión Externa de acuerdo a la experiencia y trabajos desempeñados en tiempo y lugar, (cabe hacer referencia que algunos tiempos y valores deberán ser consignados por la grave situación de seguridad que atraviesa el país a nivel general) y a la vez se nombra como administrador de proyecto a la Técnica Guadalupe del Carmen Alas Chachagua (Promotora Social) quien se apoyara técnicamente en el Supervisor Externo y el Representante de la ADESCO.

Girar ordenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] Morales, Juan Alberto Flores Fuentes. Alcalde Municipal y José Cristian Morales Gómez Regidor Suplente para que se aboquen al Banco Agrícola para la apertura de la cuenta corriente con un monto de cinco mil dólares 00/100 \$ 5,000.00

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: en todas sus partes la Carpeta Técnica Económica por un monto de veintiún mil seiscientos noventa y siete 59/100 \$ 21,697.59 para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE 100 ML CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO" del fondo (FODES 75%), de igual manera se aprueba el proceso bajo la modalidad de ejecución Libre Gestión (L.G) , para solicitar ofertas a empresas y personas naturales profesionales en Ingeniería Civil y Arquitectura, posterior a recibir las ofertas económicas siendo estas vistas y leídas se procederá a comparar precios y la U.A.C.I a generar el cuadro comparativo de ofertas y presentarlo al concejo municipal para su posterior adjudicación al precio más bajo del mercado local manteniendo la calidad, luego de adjudicado el proyecto se acuerda de igual manera aprobar el proceso de contratación de Supervisión Externa para lo cual el presupuesto es de un mil cuatrocientos cincuenta 00/100 \$1,450.00 del fondo (FODES 75%) para lo cual el monto de acuerdo a carpeta técnica dentro del presupuesto del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE 100 ML CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO" por lo que se procederá a solicitar a profesionales de la Ingeniería y arquitectura ofertas para la evaluación de la contratación de la Supervisión Externa de acuerdo a la experiencia y trabajos desempeñados en tiempo y lugar, (cabe

07
hacer referencia que algunos tiempos y valores deberán ser consignados por la grave situación de seguridad que atraviesa el país a nivel general) y a la vez se nombra como administrador de proyecto al Técnico Juan Carlos Aragon Aragón (Promotor Social) quien se apoyara técnicamente en el Supervisor Externo y el Representante de la ADESCO. Girar ordenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] Juan Alberto Flores Fuentes. Alcalde Municipal y José Cristian Morales Gómez Regidor Suplente para que se aboquen al Banco Agrícola para la apertura de la cuenta corriente con un monto de cinco mil dólares 00/100 \$ 7,000.00

ACUERDO NÚMERO TRECE : El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: en todas sus partes la Carpeta Técnica Económica por un monto de catorce mil novecientos 14/100 \$ 14,900.14, para el proyecto: "EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE" del fondo (FODES 75%), de igual manera se aprueba el proceso bajo la modalidad de ejecución Libre Gestión (L.G) , para solicitar ofertas a empresas y personas naturales profesionales en Ingeniería Civil y Arquitectura, posterior a recibir las ofertas económicas siendo estas vistas y leídas se procederá a comparar precios y la U.A.C.I a generar el cuadro comparativo de ofertas y presentarlo al Concejo Municipal para su posterior adjudicación al precio más bajo del mercado local manteniendo la calidad luego de adjudicado el proyecto se acuerda de igual manera aprobar el proceso de contratación de Supervisión Externa para lo cual el presupuesto es de un mil cien 00/100 \$1,100.00 del fondo (FODES 75%) para lo cual es el monto de acuerdo a carpeta técnica dentro del presupuesto del proyecto: "EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE " por lo que se procederá a solicitar a profesionales de la Ingeniería y arquitectura ofertas para la evaluación de la contratación de la Supervisión Externa de acuerdo a la experiencia y trabajos desempeñados en tiempo y lugar, (cabe hacer referencia que algunos tiempos y valores deberán ser consignados por la grave situación de seguridad que atraviesa el país a nivel general) y a la vez se nombra como administrador de proyecto al Técnico [REDACTED] (Promotor Social) quien se apoyara técnicamente en el Supervisor Externo y en el Representante de la ADESCO.

Girar ordenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] Juan Alberto Flores Fuentes. Alcalde Municipal y José Cristian Morales Gómez Regidor Suplente para que se aboquen al Banco Agrícola para la apertura de la cuenta corriente con un monto de cinco mil dólares 00/100 \$ 7,000.00

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la cantidad de trescientos 00/100 dólares \$ 300.00 para la inauguración del proyecto: "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 150 ML SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN SANTA ANITA". El día viernes 07 de Octubre de 2016 a las 9:00 a.m. coordinar con la ADESCO

de Santa Anita, Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS, COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: LA CANCELACION de un mil dos 00/100 \$ 1,002.00 a [REDACTED] (OMNILONAS) por la adquisición de tres (3) TOLDOS O CANOPYS color azul con lona de 22 gramos y (6) impresiones de la municipalidad a ambos lados en medidas de 3x3 m2 de acuerdo a las necesidades de atención a los emprendedores como a los visitantes y público en general, para la Unidad de Turismo Municipal representada por la Tec En Inf. Armida Santiago de Artiga, la cual es la encargada de FORMULAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR programas y proyectos turísticos en pro y beneficio de los habitantes y del municipio en general estos implementos de administración serán utilizados en las actividades culturales, sociales, religiosas y turísticas del municipio expresado en este acuerdo municipal que se iniciara en el mes de octubre con los festivales gastronómicos los últimos domingos de cada mes y si así lo demanda el éxito que podrá tener estas actividades se harán en lapsos cortos de tiempo con el fin de promover el turismo, comercio y demás actividades vinculantes con el que hacer turístico del municipio, cabe destacar que el municipio cuenta con recursos hídricos abundantes, caminos que se consideran senderos que se podrían potencializar y gran riqueza histórica-cultural que la fecha no se ha explotado ni se ha vendido al público en general de los municipios aledaños como del interior y exterior del país es por ello que el concejo municipal interpone sus buenos oficios para despegar esta plataforma turística-comercial que traerá consigo desarrollo y economía a los actores involucrados directa e indirectamente tales como los artesanos, los propietarios de negocios de alimentos, como la generación de bolsa de empleo para este municipio y otras actividades que demanden de la prestación de estos servicios , Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS ANEXOS" COMUNÍQUESE DONDE CORRESPONDA.

De igual manera se ACUERDA: la Reparación de toldo para CANOPI con las siguientes medidas 10 mts x 5 mts por un valor de ciento treinta y ocho 89/100 \$ 138.89 y se ACUERDA: La COMPRA de un toldo para CANOPI de 4 mts x 8 mts en lona color azul por un valor de quinientos dólares 00/100 \$ 500.00 pago que se efectuará al señor Carlos Valmore Sánchez Soriano / CHITO'S Girar órdenes de igual manera la compra de un toldo para canopi de 10 mts X 5 mts lona color blanco por un valor de seiscientos dólares \$ 600.00 Girar ordenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS ANEXOS" COMUNÍQUESE DONDE CORRESPONDA

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la compra de 10 balones para BKB Spalding # 7, ALL STAR DEW HULE por un valor c/u de \$ 18.00 totalizando la suma de \$ 180.00 para el proyecto "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA

94
VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016", de igual forma se ACUERDA la compra de 7 balones para futbolsala mikasa peso ligero legitimo por un valor de \$ 26.80 totalizando la suma de \$ 187.60, de igual forma a se ACUERDA la compra de 1 par de mallas para futbolsala por un valor de \$ 62.00 y 1 par de mallas para aro de kb por un valor de \$ 9.00, al sr José Francisco Salguero. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016"

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: LA compra de (8) láminas de 7.75 ml por un valor cada una de \$ 44.56 totalizando la cantidad de \$ 356.48 y (7) platinas de 2x1/8 por un valor cada una de \$ 8.91 totalizando la cantidad de \$ 62.37, además la compra de 150 tornillos de 1" a 0.11 ctvs. Cada uno totalizando la suma de \$ 16.50 adquisición que se ha efectuado a Ferretería JORI, S.A DE C.V. para ser instaladas en C.E Rosario El TABLON ya que con el paso de los años y el uso como el desgaste se han fracturado y deteriorado por lo que se toma a bien el fortalecimiento a la educación a través de del suministro del material antes descrito. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "FONDOS PROPIOS"

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: El pago de \$ 77.84 en concepto de arbitraje de torneo relámpago de futbolsala de para niños, respectivo pago se le hará al sr José Salvador Rosales .órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016"

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: El pago de \$ 96.96 en concepto arbitraje de torneo relámpago de Basquetbol el respectivo pago se le hará al sr Javier Alexander .Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016"

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: El pago de \$ 48.48 en concepto arbitraje de torneo relámpago de Basquetbol el respectivo pago se le hará al sr Javier Alexander .Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016"

PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016”

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: El pago AL Ingeniero [redacted] [redacted] por la reubicación de una PC, respaldo de toda la información y copia de información en otra PC, reubicación antivirus, por un monto de \$ 5.00 y la instalación de CPU y la compra e instalación de CPU, UPS, TARJETA DE RED, INSTALACION Reemplazo de SOFTWARE UTILITARIO. Cambio de memoria RAM, del registro del estado familiar \$ 25.00 totalizando la suma de \$ 30.00. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta “COMPRA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INFORMATICO”.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: El pago por \$ 154.00 y \$ 45 por cambios de aceite trabajos menores efectuados en el mes de Junio del presente al vehículo N- 10-957 y ACUERDA, cancelar la cantidad de \$ 110.00 y \$ 30.00 en concepto de cambios de aceite y reparaciones menores al vehículo N- 10-957 al señor [redacted] [redacted] Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: “MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES”.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La contratación del Arq. Joaquín Rigoberto Rivera Deras, por un monto de un mil quinientos 00/100 \$ 1,500.00 para realizar el seguimiento técnico a la conformación, reparación, mantenimiento y suministro de material para la ejecución del proyecto. “MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO AÑO 2016” Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta “MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO AÑO 2016”

SE HACE CONSTAR: que la cuarta regidora propietaria Sofía Marisol Monge Escobar, y el tercer Regidor Propietario Audelio Sigüenza Pichinte SALVAN SU VOTO” por considerar que las cotizaciones de profesionales para la supervisión de este proyecto no fueron presentadas ni revisadas por este Concejo Municipal, lo que nos parece poca transparencia”

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores/HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO=====



[Signature]
Juan Alberto Flores Fuentes
Alcalde Municipal

[Signature]
Reynaldo Antonio Torres
Síndico Municipal

[Signature]
José Efraín Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

[Signature]
Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario

[Signature]
Audelio Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario

[Signature]
Licda. Sofía Marisol Monge Escobar
Cuarta Regidora Propietaria

[Signature]
Berta Alicia Recinos López
Primer Regidor Suplente
Suplente

[Signature]
José Luis Pineda Alfaro
Segundo Regidor

[Signature]
José Cristian Morales Gómez
Tercer Regidor Suplente

[Signature]
Jakeline Araceli Flores
Cuarto Regidor Suplente



[Signature]
Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



102

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 03 del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Sustituido por Berta Alicia Recinos López, se retiró y lo sustituyo la concejal suplente Berta Alicia Recinos López Audelio Sigüenza Pichinte, Sofia Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores,, esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda **APROBAR:** El perfil del proyecto CP/02/2016/AMT/ADQUISICION DE HERRAMIENTAS. Después de haber verificado que aún se dispone de un remanente disponible del Componente 2.5 de la asignación de los fondos del componente 2.5 de Gestión de Riesgos en cumplimiento de lo establecido en el perfil de proyecto en lo referente a los rubros elegibles, literal b) Según el Manual Operativo del proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL. La Municipalidad de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, pretende realizar la adquisición de un kit de herramientas básicas, para el fortalecimiento Municipal y Comunitario, en atención a las emergencias que se puedan dar en el municipio, en dicho remanente se cuenta con el monto un mil trescientos nueve 59/100 dólares \$ 1,309.59.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda **APROBAR:** la **ADJUDICACION** del proyecto (CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO LAS DELICIAS, CANTÓN AJULUCO CON DIMENSIONES DE 10 X 8) a la empresa VIERCON S.A DE C.V por presentar la oferta económica más baja y acorde de los intereses y presupuesto de carpeta técnica para la ejecución del proyecto (CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO LAS DELICIAS, CANTÓN AJULUCO CON DIMENSIONES DE 10 X 8) el monto de la oferta económica adjudicada asciende a la cantidad de dieciséis mil cien dólares 00/100\$ 16,100.00, la fuente de financiamiento para la ejecución del proyecto es fondo (FODES 75%), bajo la modalidad de ejecución Libre Gestión (L.G), ordénese a la Jefe de U.A.C.I realizar el debido proceso el cual consiste en la notificación de adjudicación y formular el contrato el cual deberá ser firmado y sellado por el Sr Alcalde Municipal para la ejecución del proyecto consistente en la "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO LAS DELICIAS, CANTÓN AJULUCO CON

DIMENSIONES DE 10 X 8" además solicitar las garantías que exige la ley LACAP, y los demás requisitos de Ley de igual forma adjudicado el proyecto se procede a la contratación de Supervisión Externa a la empresa R&L Inversiones S.A DE C.V por un monto de novecientos ochenta \$ 980.00 y el tiempo de realización de las actividades serán de 45 días calendarios realizando 2 visitas por semana el pago de esta contratación se hará del fondo (FODES 75%) del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO LAS DELICIAS, CANTÓN AJULUCO CON DIMENSIONES DE 10 X 8) se nombra como administrador de proyecto a la Técnica. [REDACTED] (Promotora Social) quien se apoyara técnicamente en el Supervisor Externo y el Representante de la ADESCO. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO LAS DELICIAS, CANTÓN AJULUCO CON DIMENSIONES DE 10 X 8".

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la ADJUDICACION del proyecto "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TODA LA CALLE Y CONSTRUCCION DE GRADAS EN PUNTOS CRITICOS EN CALLE CONOCIDA COMO EL CALLEJON DEL CANTON ROSARIO TABLON " a la empresa VIERCON S.A DE C.V por presentar la oferta económica más baja y acorde de los intereses y presupuesto de carpeta técnica para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TODA LA CALLE Y CONSTRUCCION DE GRADAS EN PUNTOS CRITICOS EN CALLE CONOCIDA COMO EL CALLEJON DEL CANTON ROSARIO TABLON" el monto de la oferta económica adjudicada asciende a la cantidad de once mil doscientos dólares 00/100 \$ 11,200.00, la fuente de financiamiento para la ejecución del proyecto es fondo (FODES 75%), bajo la modalidad de ejecución Libre Gestión (L.G), ordénese a la Jefe de U.A.C.I realizar el debido proceso el cual consiste en la notificación de adjudicación y formular el contrato el cual deberá ser firmado y sellado por el Sr Alcalde Municipal para la ejecución del proyecto consistente en la "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TODA LA CALLE Y CONSTRUCCION DE GRADAS EN PUNTOS CRITICOS EN CALLE CONOCIDA COMO EL CALLEJON DEL CANTON ROSARIO TABLON " además solicitar las garantías que exige la ley LACAP, y los demás requisitos de Ley de igual forma adjudicado el proyecto se procede a la contratación de Supervisión Externa a la empresa R&L Inversiones S.A DE C.V por un monto de setecientos cincuenta \$ 750.00 y el tiempo de realización de las actividades serán de 45 días calendarios realizando (2) visitas por semana y la fuente de financiamiento será del fondo (FODES 75%) del proyecto: "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TODA LA CALLE Y CONSTRUCCION DE GRADAS EN PUNTOS CRITICOS EN CALLE CONOCIDA COMO EL CALLEJON DEL CANTON ROSARIO TABLON" se nombra como administrador de proyecto a la Técnica. [REDACTED] (Promotora Social) quien se apoyara técnicamente en el Supervisor Externo y el Representante de la ADESCO. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED]

100
104

_____ para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TODA LA CALLE Y CONSTRUCCION DE GRADAS EN PUNTOS CRITICOS EN CALLE CONOCIDA COMO EL CALLEJON DEL CANTON ROSARIO TABLON "

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la ADJUDICACION del proyecto "CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO VILLA DE TENANCINGO. " a la empresa TH CONSTRUCTORA S.A DE C.V por presentar la oferta económica más baja y acorde de los intereses y presupuesto de carpeta técnica para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO VILLA DE TENANCINGO. " el monto de la oferta económica adjudicada asciende a la cantidad de veinte mil setecientos veinte dólares 36/100 \$ 20,720.36 la fuente de financiamiento para la ejecución del proyecto es fondo (FODES 75%), bajo la modalidad de ejecución Libre Gestión (L.G), ordénese a la Jefe de U.A.C.I realizar el debido proceso el cual consiste en la notificación de adjudicación y formular el contrato el cual deberá ser firmado y sellado por el Sr Alcalde Municipal para la ejecución del proyecto consistente en la "CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO VILLA DE TENANCINGO. " además solicitar las garantías que exige la ley LACAP, y los demás requisitos de Ley de igual forma adjudicado el proyecto se procede a la contratación de Supervisión Externa a la empresa R&L Inversiones S.A DE C.V por un monto de novecientos cincuenta dólares \$ 950.00 y el tiempo de realización de las actividades serán de 45 días calendarios del fondo (FODES 75%) del proyecto: "CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO VILLA DE TENANCINGO. " se nombra como administrador de proyecto al Técnico. _____ (Promotor Social) quien se apoyara técnicamente en el Supervisor Externo y el Representante de la ADESCO. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado _____ para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO VILLA DE TENANCINGO. "

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la ADJUDICACION del proyecto "EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA, EN CASERIO LOS CAMPOS, DEL CANTÓN HUIZILTEPEQUE, VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN" a la empresa TH CONSTRUCTORA S.A DE C.V por presentar la oferta económica más baja y acorde de los intereses y presupuesto de carpeta técnica para la ejecución del proyecto "EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA, EN CASERIO LOS CAMPOS, DEL CANTÓN

105

HUIZILTEPEQUE, VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN“ el monto de la oferta económica adjudicada asciende a la cantidad de trece mil novecientos veinticinco dólares 04/100 \$ 13,925.04, la fuente de financiamiento para la ejecución del proyecto es fondo (FODES 75%), bajo la modalidad de ejecución Libre Gestión (L.G), ordénese a la Jefe de U.A.C.I realizar el debido proceso el cual consiste en la notificación de adjudicación y formular el contrato el cual deberá ser firmado y sellado por el Sr Alcalde Municipal para la ejecución del proyecto consistente en la además solicitar las garantías que exige la ley LACAP, y los demás requisitos de Ley de igual forma adjudicado el proyecto se procede a la contratación de Supervisión Externa a R& L Inversiones S.A DE C.V por un monto de novecientos cincuenta \$ 800.00 y el tiempo de realización de las actividades serán de 45 días calendarios del fondo (FODES 75%) del proyecto: “EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA, EN CASERIO LOS CAMPOS, DEL CANTÓN HUIZILTEPEQUE, VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN“ se nombra como administrador de proyecto al Técnico. [REDACTED] (Promotor Social) quien se apoyara técnicamente en el Supervisor Externo y el Representante de la ADESCO. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: “EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA, EN CASERIO LOS CAMPOS, DEL CANTÓN HUIZILTEPEQUE, VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la ADJUDICACION del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN SANTA ANITA, CON DIMENCIONES DE 10X8 ML, VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN“ a la empresa TH CONSTRUCTORA S.A DE C.V por presentar la oferta económica más baja y acorde de los intereses y presupuesto de carpeta técnica para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN SANTA ANITA, CON DIMENCIONES DE 10X8 ML, VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN“ el monto de la oferta económica adjudicada asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES dólares 81/100 \$ 16, 193.81, la fuente de financiamiento para la ejecución del proyecto es fondo (FODES 75%), bajo la modalidad de ejecución Libre Gestión (L.G), ordénese a la Jefe de U.A.C.I realizar el debido proceso el cual consiste en la notificación de adjudicación y formular el contrato el cual deberá ser firmado y sellado por el Sr Alcalde Municipal para la ejecución del proyecto consistente en la además solicitar las garantías que exige la ley LACAP, y los demás requisitos de Ley de igual forma adjudicado el proyecto se procede a la contratación de Supervisión Externa a [REDACTED] por un monto de novecientos cincuenta \$ 950.00 y el tiempo de realización de las actividades serán de 45 días calendarios del fondo (FODES 75%) del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN SANTA ANITA, CON DIMENCIONES DE 10X8 ML, VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN “Se nombra como administrador de proyecto al Técnico. [REDACTED]

Alexander C. (Promotor Social) quien se apoyara técnicamente en el Supervisor Externo y el Representante de la ADESCO. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN SANTA ANITA, CON DIMENCIONES DE 10X8 ML, VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN".

SE HACE CONSTAR: que la cuarta regidora Propietaria Sofia Marisol Monge Escobar y el tercer regidor propietario Audelio Siguenza Pichinte SALVAN SU VOTO: "Por considerar que esto no tiene otra palabra como se pueda denominar y es la de CORRUPCION, y esto porque quieren engañar al Concejo Municipal, haciendo creer que la adjudicación o más bien las ofertas son de empresas diferentes, es lamentable que el alcalde municipal, la U.A.C. I, se presten a estas situaciones de corrupción, están cometiendo falsedad material y falsedad ideológica tipificados como delitos en el código penal, ya que presentan ofertas al concejo con nombres de empresas firmadas y selladas, por estas pero al final las tres ofertas con nombres de empresas distintas son presentadas por un ingeniero en específico es por esto que no existe libre competencia; y los montos de los proyectos se incrementan, en estos cinco proyectos con esta práctica, lograron que se adjudicaran la elaboración de las carpetas, ahora lograron que le adjudiquen la ejecución de los proyectos y la supervisión que también son personas que trabajan con él; lo cual nos parecen practicas antiéticas, ilegales, corruptas y no transparentes motivos por los cuales no avalamos este acuerdo Municipal"

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: el pago a [redacted] por el suministró de (26) uniformes para Softbol para equipo femenino (con pans) P.U \$ 15.50 total \$ 403.00, la compra de (45) uniformes de futbol femenino P.U \$ 11.00 totalizando \$ 495.00, (15) uniformes de futbol masculino P.U \$ 195.00 y (20) uniformes de basquetbol P.U \$ 12.00 total la cantidad de \$ 240.00 Totalizando la suma mil trescientos tres 00/100 \$ 1,303.00. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [redacted] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO".

SE HACE CONSTAR: que la cuarta regidora Propietaria Sofia Marisol Monge Escobar y el tercer regidor propietario Audelio Siguenza Pichinte SALVAN SU VOTO: "Por considerar que el gasto ya fue realizado sin previo acuerdo del Concejo Municipal, y en el acuerdo no especifica quienes han sido los beneficiarios o en el marco de que se han mandado a elaborar todos esos uniformes"

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: contratar 10 personas para trabajar en la

167

Chapoda, limpieza construcción de cunetas mecanizadas y conformación de la calle del Cantón Jiñuco, Caserío Maquilishuath a los cuales se les pagara la cantidad de ocho \$ 8.00 dls diarios menos el 10% Renta, trabajando los días L,M,M,J,V y Sabado de la primer semana y L,M,M,J,V y Sábado al medio día de la segunda semana. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE TENANCINGO PARA EL AÑO 2016"

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: el pago al señor [REDACTED] Cerros por servicios de mano de obra en calidad de Electricista el cual realizo los siguientes trabajos el montaje, conexión, reparación de (4) lámparas en sector el Palmo, sector barrio el Calvario, barrio el Pino, calle principal que conduce al cantón el Pepeto por un valor el servicio cada una de veinte dólares \$ 20.000 totalizando la cantidad de ochenta dólares \$ 80.00. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: ALUMBRADO PUBLICO.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La compra de 4 pelotas de softbol de hueso y 2 pelotas de softbol y 6 pelotas de futbol para el torneo femenino 15 fardos de agua y un fardo de botella y 1 bate de aluminio. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016"

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: La contratación de un árbitro por un valor de \$ 50.00 dls y un ampáyer por un valor de \$ 40.00 para el desarrollo del Torneo Relámpago Femenino que se realizará el día sábado 29 de octubre en horarios de 8:00 am a 4:00 pm en las instalaciones del Centro Escolar Manuel Enrique Araujo. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TENANCINGO DEL 2016"

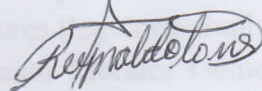
SE HACE CONSTAR: que la cuarta regidora Propietaria Sofia Marisol Monge Escobar y el tercer regidor propietario Audelio Siguenza Pichinte SALVAN SU VOTO: "Por considerar que no hay acuerdo Municipal para la realización de este torneo, así mismo hacemos constar que no estamos en contra de apoyar el deporte en el Municipio, lo que no estamos de acuerdo es en los malos procedimientos que se hacen, por la comisión de deporte que no informan las proyecciones de las actividades que se piensan realizar en el marco del apoyo a la juventud y el deporte"

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO

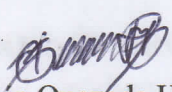

Juan Alberto Flores Fuentes

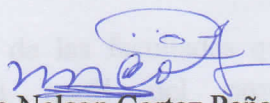


Alcalde Municipal

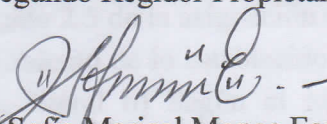

Reynaldo Antonio Torres

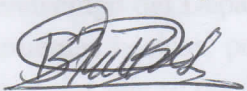
Síndico Municipal

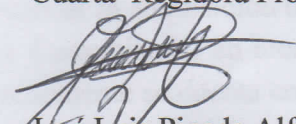

José Efraín Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

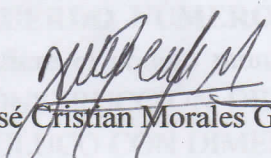

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario

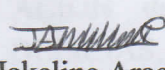

Audelio Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario

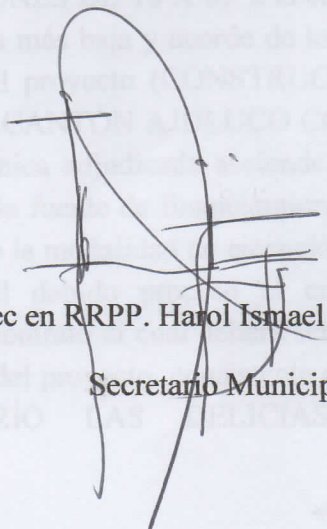

Licda. Sofia Marisol Monge Escobar
Cuarta Regidora Propietaria


Berta Alicia Recinos López
Primer Regidor Suplente


José Luis Pineda Alfaro
Segundo regidor suplente


José Cristian Morales Gómez
Tercer Regidor Suplente


Jakeline Araceli Flores
Cuarto Regidor Suplente


Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



109

REUNION EXTRAORDINARIA

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 06 del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Sustituido por Berta Alicia Recinos López, se retiró y lo sustituyo la concejal suplente Berta Alicia Recinos López Audelio Sigüenza Pichinte, Sofia Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum, el Concejal Audelio Sigüenza Pichinte asiste temporalmente por horas desde esta fecha por razones de salud y el concejal Suplente José Cristian Morales lo sustituye en jornadas temporales, esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal art. 4 numeral 17; acuerda RATIFICAR: el convenio con CORDES/ARQUITECTOS SIN FRONTERAS, para el proyecto "REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO", esta reunión se realiza con la finalidad de exponer las razones del atrazo por parte de la municipalidad en la formulación y las licencias de construcción ante los entes rectores por lo que los actores cooperantes comprendieron las justificaciones y alcenses de dicho atrazo lo que llevo a reprogramar para iniciar el proceso de Licitación Pública Nacional para la construcción del proyecto; y ante esta situación el Concejo Municipal se vio obligado a solicitar al cooperante una prórroga; haciéndonos saber que nos concedían una prórroga de dos meses, contados a partir del 15 de diciembre del 2016 al 15 de febrero de 2017, comprometiéndose este Concejo Municipal a iniciar a la mayor brevedad posible este proyecto. Así mismo este Concejo Municipal ordena a la jefe de U.A.C.I iniciar con el Proceso de Licitación Pública Nacional, tal como lo ordena la LACAP, ya que el monto del proyecto es de \$60,000.00 ARQUITECTOS SIN FRONTERA (\$28,000.00) y ALCALDIA MUNICIPAL (32,000.00), de acuerdo a los términos y plazos que la misma establece.- COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS

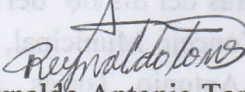
110

Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores//HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO

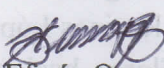

Juan Alberto Flores Fuentes




Alcalde Municipal


Reynaldo Antonio Torres

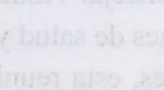
Síndico Municipal


José Efraín Quezada Henríquez

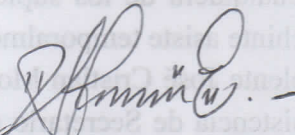
Primer Regidor Propietario


Mario Nelson Cortez Peña

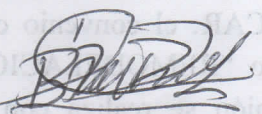
Segundo Regidor Propietario


Audelio Sigüenza Pichinte

Tercer Regidor Propietario


Licda. Sofia Marisol Monge Escobar

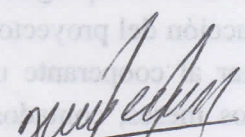
Cuarta Regidora Propietaria


Berta Alicia Recinos López


Primer Regidor Suplente

José Luis Pineda Alfaro

Segundo Regidor Suplente


José Cristian Morales Gómez

Tercer Regidor Suplente


Jakeline Araceli Flores

Cuarto Regidor Suplente



Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes

Secretario Municipal



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 10 del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Sustituido por Berta Alicia Recinos López, se retiró y lo sustituyo la concejal suplente Berta Alicia Recinos López Audelio Sigüenza Pichinte, Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR la comisión de evaluación de ofertas del proyecto CP/02/2016/AMT/ADQUISICION DE HERRAMIENTAS. del Componente 2.5 de la asignación de los fondos del componente 2.5 de Gestión de Riesgos en cumplimiento de lo establecido en el perfil de proyecto en lo referente a los rubros elegibles, literal b) Según el Manual Operativo del proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL. La Municipalidad de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, pretende realizar la adquisición de un kit de herramientas básicas, para el fortalecimiento Municipal y Comunitario, en atención a las emergencias que se puedan dar en el municipio, en dicho remanente se cuenta con el monto un mil trescientos nueve 59/100 dólares \$ 1,309.59.

Conformación de la comisión de evaluación de ofertas.

Sr. [REDACTED] jefe de La Unidad de Medio Ambiente
Licda. [REDACTED] jefe de U.A.C.I
Licdo. Edwin Alejandro [REDACTED] Tesorero Municipal
Tec en D.L. [REDACTED] / Jefe de la Unidad de Catastro
Tec En RRPP. Harol Ismael Ramos Funes, Secretario municipal

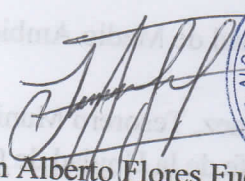
ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: RESCINDIR el acuerdo número UNO de ACTA DIECINUEVE de fecha 06 de Junio del 2016, en el cual le otorgan a la sra ELENA MARIA MEJIA ALVAREZ (la contratación por tres meses de prueba) con la presencia del Alcalde Municipal el sr [REDACTED] jefe de la Unidad de Medio Ambiente y Encargado Ad-Honorem de Servicios Generales y la asistencia del Secretario

112

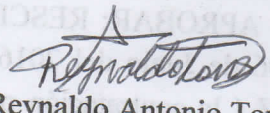
Municipal y Jefe de Personal Técnico en RRPP Harol Ismael Ramo Funes, a raíz del historial de como sean suscitado los impases y eventos de la sra [redacted] en el desarrollo y desenvolvimiento de las actividades de barrido de calles ya que ha tenido encuentros personales con diferentes compañeros de trabajo como con habitantes del municipio en general las cuales han expresado tales afirmaciones que la [redacted] ha maltratado verbalmente como lo ha expresado el jefe de medio ambiente y al secretario municipal la sra [redacted] que argumenta que le tira los excrementos de perro a su acera a la altura de la puerta ppal., el desempeño de sus actividades se ha visto mal enfocado por problemas y malos entendidos ya que es una persona de carácter soberbio abonado a ella que existe un historial de mala conducta y malcriadezas al referirse a sus compañeros de trabajo y jefes inmediatos, citando expresamente que se le ha llamado la atención cinco veces de forma verbal teniendo como testigos a [redacted] y tres amonestaciones por escrito documentadas en archivo de Jefe de Personal Y unidad de medio ambiente haciendo caso omiso de los llamados de atención y de las amonestaciones por lo que de igual forma se toma la decisión de suspender de las actividades laborales por lo que se liquidara económicamente hasta el día 20 de octubre que será el día que esta sra [redacted] dejara de prestar sus servicios a la municipalidad de la villa de Tenancingo.

SE HACE CONSTAR: que la cuarta regidora Propietaria Sofia Marisol Monge Escobar y el tercer regidor propietario Audelio Siguenza Pichinte SALVAN SU VOTO: "Por considerar que nunca hicieron participe al Concejo Municipal de esta decisión, sabemos que la Sra. [redacted] cometió ciertas infracciones pero nunca se le consultó al Concejo sobre la posibilidad de un despido, y también por no haber aprobado su contratación"


COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO



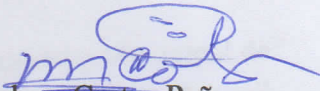
Juan Alberto Flores Fuentes
Alcalde Municipal

Reynaldo Antonio Torres
Síndico Municipal


José Efraín Quezada Henríquez

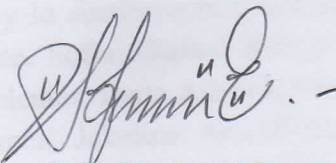
Primer Regidor Propietario


Mario Nelson Cortez Peña

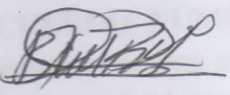
Segundo Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte


Tercer Regidor Propietario


Licda. Sofia Marisol Monge Escobar

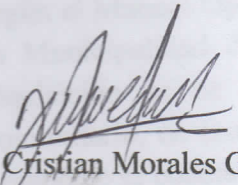
Cuarta Regidora Propietaria


Berta Alicia Recinos López

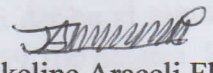
Primer Regidor Suplente


José Luis Pineda Alfaro

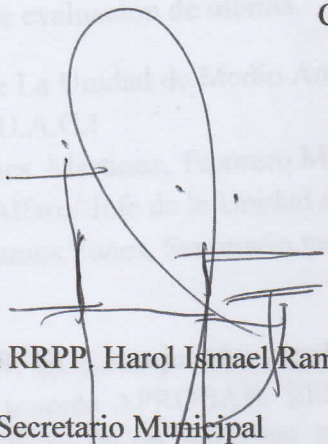
Segundo Regidor Suplente


José Cristian Morales Gómez

Tercer Regidor Suplente


Jakeline Araceli Flores

Cuarto Regidor Suplente


Tec en RRPP Harol Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



122

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 24 del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Licda. Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: EL INICIO DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL LP/ALC/TENAN/01/2016 “**REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO**”.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a TH CONSTRUCTORA S, A DE C.V, la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y seis 20/100 \$ **4,986.20** en concepto de **30%de ANTICIPO**, Del proyecto. “**CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CANTON SANTA ANITA CON DIMENCIONES DE 10X8 ML**” Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta;” **CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTON SANTA ANITA CON DIMENCIONES DE 10X8 ML**”

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a TH CONSTRUCTORA S, A DE C.V, la cantidad de seis mil doscientos dieciséis 11/100 \$ **6,216.11** en concepto de **30%** de ANTICIPO, Del proyecto. “**CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO**”

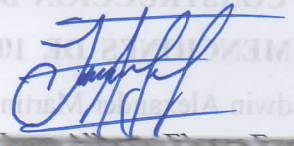
123

DEL CANTON CORRAL VIEJO” Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **”CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO.”**

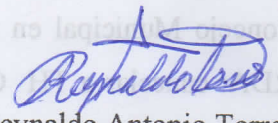
ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a TH CONSTRUCTORA S, A DE C.V, la cantidad de cuatro mil ciento setenta y siete 51/100 \$ **4,177.51** en concepto de **30%** de ANTICIPO, Del proyecto. **”EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE.”** Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta:” **EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE”**

SE HACE CONSTAR: Que en estos acuerdos dos, tres y cuatro los señores: Audelio Sigüenza Pichinte, tercer regidor propietario y la Licda. Sofia Marisol Monge Escobar, cuarta regidora propietaria SALVAN SU VOTO, “por haber salvado su voto cuando se hizo esta adjudicación, en el cual se estableció el razonamiento respectivo”.

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores//HIR Funes Srio.-**RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO**



Alcalde Municipal



Reynaldo Antonio Torres

Síndico Municipal

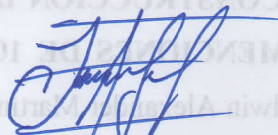
123

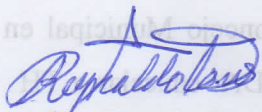
DEL CANTON CORRAL VIEJO” Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **”CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO.”**

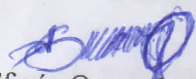
ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a TH CONSTRUCTORA S, A DE C.V, la cantidad de cuatro mil ciento setenta y siete 51/100 \$ **4,177.51** en concepto de **30%** de ANTICIPO, Del proyecto. **”EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE.”** Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta:” **EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE”**

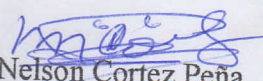
SE HACE CONSTAR: Que en estos acuerdos dos, tres y cuatro los señores: Audelio Sigüenza Pichinte, tercer regidor propietario y la Licda. Sofia Marisol Monge Escobar, cuarta regidora propietaria SALVAN SU VOTO, “por haber salvado su voto cuando se hizo esta adjudicación, en el cual se estableció el razonamiento respectivo”.

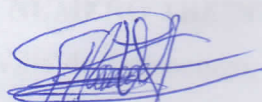
COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores/HIR Funes Srio.-**RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO**

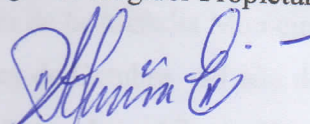

Juan Alberto Flores Fuentes
Alcalde Municipal

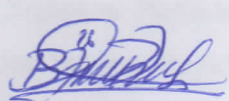

Reynaldo Antonio Torres
Síndico Municipal



José Efraín Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

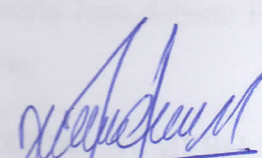

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario



Audelio Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario

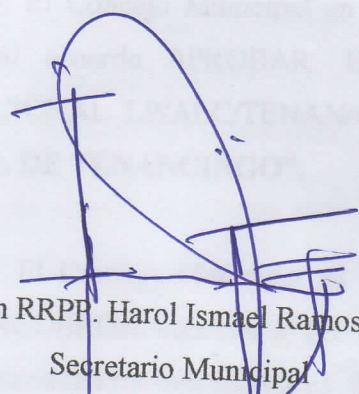

Licda. Sofia Marisol Monge Escobar
Cuarta Regidora Propietario


Berta Alicia Recinos López
Primer Regidor Suplente


José Luis Pineda Alfaro
Segundo Regidor Suplente


José Cristian Morales Gómez
Tercer Regidor Suplente


Jakeline Araceli Flores
Cuarto Regidor Suplente


Tec en RRPF. Harol Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.
Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.

125

ACTANUMERO TREINTA Y NUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 31 del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Sofía Marisol Monge Escobar; (Quien no asistió, por motivos de salud, debidamente justificado) y fue sustituida por la cuarta regidora suplente: Jakelin Araceli Flores; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: los gastos y pagos que se han realizado durante el mes de junio, julio, agosto y septiembre del presente año.

CUENTA	Nº CHEQUE	NOMBRE	MONTO	CONCEPTO
5% fiestas	0000007	[REDACTED]	\$ 68.00	3 docenas cohetes
5% fiestas	0000008	[REDACTED]	\$ 33.00	2 docenas cohetes
f. propios	004413-1	[REDACTED]	\$ 50.00	ayuda económica
f. propios	004420-4	RZ, s.a de cv	\$ 66.60	papelería
f. propios	004425-1	[REDACTED]	\$ 40.00	almuerzos
f. propios	004431-3	Reynaldo Antonio Torres	\$ 60.00	ayuda económica
f. propios	004442-1	office mart, s.a de cv.	\$ 448.39	papelería
f. propios	004448-6	[REDACTED]	\$ 44.71	vacaciones

124

f. propios	004447-3	[REDACTED]	\$ 44.71	vacaciones
m. ambiente	000076-9	[REDACTED]	\$ 90.00	transporte
m. ambiente	000078-5	adimacon, s.a de c.v	\$ 33.15	pintura
m. ambiente	000079-2	[REDACTED]	\$ 279.86	Zapatos p/empleados.
m. ambiente	000080-5	Freund. s.a de c.v.	\$ 355.15	capas y otros
f. al deporte	000044-1	[REDACTED]	\$ 150.03	arbitraje
f. al deporte	000046-1	[REDACTED]	\$ 150.03	pago de arbitraje
f. al deporte	000047-4	[REDACTED]	\$ 120.02	pago de arbitraje
f. al deporte	000049-3	[REDACTED]	\$ 120.02	pago de arbitraje
act. ambientales	0000009	[REDACTED]	\$ 35.10	refrigerios
act. ambientales	0000010	[REDACTED]	\$ 200.00	empanadas chilenas
act. ambientales	0000012	[REDACTED]	\$ 105.00	jugos frutados
act. culturales	000030-3	[REDACTED]	\$ 31.50	almuerzos p/candidatas
act. culturales	000031-7	[REDACTED]	\$ 34.00	almuerzos p/candidatas
act. culturales	000032-0	[REDACTED]	\$ 510.00	granadas y cohetes
act. culturales	000033-0	[REDACTED]	\$ 400.00	Aporte. econ./parroquia
act. culturales	000034-5	[REDACTED]	\$ 400.00	Apté. económico./p. ciudadana
act. culturales	000035-8	[REDACTED]	\$ 50.25	almuerzos p/candidatas
act. culturales	000036-3	[REDACTED]	\$ 38.50	almuerzos p/candidatas
act. culturales	000037-9	[REDACTED]	\$ 200.00	Aporte. econ./p. civil
act. culturales	000038-2	[REDACTED]	\$ 200.00	aporte./c. de festejos
act. culturales	000040-2	[REDACTED]	\$ 200.00	aporte./u. de salud
Vehículo mpal.	0000006	Freund. s.a de c.v	\$ 137.55	cajas p/herramientas
140 mts.liniales	51-53 y 57-63	planilla	\$ 1,319.84	concreteado h.
140 mts.liniales	000064-4	infra. el salvador	\$ 214.59	disco de diamante

140 mts.liniales	000066-9	jori, s.a de cv.	\$ 4,252.75	materiales
140 mts.liniales	000067-3	Jori, s.a de cv.	\$ 2,869.00	cemento, discos y otros
140 mts.liniales	000068-4	Jori, s.a de cv.	\$ 485.72	barril de emulsión
140 mts.liniales	000070-4	Jori, s.a de cv.	\$ 1,708.50	cemento y gasolina
const. de 9 pozos	0000006	[REDACTED]	\$ 2,073.38	materiales de const.
adq. de terreno	0000005	[REDACTED]	\$ 5,300.00	compra de terreno
adq. de terreno	0000006	[REDACTED]	\$ 745.33	serv. profesionales

PAGOS DEL MES DE JULIO

CUENTA	Nº CHEQUE	NOMBRE	MONTO	CONCEPTO
Fondos Propios	004452-2	[REDACTED]	\$ 150.00	Ser. Prof. De Confección
Fondos Propios	004457-0	[REDACTED]	\$ 875.00	Ayudas con serví. Fúnebres
Fondos Propios	004460-9	[REDACTED]	\$ 36.30	pag mano de obra 140 ml.
Fondos Propios	004461-2	Inversiones Textiles, mas S.A de CV	\$ 107.00	Compra de tela para cortinas
Fondos Propios	004462-9	[REDACTED]	\$ 166.67	Serv. De transporte
Fondos Propios	004466-7	[REDACTED]	\$ 98.00	compra de 28 carnets
Fondos Propios	004469-1	ADIMACOM S.A DE C.V	\$ 24.00	Compra de 10 brochas
Fondos Propios	004470-0	ADIMACOM S.A DE C.V	\$ 58.49	comp. De tubos y cemento
Fondos Propios	004473-3	CACERES VIANA S.A de C.V	\$ 96.00	compra de sellos
Fondos Propios	004480-6	[REDACTED]	\$ 56.65	Suministro de papelería
Medio Ambiente	000054-4	[REDACTED]	\$ 50.40	por elaborar 2 metas de futbol
Medio Ambiente	000087-3	[REDACTED]	\$ 56.25	suministro de almuerzos
Medio Ambiente	000089-6	[REDACTED]	\$ 145.84	por interinato medio ambiente
Medio Ambiente	000101-3	Taller Didea S.A de C.V	\$ 403.60	Mant. De vehículo
Fom. Al Deporte	000053-7	[REDACTED]	\$ 401.50	suministro de implementos Dep.
Fom. Al Deporte	000056-4	[REDACTED]	\$ 40.00	suministro de agua y jugos
Fom. Al Deporte	000057-7	[REDACTED]	\$ 60.00	por refrigerios
Equid de Genero	0000008	[REDACTED]	\$ 40.50	por Serv, de Transporte
Edif. Municipal	0000001	Florentín Mejía Girón	\$ 160.70	suministro de repuestos
edif. Municipal	0000002	Freud S,A de C.V	\$ 56.33	Suministro de materiales
Edif. Municipal	0000004	[REDACTED]	\$ 112.50	por instalaciones
Edif. Municipal	000090-6	[REDACTED]	\$ 45.00	compra de accesorios
Alum. Publico	0000016	Freud S,A de C.V	\$ 711.74	Luminaria y suministros elec.
Alum. Publico	0000017	[REDACTED]	\$ 144.00	Reparación de lámparas
Equipo. Inform.	0000010	[REDACTED]	\$ 224.95	Compra de Impresora
Equipo. Inform.	0000011	[REDACTED]	\$ 293.60	suministro de tinta
Caminos Vecinales	02 - 04	Planilla calle principal	\$ 267.98	Reparaciones en calle principal
5% fiestas P.	0000009	[REDACTED]	\$ 56.85	compra de papelería
5% fiestas P.	0000010	Distribuidora de dulces S.A de C.V.	\$ 145.00	compra de 5 arrobas de dulces
5% fiestas P.	0000011	[REDACTED]	\$ 73.00	Compra de Cohetes
5% fiestas P.	0000013	[REDACTED]	\$ 80.00	por participación artistica
5% fiestas P.	0000014	[REDACTED]	\$ 674.00	compra de cohetes 12 docenas

178

PAGOS DEL MES DE AGOSTO

CUENTA	Nº CHEQUE	NOMBRE	MONTO	CONCEPTO
5% Fiestas P.	0000018	[REDACTED]	\$ 105.00	suministro de jugos p/f. patronales
Fondos Propios	004488-0	[REDACTED]	\$ 33.95	almuerzos
Fondos Propios	004491-3	[REDACTED]	\$ 16.50	cop. Grapas y pegamento
Fondos Propios	004496-1	[REDACTED]	\$ 300.00	aporte económico
Fondos Propios	004508-1	[REDACTED]	\$ 68.90	pagos diversos
Fondos Propios	004515-1	Freud S.A de C.V	\$ 55.20	dispensadores de jabon y cubetas
Fondos Propios	004518-2	[REDACTED]	\$ 50.00	Aporte económico DM5
Medio Ambiente	114-7,118-1	Planilla Nº 1	\$ 216.00	Mantenimiento Cementerio
Medio Ambiente	000120-8	JOR& S.A de C.V	\$ 80.00	C/ e 200 Sacos de Nylon
F. al Deporte	000064-3	[REDACTED]	\$ 2,426.00	implementos deportivos
F. al Deporte	000065-6	TOROGOZ S.A de C.V.	\$ 196.00	C/ trofeos final de futbol
Alumbrado Publ.	0000018	[REDACTED]	\$ 56.70	Mant. Y Rep. De Lámparas
Alumbrado Publ.	0000019	Freud S.A de C.V	\$ 246.15	suministros de materiales eléctricos
Equida de Genero	0000012	[REDACTED]	\$ 40.00	suministro de Refrigerios
Mant. Equ. Inform.	0000012	[REDACTED]	\$ 221.00	

PAGOS DEL MES DE SEPTIEMBRE

CUENTA	Nº CHEQUE	NOMBRE	MONTO	CONCEPTO
F. Propios	004521-7	[REDACTED]	\$ 1,656.00	elaboración de rótulos
F. Propios	004523-8	[REDACTED]	\$ 40.30	C/ papelería
F. Propios	004526-8	[REDACTED]	\$ 91.25	suministro de Refrigerios
F. Propios	004534-2	[REDACTED]	\$ 31.64	C/ de papelería
F. Propios	004535-9	Adimacon S.A de CV.	\$ 50.30	c/ de una ext. Eléctrica
F. Propios	004536-9	[REDACTED]	\$ 700.00	servicios funerarios
F. Propios	004538-5	Imperio Instrumentos S.A de C.V	\$ 207.00	c/ Instrumentos de banda de paz
F. Propios	004545-0	[REDACTED]	\$ 160.00	refrigerios por capacitación
F. Propios	004549-3	[REDACTED]	\$ 75.00	ayuda económica
F. Propios	004550-5	[REDACTED]	\$ 24.68	c/ de jugos
F. al Deporte	000066-3	[REDACTED]	\$ 198.00	elaboración de rótulos
F. al Deporte	000067-6	[REDACTED]	\$ 12.00	c/ fardos de agua
F. al Deporte	000069-6	[REDACTED]	\$ 1,650.00	c/ uniformes deportivos
F. al Deporte	000070-9	[REDACTED]	\$ 40.00	Suministro de alimentos
F. al Deporte	000073-9	[REDACTED]	\$ 24.00	c/fardos de agua
F. al Deporte	000077-9	[REDACTED]	\$ 1,590.00	implementos deportivos
F. al Deporte	000078-6	[REDACTED]	\$ 22.22	Rep. De aros de cancha de baske

F. al Deporte	000079-9	[REDACTED]	\$ 23.50	c/fardos de agua
Act. Culturales	000071-9	[REDACTED]	\$ 100.00	c/ de donas 15/sept.
Act. Culturales	000073-4	[REDACTED]	\$ 120.60	Serví. De transporte 15/sep.
Act. Culturales	000072-9	[REDACTED]	\$ 215.00	c/ de donas 15/sept.
Act. Culturales	0000074-4	[REDACTED]	\$ 220.00	suministro de jugos y agua
Act. Culturales	000081-8	María Marina Jacinto	\$ 285.16	
Becas	000135-9	[REDACTED]	\$ 220.00	elaboración de rótulos
A. Publico	0000022	[REDACTED]	\$ 220.00	elaboración de rótulos
Mant. Edificio Mp.	0000008	Adimacon S.A de CV.	\$ 1,656.18	suministro de materiales
Mant. Edificio Mp.	0000009	[REDACTED]	\$ 650.00	trabajo Cementerio
Mant. Edificio Mp.0000011		[REDACTED]	\$ 585.00	trabajo Cementerio
Mant. Edificio Mp.0000012	0000012	[REDACTED]	\$ 1,002.00	compra de 3 canopys
Genero	0000013	[REDACTED]	\$ 35.10	Ser. De transporte
Genero	0000014	[REDACTED]	\$ 33.25	suministro de Refrigerios
Genero	0000015	[REDACTED]	\$ 40.00	suministro de Refrigerios
Proy. Sta. Anita	0000022	[REDACTED]	\$ 220.00	elaboración de rótulos
Proy. Sta. Anita	000049-9	JORI S.A de C.V	\$ 3,222.20	suministro de materiales
Mant. De calles	19-21	Planilla	\$ 92.00	construcción de canaletas
Mant. De calles	0000025	AGROCOINCAL S.A de C.V	\$ 400.00	transporte maq, pesada
Mant. De calles	0000026-8	AGROCOINCAL S.A de C.V	\$ 604.15	transporte maq, pesada
Mant. De Vehículo	0000011	[REDACTED]	\$ 54.00	Mant. Vehículo
Rep. Equipo Inf.	0000103	[REDACTED]	\$ 292.00	insumos informáticos

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO=====

Juan Alberto Flores Fuentes
Alcalde Municipal



130

Edith Yaneth Martínez de Torres	000073-9	F. al Deporte
Ena Lisette López Rivera	000071-9	Act. Culturales
Geison Evaristo	000073-4	Act. Culturales
Ena Lisette	000073-9	Act. Culturales
Edith Yaneth Martínez de Torres	000074-4	Act. Culturales
Maria Martha	000081-8	Act. Culturales
Luis Campos Castro	000132-9	Beas
Luis Campos Castro	0000032	A. Públicos
Abimarcos S.A de CV		Mant. Edificios
Antonio Umilla		Mant. Edificios
Antonio Urdilla		Mant. Edificios
Monseñor de la Paz Menjivar de	0000012	Mant. Edificios
Hector Antonio Martínez Ahás	0000013	Genero
As Lucinda Flores	0000014	Genero
Flor Azucena Carrón Alvarado	0000015	Genero
Licda. Sofia Marisol Monge Escobar		Proy. Sta
		Proy. Sta
		Mant. De calles
AGROCOMERCIAL S.A de CV		Mant. De calles
AGROCOMERCIAL S.A de CV		Mant. De
Ulises Hernández H.		Mant. De
Stephanie Pérez Manojun		Reg. Equipo

Reynaldo Torres
Reynaldo Antonio Torres
 Síndico Municipal

José Efraín Quezada
José Efraín Quezada Henríquez
 Primer Regidor Propietario

Mario Nelson Cortez Peña
Mario Nelson Cortez Peña
 Segundo Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte
Audelio Sigüenza Pichinte
 Tercer Regidor Propietario

Licda. Sofia Marisol Monge Escobar
Licda. Sofia Marisol Monge Escobar
 Cuarta Regidora Propietaria

Berta Alicia Recinos López
Berta Alicia Recinos López
 Primera Regidora Suplente

José Luis Pineda Alfaro
José Luis Pineda Alfaro
 Segundo Regidor Suplente

José Cristian Morales Gómez
José Cristian Morales Gómez
 Tercer Regidor Suplente

Jakeline Araceli Flores
Jakeline Araceli Flores
 Cuarta Regidora Suplente



Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes
Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes
 Secretario Municipal



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



131

ACTA NUMERO CUARENTA: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 07 del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Sofia Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ESTE DIA SE SUSPENDE LA REUNION DE CONCEJO MUNICIPAL POR ORDENES DEL SR ALCALDE MUNICIPAL JUAN ALBERTO FLORES FUENTES POR RAZONES DE MANIFESTARSE PUBLICAMENTE PARA EXIGIR EL FODES.

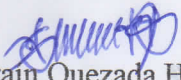
COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores/HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO

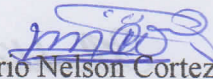
Juan Alberto Flores Fuentes

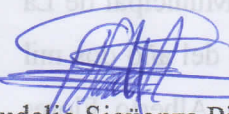
Alcalde Municipal

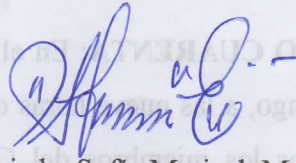
Reynaldo Antonio Torres

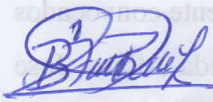
Síndico Municipal

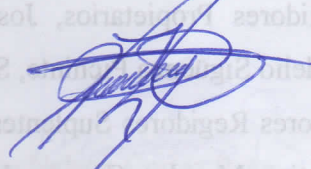

José Efraim Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

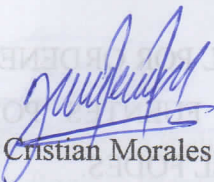

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario



Audelio Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario


Licda. Sofia Marisol Monge Escobar
Cuarta Regidora Propietaria

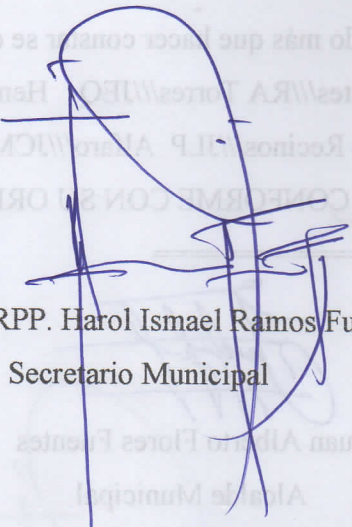

Berta Alicia Recinos López
Primera Regidora Suplente


José Luis Pineda Alfaro
Segundo Regidor Suplente


José Cristian Morales Gómez
Tercer Regidor Suplente


Jakeline Araceli Flores
Cuarta Regidora Suplente




Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



133

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 08 del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se inicia reunión extraordinaria con la presencia los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez primer regidor, Mario Nelson Cortez Peña, segundo regidor propietario Audelio Sigüenza Pichinte, tercer regidor propietario Sofia Marisol Monge Escobar cuarta regidora propietaria(no asistió por enfermedad debidamente justificado); quien fue sustituida por el tercer regidor suplente José Cristian Morales Gómez; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, sustituye a la cuarta regidora propietaria Sofia Marisol Monge Escobar; Jakeline Araceli Flores (no asistió por enfermedad debidamente justificado) esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO:** que de acuerdo al proceso de Licitación que se está desarrollando por parte de la unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional, y que de acuerdo a los términos y plazos que establece la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la administración pública y después de haber realizado la publicación de los Términos de Referencia, después de que varias empresas acudieran a esta Municipalidad a retirarlas gratuitamente, este día ocho de noviembre se cumplen los plazos para recibir las ofertas de las empresas que estén interesadas en ser el realizador del proyecto "REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO", por todo esto El Concejo Municipal **ACUERDA:** Iniciar el Proceso de RECEPCION, APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PÚBLICA LP/ALC/TENAN/01/2016 "REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO".

139

Reunidos en Casa Comunal de Villa Tenancingo, situado en 3ra Av. Norte, Barrio Las Delicias, Municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán, a las nueve horas con cinco minutos del día ocho de Noviembre del año dos mil dieciséis. Presentes, Sr. Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, José Efraín Quezada Henríque, Primer Regidor Propietario, Mario Nelson Cortez Peña, Segundo Regidor Propietario, Audelio Sigüenza Pichinte, Tercer Regidor Propietario, Licda Sofía Marisol Monge Escobar (Quien no asistió por motivos de salud, debidamente justificados) y fue sustituida por el tercer regidor suplente José Cristian Morales Gómez; Concejales Suplentes: José Cristian Morales Gómez, Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, Nicolás Panameño Navas, Contador Municipal, Licda. María Juliana Escobar Montalvo, Jefe de UACI, Tec En RRPP. Harol Ismael Funes, Secretario Municipal, Sra Higinia Quezada, Jefe de la Unidad de la Mujer, Sr. Baltazar Cerros, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, Sr. Alexander Morales, Tesorero Municipal, Sr. William Cruz, Jefe de Proyección Social, Carlos Aragón Aragón, Promotor Social, Tec en D.L Imelda Mendoza Alfaro, Encargada de Catastro, Ing. Betia Amanda Casamalhuapa, CORDES e Ing. Oswaldo Escobar Experto en la materia, siendo éstos el lugar, día y hora señalados para proceder a la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de la LICITACIÓN PUBLICA LP/ALC/TENAN/01/2016 "REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO". Se procedió a la Apertura de las ofertas presentadas, leyendo el nombre del participante y el resultado de la revisión de los documentos requeridos, los cuales se encuentran detallados en cuadro anexo y son parte integrante de la presente acta.

LICITACION PÚBLICA LP/ALC/TENAN/01/2016
 "REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO"

SOBRE N°1

EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES	1.Información General	2.Escritura de la empresa	3. Matricula de comercio	4. Solvencia Municipal	5. Solvencia Vigente de Cotización (DGII)	6. Solvencia Vigente de Obro-Patronales I.S.S., AFP'S E IPSFA	7. Fotocopia de Certificación de las tres últimas declaraciones de pago de IVA.	8. Estados Financieros	9. Detalle de la maquinaria	10. experiencia general del licitante	11. experiencia específica	12. Gerente de Proyecto	13. Residente del Proyecto	14. Acta de declaración Jurada de Aceptación Plena y Compromiso de Oferta	15. Garantía de Mantenimiento de Oferta
ING. HERBER A. MOLINA PADILLA	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CALDERON S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

SOBRE N°2

EMPRESA	1. Programa de Trabajo	2. Oferta Económica	3. Una copia digital del contenido de la oferta económica
ING. HERBER A. MOLINA PADILLA	SI	\$ 65,589.40	NO
INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.	SI	\$ 59,962.69	SI
CALDERON S.A. DE C.V.	SI	\$173,670.97	SI

Observaciones: El Ing. Herber Abrahán Molina Padilla no presentó Una copia digital del contenido de la oferta económica.



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



137

ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 11 del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se inicia reunión extraordinaria con la presencia los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Licda. Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PÚBLICA LP/ALC/TENAN/01/2016 "REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO"

Reunidos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas treinta minutos del día 11 de Noviembre del año dos mil dieciséis. Presentes, Sr. Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, José Efraín Quezada Henrique, Primer Regidor Propietario, Mario Nelson Cortez Peña, Segundo Regidor Propietario, Audelio Sigüenza Pichinote, no le fue posible asistir por motivos laborales (legalmente justificado) Tercer Regidor Propietario, Concejales Suplentes: José Cristian Morales Gómez, no le fue posible asistir por motivos personales(legalmente justificados) Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, Jakeline Araceli Flores (Represento al tercer regidor propietario Audelio Sigüenza Pichinte) Nicolás Panameño Navas, Contador Municipal, Licda. [REDACTED] Juliana [REDACTED], Jefe de UACI, Tec En RRPP. Harol Ismael Funes, Secretario Municipal, Sra [REDACTED], Jefe de la Unidad de la Mujer, Sr. [REDACTED], Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, Sr. [REDACTED], Tesorero Municipal, Sr. [REDACTED]

El día 08 de Noviembre de 2016, siendo estas:

- 1. CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.
- 2. INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.
- 3. ING. HERBER HABRAHAN MOLINA PADILLA

❖ *Observaciones consignadas en el Acta de Apertura de Ofertas:*

- A continuación se detallan a los oferentes y la información presentada con observaciones el día de la apertura de ofertas:

OFERENTES	OBSERVACIONES.
1. CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.	1. Ninguna
2. INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.	1. Ninguna
3. ING. HERBER HABRAHAN MOLINA PADILLA	1. No presentó una copia digital del contenido de la oferta económica.

La comisión de evaluación determino que las Observaciones realizadas a:

3) ING. [REDACTED] no Son de carácter subsanable según literal

3) De **IL-17 RECHAZO DE OFERTAS de las bases de Licitación donde literalmente dice 3) Si falta alguno de los documentos solicitados en el Sobre No. 1. ó si falta alguno de los documentos solicitados del sobre No. 2. de acuerdo a lo solicitado en IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, o si fueren presentados faltando algún requisito establecido para los mismos. Por lo que ya no se tomará en cuenta para seguir evaluando.**

No hubo observaciones a las empresas:

- 1. CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.
- 2. INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.

Por lo cual se decidió proceder al siguiente paso de la evaluación y posteriormente al examen preliminar.

De acuerdo a los Métodos de Evaluación para Ofertas incluidos en el documento de Licitación y a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se procedió a revisar la documentación del sobre N°1 y N°2 de las ofertas recibidas correspondientes a la referida Licitación Pública.

Referente a la visita de inspección al lugar de la obra y sus alrededores de carácter obligatoria

(Sección IL-8 VISITA E INSPECCIÓN DEL SITIO).

139

El día 08 de Noviembre de 2016, siendo estas:

1. CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.
2. INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.
3. ING. HERBER HABRAHAN MOLINA PADILLA

❖ *Observaciones consignadas en el Acta de Apertura de Ofertas:*

- A continuación se detallan a los oferentes y la información presentada con observaciones el día de la apertura de ofertas:

OFERENTES	OBSERVACIONES.
1. CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.	1. Ninguna
2. INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.	1. Ninguna
3. ING. HERBER HABRAHAN MOLINA PADILLA	1. No presentó una copia digital del contenido de la oferta económica.

La comisión de evaluación determino que las Observaciones realizadas a:

3) ING. [REDACTED] no Son de carácter subsanable según literal

3) De **IL-17 RECHAZO DE OFERTAS de las bases de Licitación donde literalmente dice 3) Si falta alguno de los documentos solicitados en el Sobre No. 1. ó si falta alguno de los documentos solicitados del sobre No. 2. de acuerdo a lo solicitado en IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**, o si fueren presentados faltando algún requisito establecido para los mismos. Por lo que ya no se tomará en cuenta para seguir evaluando.

No hubo observaciones a las empresas:

1. CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.
2. INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.

Por lo cual se decidió proceder al siguiente paso de la evaluación y posteriormente al examen preliminar.

De acuerdo a los Métodos de Evaluación para Ofertas incluidos en el documento de Licitación y a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se procedió a revisar la documentación del sobre N°1 y N°2 de las ofertas recibidas correspondientes a la referida Licitación Pública.

Referente a la visita de inspección al lugar de la obra y sus alrededores de carácter obligatoria

(Sección IL-8 VISITA E INSPECCIÓN DEL SITIO).

140

La Comisión de Evaluación constató mediante Acta de visita al proyecto, que el oferente participante en la Licitación Pública, realizaron las visitas de campo obligatorias, al lugar de la obra y sus alrededores; encontrándose que los oferentes, asistieron a los recorridos de dichas visitas.

IL-19 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

Se procederá a analizar las Ofertas en sus aspectos técnicos y económico-financieros, según artículo N° 55 de la ley LACAP:

La Comisión de Evaluación procedió a revisar la documentación solicitada en la cláusula **IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**, de las Bases de licitación, encontrando que:

➤ **CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.**

SOBRE N°1

1. La solvencia DGII presenta en Uso de Solvencia o Autorización: que se utilizará en trámites diversos cuando debe ser para Licitación.
2. No Presenta ejecución de Proyectos de Similar Naturaleza y Complejidad según bases de competencia de acuerdo a Ítem: **IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**. (Para efectos de las presentes Bases se entenderá que un Proyecto es de igual naturaleza y complejidad cuando se trate de obras de construcción de edificaciones de alto tráfico de personas, en la magnitud de las actividades constructivas del presente Proyecto.
3. En la propuesta de Gerente de Proyecto: No muestra atestados de la experiencia en el cargo en dos proyectos de igual naturaleza y complejidad en los últimos cinco años, de acuerdo a inciso 12. De **IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
4. En la propuesta de Residente del Proyecto: No muestra atestados de la experiencia en el cargo en dos proyectos de igual naturaleza y complejidad en los últimos cinco años, de acuerdo a inciso 13. De **IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
5. Presentan en su oferta el acta de visita de campo lo cual no se ha solicitado en las bases de competencia y es motivo de descalificación según literal 5 del **IL-17 RECHAZO DE OFERTAS**. Durante el proceso de evaluación se podrá rechazar cualquier oferta en los siguientes casos: **Que literalmente dice:** Si en la oferta se incluyen condiciones no solicitadas dentro de las Bases de Licitación.

SOBRE N°2

1. La Oferta económica que presentan es \$173, 670.97 supera el monto destinado al Proyecto que es \$60,000.00

➤ **INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.**

SOBRE N°1

1. La solvencia DGII presenta en Uso de Solvencia o Autorización: que se utilizará en trámites diversos cuando debe ser para Licitación.
2. La dirección de la empresa no coincide con la matrícula de la empresa y el Registro de comercio y Según análisis en el cambio de patrimonio hay reformas en el código de comercio de cómo debe realizarse.
3. No muestra ni un atestado de la experiencia general de la empresa (Según numeral 10 de **IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**) no se tomará en cuenta, para efectos de ponderación, los Proyectos que no se respalden con sus actas de Recepción final.
4. Solo muestra un atestado de un proyecto de similar naturaleza. (Según numeral 11 de **IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**) no se tomará en cuenta, para efectos de ponderación, los Proyectos que no se respalden con sus actas de Recepción final.
5. En la propuesta de Gerente de Proyecto: No muestra atestados de la experiencia en el cargo en dos proyectos de igual naturaleza y complejidad en los últimos cinco años. de acuerdo a inciso 12. De **IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**.

6. En la propuesta de Residente del Proyecto: No muestra atestados de la experiencia en el cargo en dos proyectos de igual naturaleza y complejidad en los últimos cinco años. de acuerdo a inciso 13. De **IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

SOBRE N°2

1. No presentó el programa en diagramas CPM o GANTT sino en Excel.
2. En el presupuesto oficial las descripciones de cada partida no se logran leer por completo.
3. En el presupuesto oficial no escribió el IVA en ninguna de las dos formas en números ni en letras.

La Comisión de Evaluación procedió a revisar la documentación solicitada en la cláusula **IL-19 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.**

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El sistema de evaluación de ofertas estará constituido de la siguiente manera:

	PUNTAJE
a) CAPACIDAD FINANCIERA	30 puntos
b) OFERTA TÉCNICA	40 puntos
c) OFERTA ECONÓMICA	30 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

CAPACIDAD FINANCIERA:

142

TABLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA.

ANALISIS DE RENTABILIDAD	
RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO	$= \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100 = \%$
INDICE DE SOLVENCIA	
INDICE DE SOLVENCIA	$= \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$
INDICE DE LIQUIDEZ	
RAZON DE LIQUIDEZ	$= \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE} - \text{INVENTARIO}}{\text{PASIVO A CORTO PLAZO}}$

RANGO DE CALIFICACION		PONDERACION
ANALISIS DE RENTABILIDAD (10 PUNTOS)	MAYOR QUE 5%	30
	MAYOR QUE 0% Y MENOR O IGUAL A 5	10
	IGUAL O MENOR QUE 0%	5
INDICE DE SOLVENCIA (10 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 2	0
	MAYOR 1 Y MENOR QUE 2	10
	MAYOR QUE 0.50 Y MENOR QUE 1	5
	MENOR O IGUAL QUE 0.50	3
INDICE DE LIQUIDEZ (10 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 1	0
	MENOR QUE 1 Y MAYOR O IGUAL A 0.75	10
	MAYOR QUE 0.50 Y MENOR QUE 0.75	6
	MENOR QUE 0.50	3
		0

NOTA: deberá alcanzar como mínimo dieciséis (16) puntos en esta evaluación para poder continuar con la evaluación técnica de lo contrario es NO ELEGIBLE

➤ CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.

➤ Nota. Según Rango de Calificación de la empresa CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.

Si cumple con el puntaje establecido porque alcanza 25 puntos en esta evaluación sin embargo en la oferta económica presentada en el sobre número dos, asciende a la cantidad de: \$173, 670.97 por tal motivo queda fuera de lasiguiente fase ya que el monto destinado al proyecto es de \$60,000.00.

> INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V

RANGO DE CALIFICACION		PONDERACION
		15
ANALISIS DE RENTABILIDAD (10 PUNTOS)	MAYOR QUE 5%	
	MAYOR QUE 0% Y MENOR O IGUAL A 5	5
	IGUAL O MENOR QUE 0%	
INDICE DE SOLVENCIA (10 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 2	10
	MAYOR 1 Y MENOR QUE 2	
	MAYOR QUE 0.50 Y MENOR QUE 1	
	MENOR O IGUAL QUE 0.50	
INDICE DE LIQUIDEZ (10 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 1	
	MENOR QUE 1 Y MAYOR O IGUAL A 0.75	
	MAYOR QUE 0.50 Y MENOR QUE 0.75	
	MENOR QUE 0.50	0

RANGO DE CALIFICACION		PONDERACION
		25
ANALISIS DE RENTABILIDAD (10 PUNTOS)	MAYOR QUE 5%	10
	MAYOR QUE 0% Y MENOR O IGUAL A 5	
	IGUAL O MENOR QUE 0%	
INDICE DE SOLVENCIA (10 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 2	
	MAYOR 1 Y MENOR QUE 2	5
	MAYOR QUE 0.50 Y MENOR QUE 1	
	MENOR O IGUAL QUE 0.50	
INDICE DE LIQUIDEZ (10 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 1	10
	MENOR QUE 1 Y MAYOR O IGUAL A 0.75	
	MAYOR QUE 0.50 Y MENOR QUE 0.75	
	MENOR QUE 0.50	

144

Nota. Según Rango de Calificación de la empresa INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V. No cumple con el puntaje establecido ya que debe alcanzar como mínimo dieciséis (16) puntos en esta evaluación para poder continuar con la evaluación técnica. Por lo cual dicha empresa no continuará en la siguiente etapa que es la evaluación Técnica.

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

OFERENTES	FACTORES SUJETOS A EVALUACIÓN CON %			TOTAL
	CAPACIDAD FINANCIERA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	
	30.00%	40.00%	30.00%	100%
ING. HERBER A. MOLINA PADILLA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
CUELLAR CALDERON, S.A. DE C.V.	25.00%	0.00%	0.00%	25%
INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.	15.00%	0.00%	0.00%	15%

❖ **RECOMENDACIÓN:**

Por lo tanto esta Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo revisado la respectiva documentación de las diferentes empresas participantes de la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP/ALC/TENAN/01/2016 SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" recomienda al honorable concejo Municipal declarar desierta éste proceso de Licitación. Y a la vez se sugiere agilizar otra alternativa a la brevedad posible.

ACUERDO DOS: El Concejo Municipal vistos y leídos que fueran los acuerdos Municipales N° 3 consignado en acta N° 11 de fecha 23 de mayo del 2016, en el cual este Concejo Municipal Aprueba y Prioriza la realización del Proyecto "REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" con la cooperación mediante convenio formalizado con la institución Española Arquitectos sin fronteras, a través de la Fundación CORDES en El Salvador, que aportara la suma de \$28,000.00 dólares y está

14

Municipalidad se compromete con una contrapartida de \$32,000.00 dólares, según el presupuesto anual vigente; con un monto total del proyecto de \$60,000.00 dólares; esta iniciativa se realiza de conformidad al Artículo 4 numeral 17 del Código Municipal que literalmente dice " compete a los Municipios : La creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad como mercados, tiangues, mataderos y rastros"; así mismo Acuerdo Numero UNO consignado en Acta N° cuarenta y uno de fecha 08 de Noviembre del 2016 en el cual se Aprueba realizar bajo la modalidad de Licitación Pública de conformidad a los artículos 39 de la L.A.C.A.P, que establece las formas de Contratación a) "Licitación o concurso público", art. 40 que establece los montos para la aplicación de las formas de contratación y que literalmente dice "Licitación Pública o concurso público: para las municipalidades por un monto superior al equivalente de ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio" el Proyecto "REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" y se autoriza a la U. A. C. I. realizar todo el proceso regulado por L.A.C.A.P. referente a las Licitaciones Públicas; y el Acuerdo Municipal número uno consignado en acta número cuarenta y dos de fecha once de noviembre del presente, suscrito por el honorable Concejo Municipal y

CONSIDERANDO:

- I. Que a través del Acuerdo Municipal en mención este Concejo Municipal declara desierto por primera vez el proceso de licitación pública LP/ALC/TENAN/01/2016 "REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" tomando como base legal los artículos 56 inc. Quinto de la L.A.C.A.P que literalmente dice " cuando la autoridad competente no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierta la licitación o concurso" y art. 64 Bis, que literalmente dice "declarada desierta una licitación o concurso publico por primera vez, por cualquiera de los motivos establecidos en la presente ley; para el segundo llamado a licitación o concurso publico las bases de licitación o concurso podrán modificarse dentro del marco que establece la presente Ley, siempre que no impliquen una modificación del objeto contractual previamente establecido en las bases dichas modificaciones deberán ser autorizadas por la autoridad competente para aprobar bases. Cuando la convocatoria sea declarada desierta por primera vez las empresas participantes tendrán derechos a concursar en posteriores convocatorias obtenido las nuevas bases de licitación sin costo alguno"; así mismo la declaración de desierto de un proceso de licitación obliga a la entidad a razonar las causas que motivaron dicha declaratoria.
- II. Por cuanto el Concejo Municipal admite las recomendaciones hechas en el informe por la comisión evaluadora de ofertas de conformidad al art. 50 del RE L.A.C.A.P como consecuencia de haber realizado los factores de evaluación que contempla el art. 48 inc 2, 3, 4, y 5 del RE L.A.C.A.P, por no haber cumplido las tres empresas participantes en el proceso de licitación con algunos de los requisitos legales que exigen los art. 27 DE LA L.A.C.A.P, 24 DEL RE L.A.C.A.P; los cuales se detallan a continuación:

146

1) ING. [REDACTED]

- No presento una copia en digital del contenido de la oferta económica, solamente la presento en físico; incumpliendo de esta forma el literal 3) De **IL-17 RECHAZO DE OFERTAS de las bases de Licitación donde literalmente dice 3)** "Si falta alguno de los documentos solicitados en el Sobre No. 1. o si falta alguno de los documentos solicitados del sobre No. 2. de acuerdo a lo solicitado en **IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**, o si fueren presentados faltando algún requisito establecido para los mismos. Por lo que ya no se tomará en cuenta para seguir evaluando".

2) CUELLAR CALDERON S.A DE C.V.

- La solvencia DGII presenta en Uso de Solvencia o Autorización: que se utilizará en trámites diversos cuando debe ser para Licitación.
 - No Presenta ejecución de Proyectos de Similar Naturaleza y Complejidad según bases de competencia de acuerdo a Ítem: **IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**. (Para efectos de las presentes Bases se entenderá que un Proyecto es de igual naturaleza y complejidad cuando se trate de obras de construcción de edificaciones de alto tráfico de personas, en la magnitud de las actividades constructivas del presente Proyecto.
 - En la propuesta de Gerente de Proyecto: No muestra atestados de la experiencia en el cargo en dos proyectos de igual naturaleza y complejidad en los últimos cinco años. de acuerdo a inciso 12. De **IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
 - En la propuesta de Residente del Proyecto: No muestra atestados de la experiencia en el cargo en dos proyectos de igual naturaleza y complejidad en los últimos cinco años. de acuerdo a inciso 13. De **IL-14 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
 - Presentan en su oferta el acta de visita de campo lo cual no se ha solicitado en las bases de competencia y es motivo de descalificación según literal 5 del **IL-17 RECHAZO DE OFERTAS**. Durante el proceso de evaluación se podrá rechazar cualquier oferta en los siguientes casos: **Que literalmente dice:** Si en la oferta se incluyen condiciones no solicitadas dentro de las Bases de Licitación.
 - La Oferta económica que presentan es \$173, 670.97 supera el monto destinado al Proyecto que es \$60,000.0
- 3) INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.
- La solvencia DGII presenta en Uso de Solvencia o Autorización: que se utilizará en trámites diversos cuando debe ser para Licitación.

- que según la carpeta técnica la duración de este es de tres meses, lo que significa que de no iniciar con urgencia el proyecto en el mes de noviembre se corre el riesgo de perder los fondos de la cooperación.
- V. Que ante esta situación el Concejo Municipal a través de la jefe de U.A.C.I acude a la unidad normativa de adquisiciones y contrataciones (UNAC) para buscar un asesoramiento legal y técnico que nos permita agilizar el procedimiento, de conformidad al art. 7 literal d) de la L.A.C.A.P, y mediante resolución fundamentada recomiendan:
- A) Ante la eminente posibilidad de que el Concejo Municipal y por ende el municipio entero pierda los fondos aprobados por arquitectos sin fronteras (\$28,000.00 dólares) para la remodelación del mercado municipal de Tenancingo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales debe hacer uso de los art. 73 de la ley L.A.C.A.P referente a la calificación de urgencia, ya que existe un grave riesgo al interés general.
- B) una vez realizada la declaratoria de urgencia, iniciar el proceso con la modalidad de contratación directa contemplada en el art. 39 lit. c) de la L.A.C.A.P y art. 71 de la L.A.C.A.P,
- C) Tomar en cuenta a las tres empresas participantes, resultaría más ágil el proceso porque solo tendrían que subsanar las observaciones realizadas, teniendo ya toda la información necesaria del proyecto.
- VI. En tal sentido el Concejo Municipal realiza las siguientes valoraciones:
- A) Que la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública LACAP, establece en su artículo 73 “ es competencia del Concejo Municipal conocer y emitir la calificación de urgencia debidamente razonada, la calificación de urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general” de esta forma el concejo municipal considera que esta calificación requiere la concurrencia de elementos objetivos y subjetivos cuyo establecimiento permite a la administración municipal preservar el interés general que al ser un concepto jurídico indeterminado, tiene una amplitud que permite incluir en él, situaciones heterogéneas que en este caso lo constituye el beneficio que tendrían todos los habitantes de este municipio al readecuar las condiciones estructurales e higiénicas del mercado municipal de este Municipio, que actualmente está en mal estado y que si se posterga o difiere el proceso de contratación o se iniciare proceso de licitación por segunda vez no se cumpliría con los plazos establecidos por los cooperantes (3 meses de duración del proyecto, 2 meses de prórroga, la cual ya no puede ser ampliada) y los fondos de la cooperación serán retirados definitivamente y esta municipalidad por las condiciones financieras no alcanzaría a cubrir el monto total del proyecto.
- B) Que con la declaratoria de urgencia para la remodelación del mercado municipal se resuelven dos problemas fundamentales uno mantener los fondos de la cooperación que permitirán que el municipio tenga un mercado digno, para sus habitantes con mejores estructuras, mejor higiene, eliminando así diferentes enfermedades aumentaría el

- comercio, creando nuevas fuentes de empleo, y dos lograr una buena imagen con esta institución que a futuro nos permita lograr nuevos convenios para beneficio del municipio.
- C) Que una vez emitida la declaración de urgencia es procedente legalmente realizar un proceso de contratación directa regulado en el art. 71 de la ley L.A.C.A.P y art. 72 lit. d) y art. 55 del Reglamento de la L.A.C.A.P que literalmente dice "En el caso de adquisiciones con el calificativo de urgentes bastara con la decisión del titular, que así las declare" teniendo en cuenta que la contratación directa puede entenderse como una forma de selección normal del contratista en la que la ley faculta para no seguir el procedimiento de selección normal al darse las situaciones como en el caso de emergencia, urgencia, conveniencia, respeto de propiedad intelectual o industrial etc.
 - D) Que ante la declaratoria de urgencia y tomando en cuenta las recomendaciones de la UNAC este concejo considera pertinente realizar la invitación a presentar ofertas a las empresas 1) Ing. Herber Abraham Molina 2) Cuellar Calderón S.A De C.V y 3) inversiones E y M S.A DE C.V. de conformidad al art. 64 bis inc. 2 que dice "cuando la convocatoria sea declarada desierta por primera vez, las empresas participantes tendrán derecho a concursar en posteriores convocatorias, obteniendo las nuevas bases de licitación sin costo alguno" teniendo en cuenta que estas tres son las que han realizado el estudio completo del proyecto, y que ya cuentan con todas las herramientas y toda la información necesaria que permitirá agilizar más este proceso de conformidad con la ley, por lo que estarán obligadas a subsanar en los términos de tiempo proporcionados por la U.A.C.I las observaciones que fueron realizadas por la comisión evaluadora de ofertas; y una vez completada realizar un segundo examen sobre el cumplimiento de los mismos, de tal manera que si se hacen nuevas convocatorias a otras empresas o profesionales implicaría un periodo de tiempo bastante amplio que a la vez implicaría la posibilidad de perder los fondos con la cooperación.

Por todo lo antes expuesto y de Conformidad a los artículos, 73, 39 lit. C, 71 y 72 lit. d) De la L.A.C.A.P, 55 DEL Reglamento de la L.A.C.A.P, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 17 del Código Municipal este Concejo Municipal

ACUERDA: I) DECLARAR ESTADO DE URGENCIA INSTITUCIONAL, EN RELACION AL PROYECTO "REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" II) REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTARATACION DIRECTA EL PROCESO PARA LA ADJUDICACION DEL PROYECTO "REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" FACULTASE Y ORDENESE A LA JEFE DE U.A.C.I REALIZAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y EN EL REGLAMENTO DE LA L.A.C.A.P, PARA INCIAR EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA. III) REALIZAR NUEVAS CONVOCATORIAS A LAS EMPRESAS 1) ING. HERBER ABRAHAM MOLINA 2) CUELLAR CALDERÓN S.A DE C.V Y 3) INVERSIONES E Y M S.A DE C.V. PARA QUE PRESENTEN SUS OFERTAS.

150

ACUERDO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** APROBAR DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN SU ARTICULO 73 que literalmente dice: CON EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SERA EL COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DEBIDAMENTE RAZONADA EXCEPTO EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS QUE DEBE SER EL CONCEJO MUNICIPAL EL QUE CONOZCA Y TENDRÁ COMPETENCIA PARA EMITIR DICHA DECLARACIÓN EN EL CASO QUE UNO O VARIOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL SEA NOMBRADO PARA CONFORMAR LA UACI, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO #9 DE ESTA LEY SE EXONERARA DE CONOCER DELARATORIA DE URGENCIA, LA CALIFICACIÓN DE URGENCIA PROCEDERÁ ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS, CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERES GENERAL. TAMBIÉN PROCEDERÁ CUANDO HABIENDOSE CONTRATADO, PREVIA UNA LICITACIÓN EL CONTRATO SE EXTINGUIERE POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, a raíz del grave problema de perder fondos por los tiempos y plazos de acuerdo al cooperante.

ACUERDO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** APROBAR LAS BASES DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO; CONTRATACIÓN DIRECTA ALCA/TENAN/01/2016 SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DE LA LEY LACAP. Por lo que se aprueban en todas sus partes y formas.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** aprobar el pago a COLATINO DE R.L por la cantidad de Noventa 00/100 \$ 90.00 por la publicación de declaración desierta de Licitación Pública N° LP/ALC/TENAN/01/2016 DEL PROYECTO "REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS.

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO

Juan Alberto Flores Fuentes
Alcalde Municipal

Reynaldo Antonio Torres
Síndico Municipal

José Efraín Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario

Licda. Sofía Marisol Monge Escobar
Cuarta Regidora Propietaria

Berta Alicia Recinos López
Primera Regidora Suplente

José Luis Pineda Alfaro
Segundo Regidor Suplente

José Cristian Morales Gómez
Tercer Regidor Suplente

Jakeline Araceli Flores
Cuarto Regidor Suplente

Tec en RRPP Harol Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



152

ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 17 del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se inicia reunión extraordinaria con la presencia los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Licda. Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: la APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA C-D/ALC/TENAN/01/2016 "REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO"

Reunidos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas treinta minutos del día 17 de Noviembre del año dos mil dieciséis. Presentes, Sr. Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, José Efraín Quezada Henrique, Primer Regidor Propietario, Mario Nelson Cortez Peña, Segundo Regidor, tercer regidor propietario, Audelio Siguenza Pichinte, por motivos laborales (legalmente justificado se incorporó horas más tarde) Tercera Regidora Propietaria, Sofía Marisol Monge escobar, cuarta regidora propietaria Concejales Suplentes: José Cristian Morales Gómez, Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, Nicolás Panameño Navas, Contador Municipal, Licda. María Juliana Escobar Montalvo, Jefe de UACI, Tec En RRPP. Harol Ismael Funes, Secretario Municipal, Sra Higinia Quezada, Jefe de la Unidad de la Mujer, Sr. Baltazar Cerros, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, Sr. Alexander Morales, Tesorero Municipal, Sr. William Cruz, Jefe de Proyección Social, Carlos Aragón Aragón, Promotor Social, Imelda Mendoza Alfaro, Encargada de Catastro, Betia Amanda Casamalhuapa, CORDES a la LECTURA del ACTA DE EVALUACION RAZONDA de Ofertas Técnicas y Económicas de la CONTRATACION DIRECTA C-D /ALC/TENAN/01/2016 "REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO". Se procedió a la Apertura de las ofertas presentadas, leyendo el nombre del participante y el resultado de la revisión de los documentos requeridos, los cuales se encuentran detallados en cuadro anexo y son parte integrante de la presente acta.

Por lo tanto esta Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo revisado la respectiva documentación de las diferentes empresas participantes EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA U.A.C.I y con la aprobación del concejo municipal y CORDES como contraparte en el presente proyecto para el desarrollo de la CONTRATACION DIRECTA N° C-D/ALC/TENAN/01/2016 SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" después de la apertura de sobres se recomienda al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL únicamente el sr Alcalde Municipal, el Primer Regidor Propietario y el Segundo Regidor Propietario dan el aval para declarar GANADOR DE ÉSTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CALIFICADO DE URGENCIA, C-D/ALC/TENAN/01/2016 "REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" al Ingeniero Herbert Abraham Molina Padilla luego de analizar y verificar que cumple con todos los requisitos de ley establecidos en las bases de contratación y con un monto económico de cincuenta y nueve mil novecientos noventa 33/100 \$ 59,990.33.

SE HACE CONSTAR: Que la aprobación de este proyecto y adjudicación al ingeniero [REDACTED] se dio sin la el AVAL de los concejales propietarios: Licda. Sofia Marisol Monge Escobar ; Cuarta Regidora Propietaria, Y José Cristian Morales, Concejel Suplente en sustitución del Concejel Propietario, Audelio Sigüenza Pichinte quien se incorporó a las 11:00 am y retomo sus responsabilidades y el Sr Síndico Municipal Sr Reynaldo Antonio Torres se abstienen de votar y **SALVAN SU VOTO**, en base al artículo número 45 del Código Municipal y RAZONAN de la siguiente manera: "Salvamos nuestro voto por considerar que este proceso carece de legalidad jurídica ya que: I. Que no se respetó el principio de legalidad II. Me parece un proceso viciado legalmente III. Así mismo como Concejo Municipal sabemos que el ing. Elías Mendoza, representante de la empresa E&M inversiones S.A. DE C. V. Trabaja conjuntamente con el ing. Herbert Abraham Molina; y en la primera fase del proceso de Licitación presento una oferta y en esta fase de contratación directa le aumento a la oferta y el ingeniero molina le bajo, no nos parece transparente más bien viciado, IV. No nos parece adjudicarle al Ing. [REDACTED] porque él fue quien elaboro la carpeta técnica y nos quedó mal con los tiempos, A sí mismo es uno de los ingenieros que más proyectos se le han adjudicado en esta administración.

• **ANEXO CUADRO DE EVALUACION Y DETALLE:**

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

❖ **Participantes:**

El día 17 de Noviembre de 2016, siendo estas:

1. CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.
2. INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.

3. ING. HERBER HABRAHAN MOLINA PADILLA

❖ *Observaciones consignadas en el Acta de Apertura de Ofertas:*

- A continuación se detallan a los oferentes y la información presentada con observaciones el día de la apertura de ofertas:

OFERENTES	OBSERVACIONES.
1. CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.	2. Ninguna
2. INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.	2. La empresa Inversiones E&M, S.A. DE C.V. No presentó algunos estados Financieros y notas explicativas. 2. En estados Financieros no presentó el activo donde especifique la maquinaria.
3. ING. HERBER HABRAHAN MOLINA PADILLA	2. Ninguna

La comisión de evaluación determino que las Observaciones realizadas a:

2) **INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.** Son de carácter subsanable según literal 20.3 del **IGO 20. Examen preliminar, Correcciones de Errores u omisiones Subsanables y Rechazo de ofertas que literalmente dice:** Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, generalmente aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas, deben ajustarse sustancialmente a los documentos del Proceso; el Contratante podrá solicitar que, el Oferente subsane las deficiencias encontradas. No se podrá considerar error u omisión subsanable: los documentos cuya ausencia constituye una diferencia significativa.

No hubo observaciones a las empresas:

- 3. **CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.**
- 4. **ING. [REDACTED]**

Por lo cual se decidió proceder al siguiente paso de la evaluación y posteriormente al examen preliminar.

De acuerdo a los Métodos de Evaluación para Ofertas incluidos en el documento de Licitación y a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se procedió a revisar la documentación del sobre N°1 y N°2 de las ofertas recibidas correspondientes a la referida Contratación Directa.

Se procederá a analizar las Ofertas en sus aspectos técnicos y económico-financieros, según artículo N° 55 de la ley LACAP:

La Comisión de Evaluación procedió a revisar la documentación solicitada en la cláusula **IGO 9. Documentos Que componen la oferta**, de las Bases de competencia, encontrando que:

- **CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.**

SOBRE N°1

3. ING. HERBER HABRAHAN MOLINA PADILLA

❖ *Observaciones consignadas en el Acta de Apertura de Ofertas:*

- A continuación se detallan a los oferentes y la información presentada con observaciones el día de la apertura de ofertas:

OFERENTES	OBSERVACIONES.
1. CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.	2. Ninguna
2. INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.	2. La empresa Inversiones E&M, S.A. DE C.V. No presentó algunos estados Financieros y notas explicativas. 2. En estados Financieros no presentó el activo donde especifique la maquinaria.
3. ING. HERBER HABRAHAN MOLINA PADILLA	2. Ninguna

La comisión de evaluación determino que las Observaciones realizadas a:

2) INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V. Son de carácter subsanable según literal 20.3 del IGO 20. **Examen preliminar, Correcciones de Errores u omisiones Subsanables y Rechazo de ofertas que literalmente dice:** Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, generalmente aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas, deben ajustarse sustancialmente a los documentos del Proceso; el Contratante podrá solicitar que, el Oferente subsane las deficiencias encontradas. No se podrá considerar error u omisión subsanable: los documentos cuya ausencia constituye una diferencia significativa.

No hubo observaciones a las empresas:

- 3. CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.**
- 4. ING. HERBER ABRAHAN MOLINA PADILLA**

Por lo cual se decidió proceder al siguiente paso de la evaluación y posteriormente al examen preliminar.

De acuerdo a los Métodos de Evaluación para Ofertas incluidos en el documento de Licitación y a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se procedió a revisar la documentación del sobre N°1 y N°2 de las ofertas recibidas correspondientes a la referida Contratación Directa.

Se procederá a analizar las Ofertas en sus aspectos técnicos y económico-financieros, según artículo N° 55 de la ley LACAP:

La Comisión de Evaluación procedió a revisar la documentación solicitada en la cláusula **IGO 9. Documentos Que componen la oferta**, de las Bases de competencia, encontrando que:

- **CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.**

SOBRE N°1

7. La solvencia DGII presenta en Uso de Solvencia o Autorización: que se utilizará en trámites diversos cuando debe ser para Licitación.
8. En el Cuadro con detalle de experiencia general, no Presenta ejecución de Proyectos de Similar Naturaleza y Complejidad según bases de competencia de acuerdo al Ítem: **10 del IGO 9. Documentos Que componen la oferta.** (Para efectos de las presentes Bases se entenderá que un Proyecto es de igual naturaleza y complejidad cuando se trate de obras de construcción de edificaciones de alto tráfico de personas, en la magnitud de las actividades constructivas del presente Proyecto.
9. En Cuadro con detalle de experiencia específica del oferente, no Presenta ejecución de Proyectos de Similar Naturaleza y Complejidad según bases de competencia de acuerdo al Ítem: **11 del IGO 9. Documentos Que componen la oferta.** (Para efectos de las presentes Bases se entenderá que un Proyecto es de igual naturaleza y complejidad cuando se trate de obras de construcción de edificaciones de alto tráfico de personas, en la magnitud de las actividades constructivas del presente Proyecto.
10. En la propuesta de Residente del Proyecto: No muestra atestados de la experiencia en el cargo en dos proyectos de igual naturaleza y complejidad en los últimos cinco años. de acuerdo a inciso 12. De **11 del IGO 9. Documentos Que componen la oferta.**
11. Presentan en su oferta el acta de visita de campo lo cual no se ha solicitado en las bases de competencia y es motivo de descalificación según inciso d) del literal 20.5 que literalmente dice: Durante el proceso de evaluación, se rechazara cualquier oferta en los siguientes casos: Si en la oferta se incluyen condiciones no solicitadas dentro de Los Documentos del Proceso.
12. Presentan en su oferta la Garantía de Mantenimiento de oferta lo cual no se ha solicitado en las bases de competencia y es motivo de descalificación según inciso d) del literal 20.5 que literalmente dice: Durante el proceso de evaluación, se rechazara cualquier oferta en los siguientes casos: Si en la oferta se incluyen condiciones no solicitadas dentro de Los Documentos del Proceso.

SOBRE N°2

2. La Oferta económica que presentan es \$108,744.76 supera el monto destinado al Proyecto que es \$60,000.00

➤ **INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.**

SOBRE N°1

7. La dirección de la empresa no coincide con la matrícula de la empresa y el Registro de comercio y Según análisis en el cambio de patrimonio hay reformas en el código de comercio de cómo debe realizarse.
8. En el Cuadro con detalle de experiencia general, no Presenta ejecución de Proyectos de Similar Naturaleza y Complejidad según bases de competencia de acuerdo al Ítem: **10 del IGO 9. Documentos Que componen la oferta.** (Para efectos de las presentes Bases se entenderá que un Proyecto es de igual naturaleza y complejidad cuando se trate de obras de

construcción de edificaciones de alto tráfico de personas, en la magnitud de las actividades constructivas del presente Proyecto.

9. En la propuesta de Residente del Proyecto: No muestra atestados de la experiencia en el cargo en dos proyectos de igual naturaleza y complejidad en los últimos cinco años. de acuerdo a inciso 13. De IGO 9. Documentos Que componen la oferta.

10. Presentan en su oferta la Garantía de Mantenimiento de oferta lo cual no se ha solicitado en las bases de competencia y es motivo de descalificación según inciso d) del literal 20.5 que literalmente dice: Durante el proceso de evaluación, se rechazara cualquier oferta en los siguientes casos: Si en la oferta se incluyen condiciones no solicitadas dentro de Los Documentos del Proceso.

11. Según Estados Financieros no presenta inventarios de mobiliario y equipo de trabajo.

12. No presentó algunos estados Financieros y notas explicativas. (Flujo de efectivos, Balance de comprobación)

SOBRE N°2

4. En el presupuesto oficial no escribió el IVA en ninguna de las dos formas en números ni en letras.

5. La Oferta económica que presentan es \$62,697.17 supera el monto destinado al Proyecto que es \$60,000.00

➤ **ING.** [REDACTED]

SOBRE N°1

1. NO PRESENTA OBSERVACIONES

SOBRE N°2

1. NO PRESENTA OBSERVACIONES

Sección III. Criterios de Calificación y de Evaluación

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Comisión de Evaluación procedió a revisar la documentación solicitada en la cláusula **EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.**

6.SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El sistema de evaluación de ofertas estará constituido de la siguiente manera:

	PUNTAJE
a) CAPACIDAD FINANCIERA	30 puntos
b) OFERTA TÉCNICA	40 puntos
c) OFERTA ECONÓMICA	30 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

CAPACIDAD FINANCIERA:

TABLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA.

152

ANALISIS DE RENTABILIDAD	
RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO =	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100 = \%$
INDICE DE SOLVENCIA	
INDICE DE SOLVENCIA =	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} =$
INDICE DE LIQUIDEZ	
RAZON DE LIQUIDEZ =	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO A CORTO PLAZO}} =$

RANGO DE CALIFICACION		PONDERACION
		30
ANALISIS DE RENTABILIDAD (10 PUNTOS)	MAYOR QUE 5%	10
	MAYOR QUE 0% Y MENOR O IGUAL A 5	5
	IGUAL O MENOR QUE 0%	0
INDICE DE SOLVENCIA (10 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 2	10
	MAYOR 1 Y MENOR QUE 2	5
	MAYOR QUE 0.50 Y MENOR QUE 1	3
	MENOR O IGUAL QUE 0.50	0
INDICE DE LIQUIDEZ (10 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 1	10
	MENOR QUE 1 Y MAYOR O IGUAL A 0.75	6
	MAYOR QUE 0.50 Y MENOR QUE 0.75	3
	MENOR QUE 0.50	0

NOTA: deberá alcanzar como mínimo dieciséis (16) puntos en esta evaluación para poder continuar con la evaluación técnica de lo contrario es NO ELEGIBLE

- **CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.**
- **Nota.** Según Rango de Calificación de la empresa **CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.** si cumple con el puntaje establecido porque alcanza 25 puntos en esta evaluación.

➤ **INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.**

Nota. Según Rango de Calificación de la empresa INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V. No cumple con el puntaje establecido ya que debe alcanzar como mínimo dieciséis (16) puntos en esta evaluación para poder continuar con la evaluación técnica.

➤ **ING.** [REDACTED]

➤ **Nota.** Según Rango de Calificación del **ING.** [REDACTED] si cumple con el puntaje establecido porque alcanza 20 puntos en esta evaluación por dicha razón continúa en la evaluación y pasa a la siguiente fase que es la evaluación

RANGO DE CALIFICACION	PONDERACION
	15

ANALISIS DE RENTABILIDAD (10 PUNTOS)	MAYOR QUE 5%	
	MAYOR QUE 0% Y MENOR O IGUAL A 5	5
	IGUAL O MENOR QUE 0%	
INDICE DE SOLVENCIA (10 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 2	10
	MAYOR 1 Y MENOR QUE 2	
	MAYOR QUE 0.50 Y MENOR QUE 1	
	MENOR O IGUAL QUE 0.50	
INDICE DE LIQUIDEZ (10 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 1	
	MENOR QUE 1 Y MAYOR O IGUAL A 0.75	
	MAYOR QUE 0.50 Y MENOR QUE 0.75	
	MENOR QUE 0.50	0

159

Técnica de éste proceso.

TABLA DE EVALUACION TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÒ	PONDERACIÒ	PONDERACIÒ
	ALTA 40	MEDIA 21	BAJA 7
EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA Ponderación: *Mas de 15 proyectos = Alta (5) *De 10 a 15 proyectos = Media (3) *De 1 a 9 proyectos = Baja (1)	5	3	1
MAQUINARIA Y EQUIPO Ponderación: *Maquinaria y Equipo Propio= Alta (5) *Maquinaria y Equipo Alquilado = Media (3) *No especificado= Baja (1)	5	3	1
EXPERIENCIA ESPECIFICA Ponderación: *5 o más proyectos= Alta (10) *De 2 a 4 proyectos= Media (5) *1 proyecto = Baja (2)	10	5	2
PERSONAL PROPUESTO Ponderación: *Ambos 4 o más proyectos= Alta (10) *Ambos 3 proyectos= Media (5) *Ambos 2 proyectos = Baja (3)	10	5	3
PROYECTOS SUPERVISADOS Y RECEPCIONADOS POR SECULTURA Ponderación: * 4 o más proyectos= Alta (10) *1 a 3 proyectos= Media (5)	10	5	

NOTA: deberá alcanzar como mínimo veintiún (21) puntos en esta evaluación para poder continuar con la evaluación económica de lo contrario es NO ELEGIBLE.

160

TABLA DE EVALUACION TÉCNICA

➤ **CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.**

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
	ALTA	MEDIA	BAJA
	5	0	6
EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA Ponderación: *Mas de 15 proyectos = Alta (5) *De 10 a 15 proyectos = Media (3) *De 1 a 9 proyectos = Baja (1)			1
MAQUINARIA Y EQUIPO Ponderación: *Maquinaria y Equipo Propio= Alta (5) *Maquinaria y Equipo Alquilado = Media (3) *No especificado= Baja (1)	5		
EXPERIENCIA ESPECIFICA Ponderación: *5 o más proyectos= Alta (10) *De 2 a 4 proyectos= Media (5) *1 proyecto = Baja (2)			2
PERSONAL PROPUESTO Ponderación: *Ambos 4 o más proyectos= Alta (10) *Ambos 3 proyectos= Media (5) *Ambos 2 proyectos = Baja (3)			3
PROYECTOS SUPERVISADOS Y RECEPCIONADOS POR SECULTURA Ponderación: * 4 o más proyectos= Alta (10) *1 a 3 proyectos= Media (5)			

NOTA: deberá alcanzar como mínimo veintiún (21) puntos en esta evaluación para poder continuar con la evaluación económica de lo contrario es NO ELEGIBLE.

TABLA DE EVALUACION TÉCNICA

➤ INC. HERBER ABRAHAN MOLINA PADILLA

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÒ	PONDERACIÒ	PONDERACIÒ
	ALTA	MEDIA	BAJA
	15	5	1
EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA Ponderación: *Mas de 15 proyectos = Alta (5) *De 10 a 15 proyectos = Media (3) *De 1 a 9 proyectos = Baja (1)			1
MAQUINARIA Y EQUIPO Ponderación: *Maquinaria y Equipo Propio= Alta (5) *Maquinaria y Equipo Alquilado = Media (3) *No especificado= Baja (1)	5		
EXPERIENCIA ESPECIFICA Ponderación: *5 o más proyectos= Alta (10) *De 2 a 4 proyectos= Media (5) *1 proyecto = Baja (2)	10		
PERSONAL PROPUESTO Ponderación: *Ambos 4 o más proyectos= Alta (10) *Ambos 3 proyectos= Media (5) *Ambos 2 proyectos = Baja (3)		5	
PROYECTOS SUPERVISADOS Y RECEPCIONADOS POR SECULTURA Ponderación: * 4 o más proyectos= Alta (10) *1 a 3 proyectos= Media (5)			

NOTA: deberá alcanzar como mínimo veintiún (21) puntos en esta evaluación para poder continuar con la evaluación económica de lo contrario es NO ELEGIBLE.

❖ CONCLUSIÓN:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

OFERENTES	FACTORES SUJETOS A EVALUACIÓN CON % ASIGNADOS			TOTAL
	CAPACIDAD FINANCIERA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	
	30.00%	40.00%	30.00%	100%
CUELLAR CALDERON, S.A. DE C.V.	25%	11%	16.54%	52.54%
INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V.	15.00%	5%	28.70%	48.70%
ING. HERBER A. MOLINA PADILLA	20.00%	21%	30%	71%

❖ **CONCLUSIÓN:**

Después de haber revisado y analizado toda la documentación, y las ofertas técnicas y económicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas presenta las siguientes conclusiones:

1. La Empresa **CUELLAR CALDERON S.A. DE C.V.** Según Rango de Calificación de Capacidad Financiera si cumple con el puntaje establecido porque alcanza 25 puntos en esta evaluación.
2. En la evaluación Técnica no cumple con el rango del indicador según **Sección III. Criterios de Calificación de Evaluación** que debe ser como mínimo veintiún (21) puntos y solo alcanza (11) puntos.
3. Presentan en su oferta el acta de visita de campo lo cual no se ha solicitado en las bases de competencia y es motivo de descalificación según inciso d) del literal 20.5 que literalmente dice: Durante el proceso de evaluación, se rechazara cualquier oferta en los siguientes casos: Si en la oferta se incluyen condiciones no solicitadas dentro de Los Documentos del Proceso.
4. Presentan en su oferta la Garantía de Mantenimiento de oferta lo cual no se ha solicitado en las bases de competencia y es motivo de descalificación según inciso d) del literal 20.5 que literalmente dice: Durante el proceso de evaluación, se rechazara cualquier oferta en los siguientes casos: Si en la oferta se incluyen condiciones no solicitadas dentro de Los Documentos del Proceso.
5. En la oferta económica presentada en el sobre número dos, asciende a la cantidad de: **\$108, 744.76** supera el monto destinado presupuestariamente al proyecto que es de \$60,000.00.

Por dichas razones la empresa **CUELLAR CALDERON, S.A. DE C.V.** No cumple con las condiciones necesarias que se solicitan en las bases de competencia.

1. La Empresa INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V. Según Rango de Calificación de Capacidad Financiera de la empresa No cumple con el puntaje establecido ya que debe alcanzar como mínimo dieciséis (16) puntos en esta evaluación y obtuvo un puntaje de 15 puntos.
2. Presenta en su oferta del sobre N°1 la Garantía de Mantenimiento de oferta lo cual no se ha solicitado en las bases de competencia y es motivo de descalificación según inciso d) del literal 20.5 que literalmente dice: Durante el proceso de evaluación, se rechazara cualquier oferta en los siguientes casos: Si en la oferta se incluyen condiciones no solicitadas dentro de Los Documentos del Proceso.
3. Y en el sobre N° 2 La Oferta económica que presenta es \$62,697.17 la cual supera el monto destinado al Proyecto que es \$60,000.00
4. Según Estados Financieros no presenta inventarios de mobiliario y equipo de trabajo.
5. No presentó algunos estados Financieros y notas explicativas. (Flujo de efectivos, Balance de comprobación)

Por lo cual dicha empresa no cumple con las condiciones necesarias que se solicitan en las bases de competencia.

❖ **RECOMENDACIÓN:**

Por lo tanto esta Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo revisado la respectiva documentación de las diferentes empresas participantes de la CONTRATACION DIRECTA N° ALCA/TENAN/01/2016 SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" recomienda al honorable concejo Municipal adjudicar al ING. HERBER ABRAHAN MOLINA PADILLA por un monto de: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$59,990.33) Desglosado de la siguiente manera:

Por Alcaldía Municipal de Tenancingo: \$32,000.00
 Por CORDES: \$28,000.00
 Haciendo un monto Total de: \$60,000.00

El plazo del proyecto es de: TRES MESES (90) DÍAS CALENDARIO.

No habiendo más que hacer constar, firmamos la presente acta que consta de dieciocho hojas útiles solo al frente, a las once horas treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: APROBAR contribuir con la cantidad de cien dólares \$ 100.00 para pago de reconocimientos didácticos para los alumnos y sus familiares ya que la mayoría de estudiantes son de origen humilde o de escasos recursos económicos y sus padres hacen sobreesfuerzo humano para sacar adelante es por ello que se toma a

1. La Empresa INVERSIONES E&M, S.A. DE C.V. Según Rango de Calificación de Capacidad Financiera de la empresa No cumple con el puntaje establecido ya que debe alcanzar como mínimo dieciséis (16) puntos en esta evaluación y obtuvo un puntaje de 15 puntos.
2. Presenta en su oferta del sobre N°1 la Garantía de Mantenimiento de oferta lo cual no se ha solicitado en las bases de competencia y es motivo de descalificación según inciso d) del literal 20.5 que literalmente dice: Durante el proceso de evaluación, se rechazara cualquier oferta en los siguientes casos: Si en la oferta se incluyen condiciones no solicitadas dentro de Los Documentos del Proceso.
3. Y en el sobre N° 2 La Oferta económica que presenta es \$62,697.17 la cual supera el monto destinado al Proyecto que es \$60,000.00
4. Según Estados Financieros no presenta inventarios de mobiliario y equipo de trabajo.
5. No presentó algunos estados Financieros y notas explicativas. (Flujo de efectivos, Balance de comprobación)

Por lo cual dicha empresa no cumple con las condiciones necesarias que se solicitan en las bases de competencia.

❖ **RECOMENDACIÓN:**

Por lo tanto esta Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo revisado la respectiva documentación de las diferentes empresas participantes de la CONTRATACION DIRECTA N° ALCA/TENAN/01/2016 SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" recomienda al honorable concejo Municipal adjudicar al ING. HERBER ABRAHAN MOLINA PADILLA por un monto de: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$59,990.33) Desglosado de la siguiente manera:

Por Alcaldía Municipal de Tenancingo: \$32,000.00
 Por CORDES: \$28,000.00
 Haciendo un monto Total de: \$60,000.00

El plazo del proyecto es de: TRES MESES (90) DÍAS CALENDARIO.

No habiendo más que hacer constar, firmamos la presente acta que consta de dieciocho hojas útiles solo al frente, a las once horas treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: APROBAR contribuir con la cantidad de cien dólares \$ 100.00 para pago de reconocimientos didácticos para los alumnos y sus familiares ya que la mayoría de estudiantes son de origen humilde o de escasos recursos económicos y sus padres hacen sobreesfuerzo humano para sacar adelante es por ello que se toma a

bien fortalecer y fomentar los valores, morales y la sana recreación y esparcimiento de los alumnos que se están graduando de bachillerato del Instituto Nacional de Tenancingo. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS., EL joven responsable de retirar el aporte económico será DANIEL [REDACTED]

SE HACE CONSTAR que la cuarta regidora propietaria: Sofía Marisol Monge Escobar, SALVA SU VOTO, por considerar que las arcas de la alcaldía municipal no atraviesan los mejores momentos, que además esta ayuda se entregó sin previo acuerdo del Concejo Municipal y a la vez no procede porque no es responsabilidad de este Concejo cubrir gastos por motivos de graduación.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: APROBAR: La celebración del día internacional de la NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER que se celebrara el día 26 de noviembre en el parque central de la villa de Tenancingo el cual contara con la participación de 175 mujeres del municipio en general evento a desarrollarse desde las 9:00 a.m. en la cual se Aprueban los gastos siguientes: adquisición de (150) camisetas a un valor de \$ 3.50 c/u totalizando la suma de \$ 550.00, 175 almuerzos por un valor de \$ 1.50 totalizando la suma de \$ 262.50, (12) botellas de agua c/u por un valor de \$ 0.50 totalizando la suma de \$ 6.00 (1) garrafón con agua de (5) galones por un valor de \$ 2.50, compra de papel crespón por la cantidad de \$ 4.00, compra de vejigas \$ 6.00, (2) rollos de papel higiénico \$ 0.50 C/U \$ 1.00 TOTALIZANDO LA CANTIDAD DE \$ 831.00, Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: DESARROLLLO DE ACTIVIDADES Y EQUIDAD DE GENERO.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: APROBAR. ADJUDICAR la SUPERVISION: EXTERNA del proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TENANCINGO, al Arquitecto: [REDACTED] por un monto CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 \$ 4,400.00 para realizar el seguimiento técnico a través de la SUPERVISIÓN EXTERNA, el Arquitecto [REDACTED] tendrá la responsabilidad realizar (3) visitas por semana y entregar informes quincenales y tendrá la obligación de visitar la U.A.C.I para informar sobre el avance físico de la obra. El administrador del proyecto será el Alcalde Municipal Sr Juan Alberto Flores Fuentes. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TENANCINGO" Este proceso solo conto con el aval del sr Alcalde Municipal, Primer Regidor Propietario y segundo regidor propietario.

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO

Juan Alberto Flores Fuentes
Alcalde Municipal

Reynaldo Antonio Torres
Síndico Municipal

José Efram Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario

Licda. Sofía Marisol Monge Escobar
Cuarta Regidora Propietario

Berta Alicia Recinos López
Primera Regidora Suplente

José Luis Pineda Alfaro
Segundo Regidor Suplente

José Cristian Morales Gómez
Tercer Regidor Suplente

Jakeline Araceli Flores
Cuarta Regidora Suplente

Tec en RRPP Harol Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 21 del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se inicia reunión extraordinaria con la presencia los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: APROBAR, LOS INCREMENTOS EN VOLUMENES DE OBRA (ORDENES DE CAMBIO DE TRABAJO) los incrementos y decrementos de volúmenes de obra de los proyectos de obra ejecutada sin modificaciones al monto contratado de los proyectos que se describen a continuación:

- A) CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CANTON SANTA ANITA, CON DIMENCIONES DE 10X8 ML.**
- B) EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA, EN CASERÍO LOS CAMPOS, DEL CANTÓN HUIZILTEPEQUE.**
- C) CONTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRÁULICO ESPESOR 0.10M EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTÓN CORRAL VIEJO.**

- **DETALLE DE VOLUMENES DE OBRA EJECUTADA**

162

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CANTON SANTA ANITA, CON DIMENSIONES DE 10X8 ML, VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

NOMBRE DEL REALIZADOR: TH CONSTRUCTORA SA DE CV

FECHA: 28/11/201

CONTENIDO: ORDEN DE CAMBIO # 1

N°	DESCRIPCION	VALOR DE LA OFERTA		OBRA EN DISMINUCION		OBRA EN AUMENTO		OBRA A EJECUTADA		CANTIDADES DE OBRA PARA COBRO		
		CANT	P.U.	MONTO	CANT	P.U.	MONTO	CANT	P.U.	MONTO	CANT	MONTO
1.0	Limpieza y Chapeo	205.47	M2	\$ 1.0	\$ 219.85	1.15	\$ 1.07	\$ 1.23	206.62	\$ 221.08	206.62	\$ 221.08
2.0	Trazo	76.34	M2	1.7	\$ 86.26	40.78	\$ 1.13	\$ 46.08	117.12	\$ 132.35	117.12	\$ 132.35
3.0	Excavación de Solera de Fundación SF-1	11.25	M3	9.83	\$ 110.59	0.15	\$ 9.83	\$ 1.46	11.40	\$ 112.05	11.40	\$ 112.05
4.0	Compactación con suelo cemento para solera de fundación y Piso de ladrillo de cemento de 30X30 cm	13.17	M3	46.56	\$ 613.20	7.95	\$ 46.56	\$ 369.92	21.12	\$ 983.1	21.12	\$ 983.12
5.0	Solera de Fundación de 0.20 x 0.30 4N°3 ESTRIBOS N°2 @ 0.15 MTS	35.20	ML	6.19	\$ 921.89	0.20	\$ 26.14	\$ 5.24	35.40	\$ 927.13	35.40	\$ 927.13
6.0	Pared de Bloque de 15x 20x 40 cm Ref. Vertical N°4 @ 0.6 Horizontal N°2 @ 0.40	99.68	M2	34.65	\$ 3,453.91	-5.84	\$ 34.65	\$ (202.36)	93.84	\$ 3,251.56	93.84	\$ 3,251.56
7.0	Bloque solera de 0.15x 0.20x 0.40 mts con refuerzo 2N°3 GN°2 @ 0.10 mts	68.10	ML	7.88	\$ 536.63	0.10	\$ 7.88	\$ 0.79	68.20	\$ 537.42	68.20	\$ 537.42
8.0	Solera de coronamiento 0.15x0.20 mts ref. 4#3 est. #2 @ 0.15 mts	35.98	ML	23.18	\$ 834.02	0.00	\$ 23.18	\$ 0.00	35.98	\$ 834.02	35.98	\$ 834.02
9.0	Polin "C" de 4"	129.60	ML	10.06	\$ 1,303.78	0.00	\$ 10.06	\$ 0.00	129.60	\$ 1,303.78	129.60	\$ 1,303.78

169

10.0	Viga Macomber de tubo estructural #4 chapa 14	ML	\$ 21.68	\$ 550.67	\$ 21.68	\$ 550.67	25.40	\$ 550.67	25.40	\$ 550.67
11.0	Cubierta de Techo de Lamina Zinc-Alum calibre #26	M2	\$ 12.76	\$ 1,433.20	\$ 12.76	\$ 1,433.20	112.32	\$ 1,502.11	117.72	\$ 1,502.11
12.0	Piso de ladrillo de cemento de 30x30 cm	M2	\$ 19.01	\$ 1,401.42	\$ 19.01	\$ 1,401.42	73.72	\$ 1,427.27	75.08	\$ 1,427.27
13.0	Zócalo	ML	\$ 5.07	\$ 175.42	\$ 5.07	\$ 175.42	34.60	\$ 163.25	32.20	\$ 163.25
14.0	Piso en cementado tipo acera e=0.07	M2	\$ 18.65	\$ 688.19	\$ 18.65	\$ 688.19	36.90	\$ 692.29	37.12	\$ 692.29
15.0	Colocación de Puertas Metálica doble hoja	UNI	\$ 501.04	\$ 501.04	\$ 501.04	\$ 501.04	1.00	\$ 501.04	1.00	\$ 501.04
16.0	Colocación de Puertas Metálica	UNI	\$ 311.20	\$ 311.20	\$ 311.20	\$ 311.20	1.00	\$ 311.20	1.00	\$ 311.20
17.0	Colocación de Malla desplegable de 3/4 #9 en ventanas.	M2	\$ 55.58	\$ 1,244.99	\$ 55.58	\$ 1,244.99	22.40	\$ 1,244.99	22.40	\$ 1,244.99
18.0	TCC Tablero casa comunal 8 Esp, mono120/240(2-15+1-20)A1P	UNI	\$ 219.33	\$ 219.33	\$ 219.33	\$ 219.33	1.00	\$ 219.33	1.00	\$ 219.33
19.0	Foco ahorrador de energía de 20 w en receptáculo fijo de baqueta	UNI	\$ 20.68	\$ 41.36	\$ 20.68	\$ 41.36	2.00	\$ 41.36	2.00	\$ 41.36
20.0	Luminaria fluorescente de 3x32 watts	UNI	\$ 112.95	\$ 451.80	\$ 112.95	\$ 451.80	4.00	\$ 451.80	4.00	\$ 451.80
21.0	Interruptor doble	UNI	\$ 20.68	\$ 20.68	\$ 20.68	\$ 20.68	1.00	\$ 20.68	1.00	\$ 20.68
22.0	Interruptor sencillo	UNI	\$ 17.97	\$ 17.97	\$ 17.97	\$ 17.97	1.00	\$ 17.97	1.00	\$ 17.97
23.0	Tomacorrientes polarizado	UNI	\$ 23.53	\$ 141.18	\$ 23.53	\$ 141.18	6.00	\$ 141.18	6.00	\$ 141.18
24.0	Alimentación ele para luces(2#14 Ø 1/2")	ML	\$ 4.32	\$ 231.90	\$ 4.32	\$ 231.90	53.68	\$ 156.25	36.17	\$ 156.25
25.0	Alimentación ele para tomas dobles(2#12 + #14 Ø 3/4")	ML	\$ 4.32	\$ 385.69	\$ 4.32	\$ 385.69	89.28	\$ 155.22	35.93	\$ 155.22

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA, APORBAR cancelar [REDACTED] por el suministro de servicios fúnebres a distintas familias de escasos recursos del municipio en general. (PARA LA REALIZACION DE ESTE PAGO SE PRESTARÁ DEL FONDO FODES 75% A LA CUENTA DE FONDOS PROPIOS) Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS DE ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO

C/U	13	Servicios Funerarios distribuidos en el Municipio de Tenancingo, de Tipo Económico. Para personas de escasos recursos económicos. Desde Junio hasta Noviembre de 2016.	\$ 175.00	\$ 2,275.00
-----	----	--	-----------	-------------

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: APROBAR: La compra de 40 almuerzos para empleados municipales y representantes de instituciones públicas participantes de la capacitación de cambio climático el día 22/11/2016, a la Sra Y [REDACTED] por un valor de \$ 3.00 cada uno totalizando la suma de \$ 120.00 Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y DESASTRES AMBIENTALES.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: APROBAR: CANCELAR a [REDACTED] de [REDACTED] or suministró de 8 doc. De ESCOBAS DE PALMA a un valor de \$ 8.00 cada doc., totalizando la suma de \$ 66.40 Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y DESASTRES AMBIENTALES.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: APROBAR: CANCELAR a: JORI S, A DE C.V, LA COMPRA de 500 costales de Nailon a \$ 0.40 c/u totalizando la suma de Doscientos dólares \$ 200.00 .Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará

de la cuenta: DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y DESASTRES AMBIENTALES.

SE HACE CONSTAR que la cuarta regidora propietaria Sofia Marisol Monge Escobar y el tercer regidor propietario Audelio Sigüenza Pichinte SALVAN SU VOTO: por considerar que están haciendo mal uso de esta cuenta DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y DESASTRES AMBIENTALES y se da este problema porque no pasan por el Concejo este tipo de gastos, no hay acuerdo previo, y lo pasan al concejo cuando ya hicieron el gasto, y la carpeta técnica no contempla este tipo de gastos.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: APROBAR: CANCELAR: al Sr. [REDACTED] [REDACTED], la cantidad cuarenta y cuatro 10/100 \$ 44.10 para la compra de (1) extensión de 15 pies, (1) tambo de gas, (1) yarda de cadena para (cementerio municipal) (1) docena de bolsa para jardín (1) candado para (cementerio general) (1) candado para el vehiculó, Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta FONDOS PROPIOS

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: APROBAR: CANCELAR: al Sr. [REDACTED] [REDACTED] la cantidad de OCHENTA Y CINCO 75/100 \$ 85.75 para la compra de varios que se utilizan a diario en las actividades Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS 2016.

SE HACE CONSTAR que la cuarta regidora propietaria Sofia Marisol Monge Escobar y el tercer regidor propietario Audelio Sigüenza Pichinte SALVAN SU VOTO: por considerar que están haciendo mal uso de esta cuenta ya que no hay acuerdo previo del Concejo y no especifican a que se refiere la cuenta "varios" es decir desglosar los gastos que se hicieron.

ACUERDO NÚMERO OCHO: el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda: aprobar: CANCELAR; AL INGENIERO [REDACTED] [REDACTED] la cantidad de siete mil dólares 00/100 \$ 7,000.00 en

175

concepto de abono a segunda estimación por la ejecución del proyecto " PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN CORRAL VIEJO DESDE LA PAVIMENTADA HASTA EL AMATE "Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN CORRAL VIEJO DESDE LA PAVIMENTADA HASTA EL AMATE"

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar al sr TESORERO MUNICIPAL Licdo. Edwin Alexander Martínez Morales, para que efectuara el cierre de la Cuenta Corriente "CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TODA LA CALLE Y CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN PUNTOS CRÍTICOS CONOCIDA COMO EL CALLEJÓN DEL CANTÓN ROSARIO TABLON." Cuenta Número 540-009437-6, la cantidad de Cuatro mil novecientos noventa y ocho 30/100 \$ 4,998.30 será trasladado a la cuenta de ahorro FODES 75% N°3400416410. Del Banco Agrícola.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a la Sra Gilma Del Carmen Flores De Paz, La cantidad de Ciento sesenta y dos 05/100 \$ 162.05 en concepto de pago por diversos suministros de tienda para atenciones oficiales de la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 11/10/2016 hasta 10/11/2016. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a CONSTRUCTORA VIGIL S, A DE C.V la cantidad de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 99/100\$ 6,176.99 en concepto de estimación número 1. Del proyecto. MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016" Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016"

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a CONSTRUCTORA VIGIL S, A DE

126
C.V la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 96/100 \$ 4,545.96 en concepto de estimación número 2. Del proyecto. MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016” Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016”

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a CONSTRUCTORA VIGIL S, A DE C.V la cantidad de cinco mil sesenta y ocho 83/100\$ 5,068.83 en concepto de estimación número 3. Del proyecto. MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016” Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016”

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: APROBAR: cancelar a la Sra [REDACTED] La cantidad de cuarenta y dos 75/100 \$ 42.75 por la adquisición de 95 refrigerios para ser entregados a los participantes que se harán presentes el día sábado 26 de Noviembre del presente año donde se estará juramentando la elección de la junta directiva para el periodo 2016-2018 del cantón le PEPETO actividad organizada a parir de las 2.00 p.m. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR: al Sr. [REDACTED], la cantidad de ciento sesenta 00/100 \$ 160.00 por la compra de (4) rollos de alambre THHN # 12, P/U \$ 38.00 totalizando la cantidad de \$ 152.00 y (2) cintas aislantes marca 3m de 20 yardas P/U \$ 2.00 totalizando la suma de \$ 8.00 Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: “AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO”.

177

SE HACE CONSTAR que la cuarta regidora propietaria Sofía Marisol Monge Escobar y el tercer regidor propietario Audelio Sigüenza Pichinte **SALVAN SU VOTO:** por considerar que no hay acuerdo previo del Concejo Municipal, el gasto ya se hizo y el concejo no lo había aprobado, así mismo no establece para que usaran esos materiales.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a TH CONSTRUCTORA S, A DE C.V la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y seis 20/100 \$ 4,986.20 en concepto de **ESTIMACIÓN NÚMERO #1.** Del proyecto. **“CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CANTON SANTA ANITA CON DIMENSIONES DE 10X8 ML”** Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **“CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTON SANTA ANITA CON DIMENSIONES DE 10X8 ML”**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a TH CONSTRUCTORA S, A DE C.V la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta 95/100 \$ 4,950.95 en concepto de **ESTIMACIÓN NÚMERO # 1.** Del proyecto. **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE”** Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE”**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a TH CONSTRUCTORA S, A DE C.V la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y seis 60/100 \$ 4,986.60 en concepto de **ESTIMACIÓN NÚMERO #1.** Del proyecto. **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO”** Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **“CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORAL VIEJO”**

178

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR: a **RZ, S.A DE C.V**, la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 10/100 \$ 541.10 por la compra de (10 tintas canon 210 negro, 6 tintas canon 211 negro, 4 tintas Epson L220 celeste, amarillo, magenta y negro 3 tintas canon PG - 40, 3 tintas 3 tintas canon CL- 41 color, Mouse USB, bolígrafo Zebra ZI 0.07 Azul, Bolígrafo Zebra ZI 0.07 Negro. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO 2016".

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR: a **OFFICE MART S.A DE C.V**, la cantidad de NOVENTA Y OCHO 90/100 \$ 98.90 por la compra de (5) tintas HP 664 negra, P/U \$ 9.89 totalizando la cantidad de \$ 49.45 y (5) tintas HP 664 tricolor P/U \$ 9.89 totalizando la suma de \$ 49.45 Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TE

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar **IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS S.A DE C.V** la cantidad de quinientos sesenta 00/100 \$ 560.00 por servicios de evacuación de 16 m3 de residuos de FOSA SÉPTICA de la Alcaldía Municipal" Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS 2016.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: vista y leída la solitud de fecha 14 de noviembre donde El Instituto Nacional de Tenancingo (INTE) CODIGO 11909 firmada y sellada por el Licdo [REDACTED] en calidad de DIRECTOR del (INTE) solicita se le puedan ceder en calidad de préstamo el local donde funciona la CASA COMUNAL para durante los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO,

Fail
Mango

179

JUNIO y JULIO debido que se iniciara la construcción del complejo educativo. Por lo que este concejo municipal ACUERDA AUTORIZAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA COMUNAL, por lo que el concejo responsabiliza de los deterioros y daños que pudieran causar el uso por parte de los estudiantes el tiempo que se utilizará. se designan al Jefe de Participación Ciudadana [REDACTED] y Harol Funes, Secretario Municipal como encargados de darles seguimiento y supervisión al uso de las instalaciones.

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO=====

Juan Alberto Flores Fuentes
Alcalde Municipal

Reynaldo Antonio Torres
Síndico Municipal

José Efraín Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario

Licda. Sofia Marisol Monge Escobar
Cuarta Regidora Propietario

Berta Alicia Recinos López
Primera Regidora Suplente

José Luis Pineda Alfaro
Segundo Regidor Suplente

[Handwritten signature]

José Cristian Morales Gómez
Tercer Regidor Suplente

[Handwritten signature]

Jakeline Araceli Flores
Cuarta Regidora Suplente



[Large handwritten signature]

Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal

[Handwritten signature]

Alcalde Municipal

Reynaldo Antonio Torres
Síndico Municipal

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario

José Estan Quetzada Henríquez
Primer Regidor Propietario

Lidia Sofía Marisol Monge Escobar
Cuarta Regidora Propietaria

Andrés Ziguencia Pichante
Tercer Regidor Propietario

José Luis Fletes Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Berta Alicia Recinos López
Primera Regidora Suplente



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 28 del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se inicia reunión extraordinaria con la presencia los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR al sr. [REDACTED] por suministró de 100. ESCOBAS DE PALMA a un valor de \$ 0.75 c/u., totalizado la suma de \$ 75.00 Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y DESASTRES AMBIENTALES.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a RZ, S.A DE C.V por suministró de (2). TONNER PARA FOTOCOPIADORA BROTHER TN 780 a un valor de \$ 162.06 c/u., totalizado la suma de \$ 324.12 00 Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR a JORI, S.A DE C.V por suministró de 10 pares de Guantes de hule normal, 6 pares de guantes de cuero manga

larga, 300 bolsas plásticas jardinera negra 54x32, totalizado la suma de \$ 193.00 Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y DESASTRES AMBIENTALES.

SE HACE CONSTAR: Que la cuarta regidora propietaria Sofia Marisol Monge Escobar, y Audelio Sigüenza Pichinte tercer regidor propietario SALVAN su voto en acuerdo número tres y cuatro por considerar que se está haciendo mal uso de esta cuenta, estos gastos no pueden salir de esta cuenta.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: EL CONCEJO AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO en relación al ACUERDO NÚMERO #11, ACTA NÚMERO # 37, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE. Donde se establece. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la ADENDA N°1 al contrato que amplía el plazo de tiempo y el incremento de VOLUMEN DE OBRA el cual modifica la cuantía asignada en la cual se le reasignan recursos económicos por la cantidad de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 74/100 dólares \$ 19,961.74 MODIFICANDO LA SUMA ANTES CONTRATATA QUE ERA DE DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE 60/100 dólares \$16,517.60 que son transferidos de acuerdo al numeral # 7 del artículo # 30 del Código Municipal y con relación al artículo # 3 inciso # 2 Y # 72 y # 77 del mismo código. ACUERDA: a) AUTORIZAR las modificaciones al presupuesto municipal vigente concerniente a las distintas partidas de FONDOS 75% FODES, totalizando un monto de: CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 73/100 \$ 125,166.73 de la REPROGRAMACION de FONDOS FODES 75% para la ampliación del proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016”

EN EL PRESENTE ACUERDO SE MODIFICA LA ADENDA NÚMERO 1 DE LA SIGUIENTE MANERA:

ADENDA N° 1 AL CONTRATO

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO:

“MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016 TENANCINGO”

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA VIGIL, S.A. DE C.V.

SUPERVISOR INGENIERO CIVIL: [REDACTED]

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO

183
731

“MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016 TENANCINGO”

PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO INICIAL:

NUEVA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

FECHA DE CONTRATACIÓN 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016

FECHA DE ELABORACION DE 24 DE OCTUBRE DE 2016

De conformidad de lo aprobado por el Concejo Municipal de Tenancingo, en el departamento de Cuscatlán, de acuerdo a los mecanismos de operación establecidos por la Alcaldía Municipal, de este domicilio, que el curso de este documento se denominará: "EL CONTRATANTE" ó "LA ALCALDIA", de común acuerdo con el contratista, por medio de la presente adenda acuerdan modificar el contrato, en lo siguiente:

Se modifica la cláusula siguiente que en el contrato está redactada de la siguiente manera:

PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Siendo El valor total del Contrato de DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE 60/100 DÓLARES (\$16,517.60/100), de conformidad con el Presupuesto aprobado entre la ALCALDIA MUNICIPAL y el CONTRATISTA bajo la Modalidad de Suma Fija Global. Las partes contratantes convienen que los precios que contiene el Presupuesto son definitivos y totales.

SUSTITUYÉNDOLA POR LA SIGUIENTE:

PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Siendo El valor total del Contrato de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS 84/100 DÓLARES (\$29,523.84/100), de conformidad con el Presupuesto aprobado entre la ALCALDIA MUNICIPAL y el CONTRATISTA bajo la Modalidad de Suma Fija Global. Las partes contratantes convienen que los precios que contiene el Presupuesto son definitivos y totales.

SE HACE CONSTAR: que la cuarta regidora Propietaria Sofia Marisol Monge Escobar y el tercer regidor propietario Audelio Siguenza Pichinte SALVAN SU VOTO: “Por considerar que no hubo igualdad y proporcionalidad en este proyecto, ya que si bien es cierto los concejales fueron los responsables de vigilar y supervisar la ejecución de este, no supieron algunos hacer un buen uso de los recursos, ya que los primeros cantones tuvieron una inversión exagerada en materiales, que si bien es cierto las condiciones de las calles no son iguales en todos los cantones, pero se tiene que hacer un uso racional y medido para que al final alcance para todos, y en este caso hubieron tres comunidades que sus calles al

igual que las demás están en pésimas condiciones y no alcanzo para darles balastro, la U.A.C.I no tubo control sobre los gastos”.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el ARTÍCULO # 30 NUMERAL 20, ACUERDA: vista y leída que fuera la solicitud presentada por la licenciada Sofia Marisol Monge Escobar, CUARTA CONCEJALA PROPIETARIA por la fracción del F.M.L.N electa para el periodo 2015/2018, en donde solicita la autorización del Concejo Municipal en pleno para que se le otorgue un permiso personal por seis (6) meses a partir de esta fecha 28/11/2016, desde esta fecha no gozara de remuneración económica en concepto de dieta por sesiones de concejo asistidas ni demás prestaciones que estipula la ley, el Concejo Municipal haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum la cuarta Concejala propietaria Licda. Sofia Marisol Monge Escobar, será suplida por el Concejal Suplente José Cristian Morales Gómez, quien hará las veces de concejal propietario con voz y voto.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: LA APERTURA DE LA CUENTA CORRIENTE en el BANCO AGRÍCOLA, sucursal Cojutepeque, bajo el nombre “REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO” por lo que se autoriza al señor Tesorero Municipal Licdo. [REDACTED], Juan Alberto Flores Fuentes Alcalde Municipal y José Cristian Morales Gómez regidor suplente para que se aboquen al Banco Agrícola para la apertura de la cuenta corriente denominada: “REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO” Con un monto inicial de quinientos 00/100 \$ 500.00, fuente de financiamiento: **FODES 75%**.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: autorizar el pago de los AGUINALDOS a los empleados así como el bono a los CONCEJALES y la adquisición de 39 tarjetas GIFT CARD de SÚPER SELECTOS navideñas a un valor de \$ 25.00 dólares cada uno totalizando la cantidad \$ 975.00 de en concepto de reconocimiento y bonificación por actividades de labores extracurriculares en fines de semana y horas nocturnas, PARA REALIZAR ESTA COMPRA SE DEBE REALIZAR UN PRÉSTAMO DEL FONDO FODES 75% A LA CUENTA DE FONDOS PROPIOS. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago antes del día 12 de Diciembre y el desembolso se hará de las cuentas: **FODES 25% Y FONDOS PROPIOS.**

78/187

LISTADO DE EMPLEADOS Y TABLA SALARIAL PARA AGUINALDOS 2016

No.	EMPLEADO	CARGO	SALARIO
1	[REDACTED]	Alcalde Municipal	\$ 1,550.00
2	[REDACTED]	Secretario Municipal	\$ 750.00
3	[REDACTED]	Contador	\$ 650.00
4	[REDACTED]	Tesorero	\$ 600.00
5	[REDACTED]	Enc. De Equidad de Gen.	\$ 400.00
6	[REDACTED]	Jefe de REF	\$ 380.00
7	[REDACTED]	Jefe de UACI	\$ 650.00
8	[REDACTED]	Jefe de Catastro y Ctas. Corrientes	\$ 380.00
9	[REDACTED]	Motorista	\$ 350.00
10	[REDACTED]	Ordenanza	\$ 342.40
11	[REDACTED]	Aseo Publico	\$ 328.46
12	[REDACTED]	Aseo Publico	\$ 328.46
13	[REDACTED]	Enc. De Archivo	\$ 342.40

78 186

14	[REDACTED]	Aux. de Tesorería	\$ 342.40
15	[REDACTED]	Aseo Publico	\$ 324.10
16	[REDACTED]	Aseo Publico	\$ 328.46
17	[REDACTED]	Aseo Publico	\$ 328.46
18	[REDACTED]	Enc. De UAIP	\$ 342.40
19	[REDACTED]	Promotora Social	\$ 342.40
20	[REDACTED]	Aux. Medio Ambiente	\$ 342.40
21	[REDACTED]	Policía Municipal	\$ 342.40
22	[REDACTED]	Promotor Social	\$ 350.00
23	[REDACTED]	Promotor Social	\$ 342.40
TOTAL PARA AGUINALDOS DEL 25% FODES			\$ 10,487.14
24	[REDACTED]	Sindico	\$ 700.00
25	[REDACTED]	Primer Regidor Propietario	\$ 400.00
26	[REDACTED]	Segundo Regidor Propietario	\$ 400.00
27	[REDACTED]	Tercer Regidor Propietario	\$ 400.00
28	[REDACTED]	Cuarto Regidor Propietario	\$ 400.00
29	[REDACTED]	Primer Regidor Suplente	\$ 400.00

30	[Redacted Name]	Segundo Regidor Suplente	\$ 400.00
31	[Redacted Name]	Tercer Regidor Suplente	\$ 400.00
32	[Redacted Name]	Cuarto Regidor Suplente	\$ 400.00
33	[Redacted Name]	Aseo Publico	\$ 324.10
34	[Redacted Name]	Aseo Publico	\$ 324.10
35	[Redacted Name]	Motorista	\$ 342.40
36	[Redacted Name]	Jefe de Medio Ambiente	\$ 350.00
37	[Redacted Name]	Secretario del Despacho Municipal	\$ 342.40
TOTAL SALARIOS DE FONDOS PROPIOS			\$ 5,583.00
TOTAL AGUINALDOS			\$ 16,020.14

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO

[Handwritten Signature]

Juan Alberto Flores Fuentes

Alcalde Municipal



188

Reynaldo Antonio Torres

Síndico Municipal

José Efraín Quezada Henríquez

Primer Regidor Propietario

Mario Nelson Cortez Peña

Segundo Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte

Tercera Regidora Propietario

Licda. Sofía Marisol Monge Escobar

Cuarta Regidora Propietario

Berta Alicia Recinos López

Primera Regidora Suplente

José Luis Pineda Alfaro

Segundo Regidor Suplente

José Cristian Morales Gómez

Tercer Regidor Suplente

Jakeline Araceli Flores

Cuarta Regidora Suplente



Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes

Secretario Municipal



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día **05** del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se inicia reunión extraordinaria con la presencia los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, **José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta regidora propietaria citando el acta cuarenta y cinco acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016,** y Jakeline Araceli Flores, esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo el señor Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda: la compra de insumos navideños, juguetes, material para decorar parque municipal y demás por motivos de celebración de navidad y fin de año. Por un monto de **(CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 69/100 \$ 5,348.69)** Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ROMERÍAS Y FIESTA PATRONAL 2016"**

SUMINISTRANTE: María Marina Jacinto de Rogel -

1	8	Flor Navideña con brillo	\$ 1.36	\$ 10.88
2	3	Silicón Resistol liquido	\$ 4.77	\$ 14.31
3	20	Bricho Navideño Nevado Rayado	\$ 0.55	\$ 11.00
4	2	Cinta Navideña de maya	\$ 1.46	\$ 2.92
5	2	Cinta Navideña con diseño	\$ 1.11	\$ 2.22
TOTAL: Cuarenta y uno 33/100 Dólares				\$ 41.33

SUMINISTRANTE: Claudia Yesenia Mejía de López

1	38	Piñatas para alegrar la entrega de juguetes a los niños de todos los cantones y caseríos del Municipio de Tenancingo.	\$ 4.00	\$ 152.00
---	----	---	---------	-----------

SUMINISTRANTE: María Marina Jacinto de Rogel -

1	9	Brichos nevados dob/raya	\$ 0.50	\$ 4.50
2	3	Brichos nevados rayado	\$ 0.55	\$ 1.65
3	2	Adorno navideño bola grande	\$ 4.84	\$ 9.68
4	4	Sticker Navideño árbol	\$ 0.79	\$ 3.16
5	22	Pascuas	\$ 1.24	\$ 27.28
6	5	Cintas navideñas mayas	\$ 1.46	\$ 7.30
7	2	Cintas navideñas con adornos	\$ 1.11	\$ 2.22
8	3	Set de esfera navideña grande	\$ 3.09	\$ 9.27
TOTAL: Sesenta y cinco 06/100 Dólares			\$	65.06

SUMINISTRANTE: Tienda MORENA S.A DE C.V -

1	3	Adorno Navideño	\$ 5.00	\$ 15.00
2	4	Guía Girasol	\$ 3.00	\$ 12.00
3	2	Esfera Navideña 6 piezas	\$ 0.75	\$ 1.50
TOTAL: Veintiocho 50/100 Dólares			\$	28.50

SUMINISTRANTE: Tienda MORENA S.A DE C.V -

1	35	Muñeca happy	\$ 1.00	\$ 35.00
2	100	Varita mágica con luz bolsa	\$ 1.00	\$ 100.00
3	90	Espada Burbuja	\$ 0.80	\$ 72.00
4	110	Burbuja C/Pala	\$ 0.80	\$ 88.00
5	7	Set caña de pescar	\$ 1.05	\$ 7.35
6	50	Carro deportivo en bolsa	\$ 1.20	\$ 60.00
7	125	Yoyo con Luz	\$ 0.80	\$ 100.00
8	100	Helicóptero pequeño	\$ 0.85	\$ 85.00
9	100	Carro en bolsa	\$ 1.10	\$ 110.00
10	100	Camión en bolsa	\$ 0.90	\$ 90.00
11	100	Set de 3 figuras de héroes	\$ 1.15	\$ 115.00
12	81	Carro clásico	\$ 0.90	\$ 72.90
13	100	Moto taxi de cuerda	\$ 0.80	\$ 80.00
14	100	Carro Fricción en bolsa	\$ 1.00	\$ 100.00
15	100	Moto con piloto	\$ 1.10	\$ 110.00
16	100	Camioneta pequeña	\$ 1.10	\$ 110.00
17	100	Carro en bolsa	\$ 0.90	\$ 107.10
18	119	Carro monta carga	\$ 0.90	\$ 13.50
19	15	Raqueta de ping pong	\$ 0.70	\$ 47.60
20	68	Martillo Pillón	\$ 1.00	\$ 15.00
21	15	Pelota de tela de colores	\$ 0.80	\$ 12.00
22	15	Juego de agua	\$ 1.00	\$ 30.00
23	30	Guitarra plástica	\$ 0.80	\$ 9.60
24	12	Vajilla infantil de Melanina	\$ 1.00	\$ 12.00
25	239	Carro teléfono en bolsa	\$ 0.80	\$ 30.00
26	1	Ambulancia Policía	\$ 1.00	\$ 1.00
27	38	Juego de Raqueta	\$ 1.20	\$ 239.00
			\$ 0.80	\$ 30.40

28	175	Muñeca con accesorios cocina	\$ 1.00	\$ 175.00
29	25	Juego instrumentos	\$ 1.20	\$ 30.00
30	150	Set Doctor	\$ 0.80	\$ 120.00
31	50	Chinchín	\$ 0.80	\$ 40.00
32	45	Set 3 Pilonos en bolsa	\$ 1.25	\$ 56.25
33	55	Chinchín fresita	\$ 0.90	\$ 49.50
34	75	Set de cocina	\$ 1.00	\$ 75.00
35	75	Caballito poni surtido	\$ 1.00	\$ 75.00
36	100	Cartera Charol	\$ 0.60	\$ 60.00
			\$	2,621.40
			DESCUENTO 5%	\$ 131.07
TOTAL: Dos mil Cuatrocientos noventa 33/100 Dólares			\$	2,490.33

SUMINISTRANTE: Artesano Local, Sr Santos Ramiro Fuentes (MATERIALES) -

1	20	Lámparas decorativas artesanales de Bambú para colocar como adornos navideños en los postes de la calle principal del casco Urbano de Tenancingo.	\$ 12.00	\$ 240.00
2	1	Árbol navideño artesanal de Bambú para colocar como adorno navideño junto al nacimiento en el Parque Municipal de Tenancingo.	\$ 65.00	\$ 65.00
TOTAL: Trescientos cinco 00/100 Dólares			\$	305.00

SUMINISTRANTE: Artesano Local, Sr [REDACTED] (M.O) -

1	1	Pago de mano de obra de instalación de luces navideñas en el Parque Municipal de Tenancingo.	\$ 85.00	\$ 85.00
2	1	Pago de mano de obra por elaboración de tarima para colocar el nacimiento en el parque Municipal de Tenancingo.	\$ 20.00	\$ 20.00
TOTAL: Ciento Cinco 00/100 Dólares			\$	105.00

SUMINISTRANTE: JORY S.A DE C.V -

1	150	MTS DE DUPLEX N°16	\$ 0.60	\$ 90.00
2	10	LIBRAS DE ALAMBRE GALVANIZADO	\$ 1.25	\$ 12.50
3	5	TOMAS DOBLES SUPERFICIALES TICINO	\$ 2.95	\$ 14.75
4	10	FOTOCELDAS FISHER	\$ 9.00	\$ 90.00
5	2	TERMICOS DE 20 IMPERIOS	\$ 5.85	\$ 11.70
6	1	CAJA TERMICA DE 2 ESPACIOS	\$ 17.75	\$ 17.75
7	2	ROLLOS DE CINTA AISLANTE 3M GRANDE	\$ 1.95	\$ 3.90
8	9	MTS DE DUPLEX N°12	\$ 1.00	\$ 9.00
TOTAL: Doscientos Cuarenta y nueve 60/100 Dólares			\$	249.60

192

SUMINISTRANTE: María Marina Jacinto de Rogel/ Súper Tienda Alameda -

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	76	Compra de dulces americanos súper para piñatas para alegrar la entrega de juguetes a los niños de todos los cantones y caseríos del Municipio de Tenancingo.	\$ 5.06	\$ 384.56
2	19	Compra de dulces Venus Candy Mix para piñatas para alegrar la entrega de juguetes a los niños de todos los cantones y caseríos del Municipio de Tenancingo.	\$ 2.82	\$ 53.58
TOTAL: Cuatrocientos treinta y ocho 14/100 Dólares				\$ 438.14

SUMINISTRANTE: José Manuel Peña Rosales/ Ferretería José's -

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Spray easy color	\$ 2.25	\$ 4.50
2	2	Soque 7.50	\$ 0.75	\$ 1.50
3	50	Mts de dúplex n°18	\$ 0.40	\$ 20.00
4	2	Libras de clavos 3	\$ 0.90	\$ 1.80
5	6	Libras de alambre galvanizado n°16	\$ 1.00	\$ 6.00
6	3	Costaneras 6 varas	\$ 5.40	\$ 16.20
7	1	Rollo de papelillo	\$ 2.50	\$ 2.50
8	1	Pistola de Silicón	\$ 7.00	\$ 7.00
9	4	Barras de silicón	\$ 0.25	\$ 1.00
10	4	Bolsas de cal horcalsa	\$ 5.50	\$ 22.00
11	1	Galón de Resistol	\$ 15.00	\$ 15.00
12	8	Brocas de 4"	\$ 1.80	\$ 14.40
TOTAL: Ciento Once 90/100 Dólares				\$ 111.90

SUMINISTRANTE: Distribuidora González Castaneda, S.A. DE C.V. -

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	Cascadas Led	\$ 2.75	\$ 137.50
2	60	Guías Led	\$ 1.60	\$ 96.00
3	5	Mangueras	\$ 4.00	\$ 20.00
TOTAL: Doscientos Cincuenta y tres 50/100 Dólares				\$ 253.50

173

SUMINISTRANTE: Frank Alexander Orellana Hernández

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por servicios de Discomóvil SUPREMACIA para realizar baile de celebración el día 24 de Diciembre de 2016 como tradicionalmente se hace para todos los habitantes del Municipio de Tenancingo, en el marco de las festividades Navideñas.	\$ 770.00	\$ 770.00

SUMINISTRANTE: JORI, S.A. DE C.V.

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Spray verdes	\$ 2.75	\$ 5.50
2	2	Spray café	\$ 2.75	\$ 5.50
3	2	Spray rojo	\$ 2.75	\$ 5.50
4	2	Soket 7.50	\$ 6.95	\$ 13.90
5	25	Mts de dúplex n°18	\$ 0.50	\$ 12.50
6	1	Libra de clavos 3	\$ 1.00	\$ 1.00
7	1	Libra de clavos de 2"	\$ 1.00	\$ 1.00
8	3	Libras de alambre galvanizado n°16	\$ 1.50	\$ 4.50
9	2	Costaneras 6 varas	\$ 6.00	\$ 12.00
10	3	Pistolas de Silicón	\$ 8.50	\$ 25.50
11	1.5	Galón de Resistol	\$ 40.95	\$ 61.43
12	10	Focos pequeños	\$ 4.95	\$ 49.50
TOTAL: Ciento Noventa y Siete 83/100 Dólares				\$ 197.83

SUMINISTRANTE: Jesús Geovanny Alfaro Pérez -

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Nacimiento Completo (10 Piezas, Virgen María, San José, El niño Dios, Los Tres Reyes Magos, El Ángel, El Pastorcito, la Mula y el Buey	\$ 113.00	\$ 113.00
TOTAL: Ciento Trece 00/100 Dólares				\$ 113.00

173

SUMINISTRANTE: Frank Alexander Orellana Hernández

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pago por servicios de Discomóvil SUPREMACIA para realizar baile de celebración el día 24 de Diciembre de 2016 como tradicionalmente se hace para todos los habitantes del Municipio de Tenancingo, en el marco de las festividades Navideñas.	\$ 770.00	\$ 770.00

SUMINISTRANTE: JORI, S.A. DE C.V.

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Spray verdes	\$ 2.75	\$ 5.50
2	2	Spray café	\$ 2.75	\$ 5.50
3	2	Spray rojo	\$ 2.75	\$ 5.50
4	2	Soket 7.50	\$ 6.95	\$ 13.90
5	25	Mts de dúplex n°18	\$ 0.50	\$ 12.50
6	1	Libra de clavos 3	\$ 1.00	\$ 1.00
7	1	Libra de clavos de 2"	\$ 1.00	\$ 1.00
8	3	Libras de alambre galvanizado n°16	\$ 1.50	\$ 4.50
9	2	Costaneras 6 varas	\$ 6.00	\$ 12.00
10	3	Pistolas de Silicón	\$ 8.50	\$ 25.50
11	1.5	Galón de Resistol	\$ 40.95	\$ 61.43
12	10	Focos pequeños	\$ 4.95	\$ 49.50
				\$ 197.83
TOTAL: Ciento Noventa y Siete 83/100 Dólares				\$ 197.83

SUMINISTRANTE: Jesús Geovanny Alfaro Pérez -

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Nacimiento Completo (10 Piezas, Virgen María, San José, El niño Dios, Los Tres Reyes Magos, El Ángel, El Pastorcito, la Mula y el Buey	\$ 113.00	\$ 113.00
TOTAL: Ciento Trece 00/100 Dólares				\$ 113.00

194

SUMINISTRANTE: Josefa Evelia Castillo González

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Sombrero de casquillo de 1x1 metro para el Nacimiento ubicado en el Parque Municipal de Tenancingo, en el marco de la época Navideña.	\$ 20.00	\$ 20.00
2	3	Tres sombreros de casquillo normales con letras de lana	\$ 2.50	\$ 7.50
TOTAL: Veintisiete 50/100 Dólares			\$	\$ 27.50

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Spray verdes	\$ 2.75	\$ 5.50
2	2	Spray café	\$ 2.75	\$ 5.50
3	2	Spray rojo	\$ 2.75	\$ 5.50
4	2	Soket 7.50	\$ 6.95	\$ 13.90
5	2	Mir de duplex n°18	\$ 0.50	\$ 1.00
6	1	Litro de clavos 3"	\$ 1.00	\$ 1.00
7	1	Litro de clavos de 2"	\$ 1.00	\$ 1.00
8	3	Litros de alambre galvanizado n°16	\$ 1.50	\$ 4.50
9	2	Costanetas 6 varas	\$ 6.00	\$ 12.00
10	3	Pistolas de Silicon	\$ 8.50	\$ 25.50
11	1	Galón de Resistol	\$ 40.95	\$ 40.95
12	10	Focos pequeños	\$ 4.95	\$ 49.50
TOTAL: Ciento Noventa y Siete 83/100 Dólares			\$	\$ 197.83

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Nacimiento Completo (10 Piezas, Virgen María, San José, El niño Dios, los Tres Reyes Magos, El Ángel, El Pastorcito, la Muña y el Buey)	\$ 113.00	\$ 113.00
TOTAL: Ciento Trece 00/100 Dólares			\$	\$ 113.00

195

PAGOS DEL MES DE OCTUBRE

CUENTA	Nº CHEQUE	NOMBRE	MONTO	CONCEPTO
F. Propios	004557-4	[REDACTED]	\$ 19.14	Suministros de papelería
F. Propios	004569-1	[REDACTED]	\$ 100.00	Aporte económico
F. Propios	004583-4	COLATINO	\$ 90.00	Anuncio de licitación Merc. Mpal.
5% Fiestas	0000019	[REDACTED]	\$ 88.00	Suministro de piñatas
5% Fiestas	0000020	[REDACTED]	\$ 117.29	Suministro de dulces
Act. Ambientales	0000020	[REDACTED]	\$ 25.00	Refrigerios para Alumnos INTE.
Act. Ambientales	0000022	[REDACTED]	\$ 120.00	Sumisito de 30 almuerzos
Act. Ambientales	0000023	[REDACTED]	\$ 90.00	suministro de 30 almuerzo INTE
F. Al Deporte	000090-1	[REDACTED]	\$ 1,303.00	Suministro de 106 uniformes
Edificio Mpal.	0000015	[REDACTED]	\$ 600.00	Toldos y lona color blanco
Edificio Mpal.	0000017,18,19	Planilla Cementerio	\$ 216.00	Serví. De pintado de Cementerio
Alumbrado Pl.	000026-5	[REDACTED]	\$ 72.00	Mant. E instalaciones sistema Elec.
Mant. De calles	000031-4	Constructora VIGIL S.A de C.V	\$ 6,176.99	Alquiler de equipo. Y maquinaria
Mant. De calles	000038-7	Julián Ernesto Martínez Hernández	\$ 151.20	Por trabajos de chapada y mas
Crio. Los Campos	0000001	TH Constructora S.A de C.V.	\$ 4,177.51	30% de ant. De proyecto
Crio. Los Campos	0000002	TH Constructora S.A de C.V.	\$ 4,950.95	estimación Nº 1
Casa Comunal	0000001	TH Constructora S.A de C.V.	\$ 4,858.14	30% de ant. De proyecto
Casa Comunal	0000002	TH Constructora S.A de C.V.	\$ 4,986.20	Estimación Nº 1
Const. De tramo	0000002	TH Constructora S.A de C.V.	\$ 4,986.60	estimación Nº 1
Mant. Comp. Eq. Inf.	0000015	[REDACTED]	\$ 30.00	comp. E instalación de antivirus
Mant. Comp. Eq. Inf.	0000016	CALTEC S.A DE C.V.	\$ 356.50	Repuesto p/ fotocopiadora
Mant. Comp. Eq. Inf.	0000017	Grupo Satélite S.A de C.V	\$ 29.00	Por cables de red

PAGOS DEL MES DE NOVIEMBRE

CUENTA	Nº CHEQUE	NOMBRE	MONTO	CONCEPTO
F. Propios	004578-4	[REDACTED]	\$ 150.00	aporte económico Jose Mario E.
F. Propios				
Medio ambiente	000147-9	Taller Didea S.A de C.V	\$ 406.07	Mantenimiento de Vehículo
Alumbrado P.	000027-3	[REDACTED]	\$ 384.30	Mant, repar. Instal. De lámparas
Alumbrado P.	000028-5	[REDACTED]	\$ 210.00	Mant, repar. Instal. De lámparas
Genero	0000017	[REDACTED]	\$ 20.00	suministro de refrigerios
Genero	0000018	[REDACTED]	\$ 25.00	suministro de refrigerios

194

Genero	0000019	[REDACTED]	\$ 105.00	por 150 refrigerios
Genero	0000021	[REDACTED]	\$ 225.00	por 150 almuerzos
Genero	0000023	[REDACTED]	\$ 33.60	por papel, globos y agua
Mant. De calles	000039-4	[REDACTED]	\$ 36.00	por limpieza, chapoda
Mant. De calles	000041-1	JORI S.A DE C.V.	\$ 7,957.00	436 Mts. De balastro
Mob. Y equipo	0000008	[REDACTED]	\$ 50.00	elaboración de un Pódium
Edificio Mpal.	0000020	[REDACTED]	\$ 99.00	Rotulo Trovisel
Act. Ambientales	0000024	[REDACTED]	\$ 66.40	8 docenas de escoba de palma
Act. Ambientales	000026-8	[REDACTED]	\$ 36.00	por 40 refrigerios
Act. Ambientales	000027-4	JORI S.A DE C.V.	\$ 200.00	C/500 Sacos
Act. Ambientales	000028-8	[REDACTED]	\$ 120.00	c/40 almuerzos
Emp. C. los campos	0000002	TH CONSTRUCTURA S.A DE C.V.	\$ 4,950.95	estimación nº1
Comunal Sta., Anita	0000002	TH CONSTRUCTURA S.A DE C.V.	\$ 4,986.20	estimación nº1
Mango mocho	0000002	TH CONSTRUCTURA S.A DE C.V.		estimación nº1
Fomento al Deporto	000106-3	[REDACTED]	\$ 18.50	COMPRA DE QUINCE FARDOS DE AGUA EN BOLSA Y MEDIO FARDO DE AGUA EN BOTELLA

PAGOS DEL MES DE DICIEMBRE

CUENTA	Nº CHEQUE	NOMBRE	MONTO	CONCEPTO
FONDOS PROPIOS	004619-9	[REDACTED]	\$ 26.10	COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA EL USO DE LA MUNICIPALIDAD
FONDOS PROPIOS	004620-1	RZ, S.A. DE C.V.	\$ 112.91	SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD
FONDOS PROPIOS	004625-2	[REDACTED]	\$ 68.24	COMPRA DE 4 CAJAS DE SORBETE, VASOS Y CUCHARAS DESECHABLES
FONDOS PROPIOS	004626-5	[REDACTED]	\$ 79.25	SUMINISTRO DIVERSOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD
FONDOS PROPIOS	004630-3	CALLEJA, S.A. DE C.V.	\$ 975.00	COMPRA DE TARJETAS GIF CARD
FONDOS PROPIOS		PRESTAMO DEL 75% FODES	\$ 975.00	

82192

COMPRA, REPARACION Y MANT DE EQUIPO INFORM.	21	RZ, S.A. DE C.V.	\$ 324.12	COMPRA DE DOS TONER PARA LA FOTOCOPIADORA BROTHER TN 780
COMPRA, REPARACION Y MANT DE EQUIPO INFORM.	22	[REDACTED]	\$ 127.70	MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIONES DE SOFTWARE, DE LOS DIFERENTES EQUIPOS INFORMATICOS
COMPRA, REPARACION Y MANT DE EQUIPO INFORM.	23	NETWORK COMMUNICATION SOLUTION, S.A. DE C.V.	\$ 233.00	PAGO POR SERVICIO DE CONFIGURACION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, HABILITACION DE EXTENSION TELEFONICA
COMPRA, REPARACION Y MANT DE EQUIPO INFORM.	24	[REDACTED]	\$ 199.25	SUMINISTRO DE TONER PARA FOTOCOPIADORA BROTHER TN 780, 4 TINTAS EPSON Y 2 TINTAS CANON
5% FIESTAS PATRONALES	24	[REDACTED]	\$ 59.00	COMPRA DE DOS DOCENAS DE COHETES DE TRUENO Y UNA GRANADA, CANTON PEPETO
5% FIESTAS PATRONALES	25	[REDACTED]	\$ 64.00	COMPRA DE UNA GRANADA, Y DOS DOCENAS DE COHETES, PARA CANTON ROSARIO TABLON
DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES	000088-0	JORI, S.A. DE C.V.	\$ 197.83	SUMINISTRO DE MATERIALES, TALES COMO SPRAY, MADERA, CLAVOS, ETC.
DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES	000089-0	[REDACTED]	\$ 111.90	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DEL PESEBRE MUNICIPAL
FOMENTO AL DEPORTE	000124-8	[REDACTED]	\$ 8.00	COMPRA DE OCHO FARDOS DE AGUA
FOMENTO AL DEPORTE	000126-5	[REDACTED]	\$ 1,205.48	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS
FOMENTO AL DEPORTE	000127-8	TOROGOZ, S.A. DE C.V.	\$ 164.80	COMPRA DE TROFEOS
FOMENTO AL DEPORTE	000130-2	[REDACTED]	\$ 30.00	SUMINISTRO DE ALMUERZOS
FOMENTO AL DEPORTE	000131-9	[REDACTED]	\$ 13.50	COMPRA DE DOS BOLSAS DE CAL HIDRATADA
FOMENTO AL DEPORTE	000132-2	[REDACTED]	\$ 16.00	COMPRA DE DIECISEIS FARDOS DE AGUA
ALUMBRADO PUBLICO	000032-6	[REDACTED]	\$ 106.00	PAGO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO

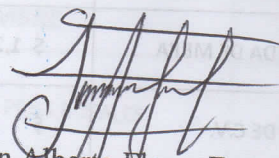
198

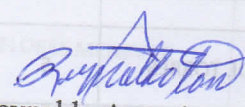
MANTENIMIENTO DE VEHICULO MUNICIPAL	18	[REDACTED]	\$ 18.00	COMPRA DE UN CANDADO PARA LA LLANTA DE REPUESTO DEL VEHICULO MUNICIPAL PLACA N10927
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL	23	[REDACTED]	\$ 23.75	COMPRA DE TRES ESPATULAS, TRES CEPIDLOS, 2 SPRAY Y 1 BAYGON


ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: cancelar VIERCON S, A DE C.V, la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta 00/100 \$ 4,830.00 en concepto de 30% de ANTICIPO, Del proyecto. **“CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CASERIO LAS DELICIAS DEL CANTON AJULUCO, CON DIMENSIONES DE 10X8 ML”** Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta; **“CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERIO LAS DELICIAS, CANTON AJULUCO, CON DIMENSIONES DE 10X8 ML”**

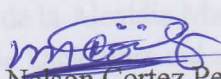
1	1	Pago del 30% de anticipo del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERIO LAS DELICIAS CANTÓN AJULUCO, CON DIMENSIONES DE 10X8 ML, VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00
---	---	--	-------------	-------------

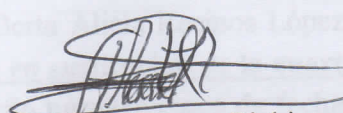
COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte/////BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio.- RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO

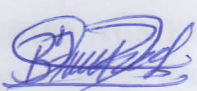

 Juan Alberto Flores Fuentes
 Alcalde Municipal

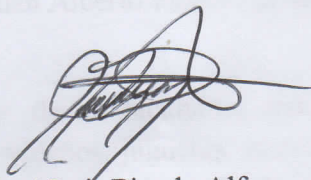

 Reynaldo Antonio Torres
 Síndico Municipal

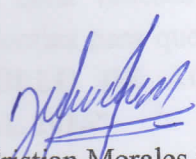

José Efraín Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

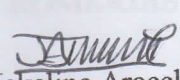

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario

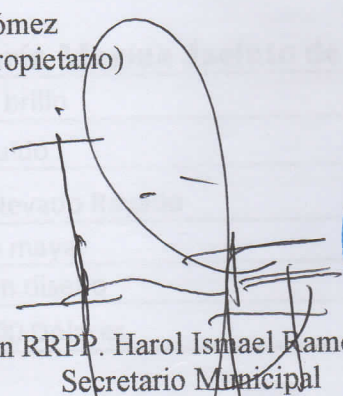

Audelio Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario


Berta Alicia Recinos López
Primera Regidora Suplente


José Luis Pineda Alfaro
Segundo Regidor Suplente


José Cristian Morales Gómez
Tercer Regidor Suplente (propietario)


Jakeline Araceli Flores
Cuarta Regidora Suplente


Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal



SE MINISTRANTE: Claudia Recinos López



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 12 del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se inicia reunión extraordinaria con la presencia los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta regidora propietaria citando el acta cuarenta y cinco acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016, y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo el señor Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: La Contracción del SR [REDACTED] [REDACTED], con documento único de identidad número 04298275-1, en sustitución del Sr. [REDACTED] (VIGILANTE) por razones de JUBILACION, el sr Martínez Hernández. desempeñara actividades de Vigilancia y Portería el resguardo de bienes muebles de la municipalidad las llaves de la casa comunal, las llaves del cementerio municipal, encender luces y apagar del parque municipal, el manejo de llaves de baños, entrada y salida de materiales y equipo propiedad de La Alcaldía Municipal, verificar las salidas de los vehículos propiedad de La municipalidad y demás responsabilidades que conlleve por un periodo de prueba de tres meses a partir del día 12 de Diciembre del presente año quien gozara de las prestaciones laborales y sociales que gozan tod@s los emplead@s que son parte de la Planilla Municipal de la Villa de Tenancingo su horario será de 24 horas y los días de trabajo serán de L,M,M,J,V,S y D todos de la semana intercalando los días con el compañero de actividades el salario a devengar será de trescientos veintiocho 43/100 \$ 328.43 salario al que se le aplicaran los respectivos descuentos de ley salario que se pagaran de cuenta 25% FODES”.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: INAGURAR LOS PROYECTOS con la asignación presupuestaria de \$ 200.00 dólares c/u que serán invertidos en refrigerios, corte de cinta simbólica y la entrega formal de los proyectos a las ADESCOS, ejecutando actividades tales como reventazón de cohetes al hacer una celebración la construcción de las obras sumándose al desarrollo comunal y local.

Detalle:

- A) "EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE".
- B) "CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORAL VIEJO".
- C) "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON CORRAL VIEJO, DESDE LA PAVIMENTADA HASTA EL AMATE"

Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS**.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: cancelar la cantidad de sesenta y cuatro 00/100 Dólares \$ 64.00 dls al Sr. José Roberto Villalovo por el suministro del siguiente material pirotécnico utilizado en el caserío Irioma del cantón rosario Tablon: Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: 5% Fiestas Patronales

2	Docenas de cohetes de trueno para Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablón.	\$ 12.00	\$ 24.00
1	Granada de día para Caserío Irioma, Cantón Rosario Tablón.	\$ 40.00	\$ 40.00

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: cancelar la cantidad de Setecientos Setenta 00/100 Dólares \$ 770.00 dls al Sr. [REDACTED] por servicios de discomóvil. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ROMERÍAS Y FIESTA PATRONAL 2016**

1	Pago por servicios de Discomóvil SUPREMACIA para realizar baile de celebración el día 24 de Diciembre de 2016 como tradicionalmente se hace para todos los habitantes del Municipio de Tenancingo, en el marco de las festividades Navideñas.	\$ 770.00	\$ 770.00
---	---	-----------	-----------

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: CANCELAR a la Sra. [REDACTED] la cantidad de Setenta y Nueve 25/100 \$ 79.25 Dólares Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **FONDOS PROPIOS DE ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO**

1	Pago por diversos suministros utilizados para atenciones Oficiales de la Alcaldía Municipal de Tenancingo desde el 26 de noviembre hasta el 19 de diciembre del año 2016.	\$ 79.25	\$ 79.25
---	---	----------	----------

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: cancelar a JORI, S.A. DE C.V. la cantidad de Ciento Noventa y Siete 83/100 Dólares \$ 197.83 de los suministros que se detallan a continuación para adornar las calles y parque central por motivos navideños, Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ROMERÍAS Y FIESTA PATRONAL 2016

2	Spray verdes	\$ 2.75	\$ 5.50
2	Spray café	\$ 2.75	\$ 5.50
2	Spray rojo	\$ 2.75	\$ 5.50
2	Soque 7.50	\$ 6.95	\$ 13.90
25	Mts de dúplex n°18	\$ 0.50	\$ 12.50
1	Libra de clavos 3	\$ 1.00	\$ 1.00
1	Libra de clavos de 2"	\$ 1.00	\$ 1.00
3	Libras de alambre galvanizado n°16	\$ 1.50	\$ 4.50
2	Costaneras 6 varas	\$ 6.00	\$ 12.00
3	Pistolas de Silicón	\$ 8.50	\$ 25.50
1.5	Galón de Resistol	\$ 40.95	\$ 61.43
10	Focos pequeños	\$ 4.95	\$ 49.50
			\$ 197.83

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: cancelar a la empresa Network Communication Solution S.A. de C.V. la cantidad de Doscientos treinta y tres 00/100 Dólares \$ 233.00 por trabajos y suministros que se detallan continuación. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "COMPRA, REPARACIÓN Y MATENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, 2016"

1	Configuración de Equipo de Comunicación - Habilitación de Extensión Telefónica - Traslado de Extensión Telefónica	\$ 85.000	\$ 85.00
2	Instalación de Extensión Telefónica	\$ 50.000	\$ 100.00
2	Aparatos Telefónico Sencillo	\$ 24.00	\$ 48.00
			\$ 233.00

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: cancelar a la empresa CONSTRUCTORA VIGIL, S.A. DE C.V. la cantidad de Cuatro Mil Setecientos Noventa y Ocho 18 /100 \$ 4,7998.18 en concepto de pago de "ESTIMACIÓN NÚMERO 4" del proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016, TENANCINGO Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016, TENANCINGO".

24	Horas de Alquiler de Rodo	\$ 64.00	\$ 1,536.00
7	Horas adicionales de operador	\$ 4.50	\$ 31.50
44	Horas de Alquiler de Motoniveladora	\$ 72.50	\$ 3,190.00
6	Horas adicionales de operador	\$ 6.78	\$ 40.68

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: cancelar a la empresa CONSTRUCTORA VIGIL, S.A. DE C.V. la cantidad de : Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta 70/100 Dólares \$ 4,470.70 en concepto de pago de "ESTIMACIÓN NÚMERO 5" del proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016, TENANCINGO Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016, TENANCINGO".

1	22.5	Horas de Alquiler de Rodo	\$ 64.50	\$ 1,440.00
2	5	Horas adicionales de operador	\$ 4.50	\$ 22.50
3	1	Traslado de equipo a Cantón El Perico	\$ 218.40	\$ 218.40
4	35	Horas de Alquiler de Motoniveladora	\$ 72.50	\$ 2,537.50
5	5	Horas adicionales de operador	\$ 6.78	\$ 33.90
6	1	Traslado de equipo a Cantón El Perico	\$ 218.40	\$ 218.40

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: cancelar a la empresa CONSTRUCTORA VIGIL, S.A. DE C.V. la cantidad de : Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y tres 18/100 Dólares \$ 4,463.18 en concepto de pago de "ESTIMACIÓN NÚMERO 6" del proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016, TENANCINGO Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016, TENANCINGO".

00.88	2	00.24	2	
00.88	2			

1	24.5	Horas de Alquiler de Rodó	\$ 64.00	\$ 1,568.00
2	6	Horas adicionales de operador	\$ 4.50	\$ 27.00
3	39	Horas de Alquiler de Motoniveladora	\$ 72.50	\$ 2,827.50
4	6	Horas adicionales de operador	\$ 6.78	\$ 40.68
TOTAL: Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y tres 18/100 Dólares				\$ 4,463.18

ACUERDO NÚMERO ONCE: cancelar a TH CONSTRUCTORA S, A DE C.V, la cantidad de Nueve Mil Quinientos Diecisiete 65/100 Dólares \$ 9,517.65 en concepto de Estimación N°2 Del proyecto. **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO”** Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **“CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO.”**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a TH CONSTRUCTORA S.A. DE C.V, la cantidad de Cuatro Mil Setecientos Noventa y seis 58/100 Dólares \$ 4,796.58 en concepto de Pago de Estimación N°2 Del proyecto. **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE.”** Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE”**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a TH CONSTRUCTORA S, A DE C.V, la cantidad de Seis Mil trescientos Cuarenta y Nueve 47/100 Dólares \$ 6,349.47 en concepto de Pago de Estimación N° 2 Del proyecto. **“CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CANTON SANTA ANITA CON DIMENCIONES DE 10X8 ML”** Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **“CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTON SANTA ANITA CON DIMENCIONES DE 10X8 ML”**

205

ACUERDO NÚMERO CATORCE: cancelar a R&L INVERSIONES, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., la cantidad de Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares \$750.00 en concepto de Pago por supervisión del Proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO”** Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10 CM EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO.”**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a R&L INVERSIONES, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., la cantidad de Setecientos 00/100 Dólares \$ 700.00 en concepto de Pago por supervisión del Proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE.”** Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE”**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a ARQ. BENJAMIN ASHEL MORALES ROMERO, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares \$ 800.00 en concepto de Pago por Supervisión del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CANTON SANTA ANITA CON DIMENCIONES DE 10X8 ML”** Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **“CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTON SANTA ANITA CON DIMENCIONES DE 10X8 ML”**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a Ing. [REDACTED] la cantidad de Mil 00/100 Dólares \$ 1,000.00 en concepto de Pago por Supervisión del Proyecto **“PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 150 ML, SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTON SANTA ANITA”** Girar órdenes al

señor Tesorero Municipal, Licenciado [redacted] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta; "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 150M, SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTON SANTA ANITA"

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a Ing. [redacted] la cantidad de Mil Trescientos 00/100 Dólares \$ 1,300.00 en concepto de Pago de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016" Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta; **5% PRE INVERSION**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a Ing. [redacted] la cantidad de Tres Mil Doscientos 64/100 Dólares \$ 3,200.00 en concepto de Pago de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto " REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO" Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [redacted] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta; **5% PRE INVERSION**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: cancelar a MODEL, S.A. DE C.V. La cantidad de Setecientos veinticinco 00/100 Dólares \$ 725.00 en concepto de Pago final por supervisión del Proyecto: "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON CORRAL VIEJO DESDE PAVIMENTADA HASTA EL AMATE" MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [redacted] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta; "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON CORRAL VIEJO DESDE PAVIMENTADA HASTA EL AMATE" MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: en base al art ocho de la ley de reposiciones de libros de partidas del registro civil el cual dice que el Jefe del Civil o el Alcalde Municipal y su Secretario en su caso comprobaran la pérdida o deterioro total o parcial de los libros del registro civil de las partidas parcialmente destruidas o sin firma y se levantara donde se haga constar detalladamente tales circunstancias se ordena a la Jefa del Registro Civil que: REPONGA la partida de nacimiento a nombre de [REDACTED] [REDACTED], la cual se encuentra en la numero doscientos doce, folio ciento quince del año del año mil novecientos ochenta.

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO=====

Juan Alberto Flores Fuentes
Alcalde Municipal

Reynaldo Antonio Torres
Síndico Municipal

José Efraín Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario

Berta Alicia Recinos López
Primera Regidora Suplente

José Luis Pineda Alfaro
Segundo Regidor Suplente

[Handwritten signature]

José Cristian Morales Gómez
Tercer Regidor Suplente (propietario)

[Handwritten signature]

Jakeline Araceli Flores
Cuarta Regidora Suplente

[Large handwritten signature]

Tec en RRPP. Harold Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal



MEMBRO UNO: El Consejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de El Salvador, ACUERDA: Que el Sr. JULIAN CRISTIANO BERNANDEZ, con documento de identidad número 01952714-4, es el propietario de un terreno con una superficie de 12,000 metros cuadrados, ubicado en la zona de FAMILIACION, el Sr. Martinez Hernandez, desahuciosos, actividades de desahucio y entrega al resguardo de dichas fincas de la municipalidad las llaves de la finca, las llaves del cementerio municipal, material de construcción y equipo propiedad del municipio de llaves de baños, muestra y salida de materiales y equipo propiedad del municipio, verificar las actas de las sesiones celebradas en la municipalidad y demás responsabilidades que conlleva por el cargo de jefe de la municipalidad, que gozan todos los suplentes que son parte de la familia municipal de la villa de Tenancingo en horas será de 24 horas y los días sábado y domingo de 12 horas de la semana intercalados los días con el cumplimiento de sus deberes, el salario a devengar será de trescientos veintidós 43/100 \$ 128.43 dólares al mes, más las respectivas deducciones de ley sobre el salario que se pagará de cuenta 25%

MEMBRO DOS: El Consejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de El Salvador, ACUERDA: INAUGURAR LOS PROYECTOS con la inversión presupuestaria de \$ 200.00 dólares que serán ejecutados en beneficio de la comunidad y la entrega formal de los proyectos a los ADESCOS, el fondo de inversión para la inversión de capital al hacer una relación la construcción de las obras públicas al desarrollo comunal y local.

Dado en:

209



Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 19 del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se inicia reunión extraordinaria con la presencia los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, este en sustitución de la cuarta regidora propietaria citando el acta cuarenta y cinco acuerdo número cinco de fecha 28/11/2016, y Jakeline Araceli Flores esta reunión conto con asistencia de Secretario de Actuaciones Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo el señor Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Cancelar al ELECTRICISTA José Rodolfo Aragón Aragón por servicios de INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO de (14) lámparas del alumbrado público del municipio en general, del proyecto; AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO. "por un total Ciento seis 00/100 Dólares \$ 106.00." Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Montaje y conexión de una lámpara nueva de mercurio en frente a casa de Verónica Granadeño, Cantón Rosario Tablón, Tenancingo.	\$ 12.00	\$ 12.00
2	1	Montaje y conexión de una lámpara de mercurio en el sector frente a casa de Cristian, Cantón Rosario Tablón, Tenancingo.	\$ 10.00	\$ 10.00
3	1	Reparación de lámpara de mercurio atrás del Templo católico, Casco Urbano, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
4	1	Reparación de lámpara de mercurio Frente a Unidad de Salud, Casco Urbano, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
5	2	Reparaciones de lámpara de mercurio Frente a la Antena en calle que conduce a Cantón Santa Anita, Casco Urbano, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 14.00
6	1	Reparación de lámpara de mercurio Frente a casa de doña Julia, Casco Urbano, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00

7	1	Reparación de lámpara de mercurio en el Puente cerca a Cementerio Municipal, Casco Urbano, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
8	1	Reparación de lámpara de mercurio en calle principal caserío El Llano, Cantón Copalchan, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
9	2	Reparación de lámpara de mercurio en corral Viejo, Calle María Auxiliadora frente a iglesia, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 14.00
10	1	Reparación de lámpara de mercurio en corral Viejo, frente a casa de Don Efraín, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
11	1	Reparación de lámpara de mercurio en Cantón Jifúco frente a casa de Juan Carlos, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00
12	1	Reparación de lámpara de mercurio frente a la cantina, Casco Urbano, Tenancingo.	\$ 7.00	\$ 7.00

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Cancelar al Ingeniero Herber Abrahán Molina Padilla la cantidad de Siete Mil Seiscientos Noventa y seis 64/100 Dólares \$ 7,696.64 en concepto de pago de la segunda estimación del proyecto: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON CORRAL VIEJO DESDE PAVIMENTADA HASTA EL AMATE" MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON CORRAL VIEJO DESDE PAVIMENTADA HASTA EL AMATE" MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

1	Pago final de segunda Estimación por la ejecución del Proyecto: "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON CORRAL VIEJO DESDE PAVIMENTADA HASTA EL AMATE" MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.	\$ 7,696.64	\$ 7,696.64
---	---	-------------	-------------

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Cancelar al Ingeniero Herber Abrahán Molina Padilla la cantidad de MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares \$ 1,500.00 en concepto de pago de la SUPERVISION EXTERNA del proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016, TENANCINGO Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado [REDACTED] para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016, TENANCINGO

1	Pago por supervisión del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016, TENANCINGO"	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
---	---	-------------	-------------

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: colaborar con la parroquia SANTIAGO APOSTOL para la celebración de la "ROMERIA DEL SEÑOR DE ESQUIPULAS" que se celebrara de los días 06 al 15 de enero, en razón de fortalecer y hacer crecer la fe y aprender a convivir en familia, se detalla a continuación el aporte económico por cantidad de un mil cincuenta \$ **1,050.00** dólares:

- 20 docenas de cohetes de trueno..... \$ 240.00 \$ 12.00 c/u
- 1 carroza 14/01/16..... \$ 560.00
- Compra de Flores..... \$ 250.00

Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: **DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ROMERÍAS Y FIESTA PATRONAL 2016**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA, Cancelar la cantidad cuatrocientos once 73/100 \$ **411.73** dólares en concepto de combustible DIESEL para los (2) vehículos propiedad de la municipalidad los cuales poseen las placas N 10-957 y **FONDOS PROPIOS** y el vehículo N 2284 será de la cuenta: **MEDIO AMBIENTE Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE FINAL D ELSO DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO.** Por consumo mensual correspondiente al mes de NOVIEMBRE y cancelar la cantidad de doscientos noventa y cinco 00/100 \$ **295.00** dólares correspondiente al mes de DICIEMBRE 2016.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: ASIGNAR la cantidad de novecientos setenta dólares \$ **837.53** para la celebración de las fiestas titulares ROMERIAS DEL SEÑOR DE

212

ESQUIPULAS el cual es realizado por la ALCALDIA MUNICIPAL Y COMITÉ DE DESARROLLO TURISTICO MUNICIPAL el cual está conformado por el sr Alcalde Municipal en calidad de presidente del Comité y los artesanos del municipio de TENANCINGO la responsabilidad de la ejecución del evento es la municipalidad por medio de la UNIDAD DE TURISMO y su encargada Tec en Inf Armida Antonia Santiago de Artiga. Las adquisiciones y contrataciones serán ejecutadas por la U.A.C.I a continuación se detalla la candelarizacion y presupuesto aprobado para el desarrollo y ejecución del evento. Girar órdenes al señor Tesorero Municipal, Licenciado Edwin Alexander Martínez Morales para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ROMERÍAS Y FIESTA PATRONAL 2017.

HORA	EVENTO	LUGAR	ENCARGADO
5:00AM	DESPIERTA CON BATUCADA Y REPARTO DE ATOL CHUCO	IGLESIA EL CALVARIO	\$ 110.00
8:00AM A 10:00AM	RECORRIDO DE ENMASCARADOS O VIEJADA	CALLES DEL PUEBLO	\$ 120.00
8:00AM	FERIA DE LOS ARTESANOS	PARQUE CENTRAL	\$ 135.00
12:00M	PRESENTACION CONJUNTO LOS ALAS	PARQUE CENTRAL	\$ 30.00
1:00PM A 2:00PM	REFRIGERIOS	PARQUE CENTRAL	\$ 69.20
2:00PM A 4:00PM	PRESENTACION ARTISTICA MARIMBA	PARQUE CENTRAL	\$ 333.33
4:00 PM A 4:30PM	PAGO DE ANIMADOR	PARQUE CENTRAL	\$ 20.00
	IMPREVISTOS	TOTAL:	\$ 837.53

ACUERDO NÚMERO SIETE: el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda: liquidar y a la vez el cierre de las cuentas aperturadas y ejecutadas en el ejercicio fiscal del año 2016 además el traslado de saldos de si existiera algún remanente de las cuentas abajo plasmadas este se trasladara a la cuenta de ahorro FODES 75% **34-0041641-0**

- 1) PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016, TENANCINGO....
N° cuenta: 540-009409-2
- 2-PROYECTO: CONSTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRAULICO ESPESOR 0.10M EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTON CORRAL VIEJO, VILLA DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.... Cuenta: 540-009436-5
- 3-PROYECTO: EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA, EN CASERIO LOS CAMPOS DEL CANTON HIZIL TEPEQUE, VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN...
N° Cuenta: 540-009438-7
- 4-PROYECTO: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON CORRAL VIEJO DESDE PAVIMENTADA HASTA EL AMATE.....N° Cuenta: 540-009335-4
- 5- Y PROYECTO: PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA EQUIDAD DE GÉNERO, VILLA DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN... Cuenta: 540-009346-4
- 6- PROYECTO: BECAS PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA FORMACION TECNICA Y SUPERIOR DE JOVENES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE TENANCINGO. ALCALDIA-CORDES...
N Cuenta 540-009326-0
- 7- PROYECTO: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 150 ML, SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTON SANTA ANITA...N° Cuenta: 540-009372-6
- 8- FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN....N° Cuenta 540-009307-8
- 9- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS ANEXOS
N° Cuenta 540-009402-6
- 10- PROYECTO: DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y DESASTRES AMBIENTALES.....Cuenta N 540-009338-4

214

11- PROYECTO: COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO
2016..... N Cuenta 540-009349-7

12-PROYECTO: MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCION DE DESECHOS
SOLIDOS 2016.....Cuenta 540-009302-3

13-PROYECTO: COMPRA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMATICOS
PARA ALCALDIA DE TENANCINGO 2016 N° cuenta N 540-009327-1

14-PROYECTO: DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ROMERIAS Y FIESTA PATRONAL 2016
N°cuenta.540-009302-3

15-PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2016...

N° cuenta 540-009320-5

16-PROYECTO: AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y
ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.....N° Cuenta 540-009321-6

17-CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CANTON SANTA ANITA, CON DIMENSIONES DE 10X8 ML,
VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.....N° Cuenta 540-009439-8

PROYECTO: AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.

N° Cuenta 540-009321-6

ESTADO DEL PROYECTO	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	REINTEGRO DE FODES 75%	MONTO REAL	MONTO DE PROYECTO	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO CARPETA	FECHA FINAL	FECHA DE INICIO
100%	\$ 113.46	\$ 113.46	\$ 8,886.54	\$ 8,000.00	\$ 4.53	\$ 9,000.00	\$ 8,000.00	23/12/2016	11/02/2016

NOTA. El monto de la carpeta técnica es de \$8,000.00 pero se realizó una modificación al presupuesto 2016 y se aumentó \$1,000.00

LIQUIDACION

PROYECTO: BECAS PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA FORMACION TECNICA Y SUPERIOR DE JOVENES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE TENANCINGO.

ALCALDIA - CORDES

N° Cuenta 540-009326-0

ESTADO DEL PROYECTO	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	REINTEGRO DE FODES 75%	MONTO REAL	MONTO DE PROYECTO	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE TRANSFERENCIA	MONTO CARPETA	FECHA FINAL	FECHA DE INICIO
100%	\$ 138.75	\$ 1,838.75	\$ 9,161.25	\$ 11,000.00	\$ 41.25	\$ 9,300.00	\$ 24,350.00	27/11/2016	17/02/2016

214

PROYECTO: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 150M, SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTON SANTA ANITA

CUENTA: 540-009372-6

LIQUIDACION

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
19/05/2016	23/12/2016	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 4.53	\$ 25,000.00	\$ 24,979.56	\$ 20.44	\$ 20.44	100%

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES 2016, TENANCINGO"

LIQUIDACION

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
13/07/2016	28/12/2016	\$ 24,000.00	\$ 48,824.83	\$ 1.70	\$ 48,824.83	\$ 48,824.83	\$ -	\$ -	100%

NOTA. El monto de la carpeta técnica es de \$24,000.00 pero se realizó una modificación al presupuesto 2016 y se aumentó \$24,824.83. Además el día 06/01/2016 se realizó un ingreso de \$36.73 pero de fondos externos no de la cuenta del proyecto por que fue multa.

LIQUIDACION

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CANTON SANTA ANITA, CON DIMENSIONES DE 10X8 ML, VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
03/10/2016	28/12/2016	\$17,703.31	\$ 17,149.47	\$ 1.70	\$ 16,993.81	\$ 17,006.81	\$ 142.66	\$ 142.66	100%

Nota: El monto de Cargo por Comisión reflejado en el **monto real** equivalente a \$11.30 No aplica a descuento en el proyecto pues fue cancelado con fondos externos ya que se refleja por multa.

LIQUIDACION

PROYECTO: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON CORRAL VIEJO DESDE PAVIMENTADA HASTA EL AMATE

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
26/09/2016	28/12/2016	\$ 41,456.35	\$ 38,451.70	\$ 1.70	\$38,450.00	\$38,451.70	\$ -	\$ -	100%

217

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
03/03/2016	13/12/2016	\$48,500.00	\$ 4,000.00	\$ 3.40	\$4,000.00	3,478.13	\$ 521.62	100%

LIQUIDACION
PROYECTO: DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y DESASTRES AMBIENTALES

NOTA. El monto de la carpeta técnica es de \$29,000.00 pero se realizó una modificación al presupuesto 2016 y se aumento \$500.00

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
19/01/2016	22/12/2016	\$29,000.00	\$ 29,500.00	\$ 4.53	\$29,000.00	\$29,500.00	\$ 228.42	100%

LIQUIDACION
PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

Nº Cuenta 540-009307-8

**PROYECTO: PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA EQUIDAD DE GENERO, VILLA DE TENANCINGO,
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
15/03/2016	29/11/2016	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1.70	\$ 3,000.00	\$1,661.10	\$ 1,338.90	\$ 338.90	100%

LIQUIDACION

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS ANEXOS

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
04/07/2016	14/12/2016	\$12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1.70	\$12,000.00	\$ 7,414.77	\$ 4,585.23	\$ 2,585.23	100%

2/19

220

NOTA. El monto de la carpeta técnica es de \$35,000.00 pero se realizó una modificación al presupuesto 2016 y se aumentó \$ 1,043.58

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
08/01/2016	24/12/2016	\$35,000.00	\$ 36,643.58	\$ 7.36	\$35,000.00	\$35,897.88	\$ 745.70	\$ 745.70	100%

N° Cuenta 540-009302-3

PROYECTO: DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ROMERÍAS Y FIESTA PATRONAL 2016

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
17/02/2016	28/12/2016	\$15,000.00	\$ 9,000.00	\$ 3.40	\$15,000.00	\$7,597.20	\$ 1,402.80	\$ 1,402.80	100%

N° Cuenta 540-009327-1

PROYECTO: COMPRA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA ALCALDIA DE TENANCINGO, 2016.

LIQUIDACION

PROYECTO: PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSERVIENTES A LA EQUIDAD DE GENERO, ALDIA DE TENANCINGO

LIQUIDACION

PROYECTO: EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA, EN CASERÍO LOS CAMPOS, DEL CANTÓN HUIZILTEPEQUE, VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
31/10/2016	30/11/2016	\$ 16,000.14	\$ 14,649.34	\$ 1.70	\$14,625.04	\$14,649.34	\$ -	\$ -	100%

Nota:

El monto de Cargo por Comisión reflejado en el **monto real** equivalente a \$24.60 No aplica a descuento en el proyecto pues fue cancelado con fondos externos ya que se refleja por multa.

LIQUIDACION

PROYECTO: CONTRUCCION DE TRAMO DE 100 ML DE CONCRETO HIDRÁULICO ESPESOR 0.10M EN CASERIO MANGO MOCHO DEL CANTÓN CORRAL VIEJO, VILLA DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
31/10/2016	30/11/2016	\$ 23,147.59	\$ 21,483.36	\$ 1.70	\$ 21,470.36	\$ 21,483.36	\$ -	\$ -	100%

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2016
 N° Cuenta 540-009320-5

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
11/02/2016	13/12/2016	\$10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 1.70	\$10,000.00	\$3,367.75	\$ 1,632.25	\$ 1,632.25	100%

Nota: El monto de Cargo por Comisión reflejado en el monto real equivalente a \$11.30 No aplica a descuento en el proyecto pues fue cancelado con fondos externos ya que se refleja por multa.

LIQUIDACION

PROYECTO: MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS 2016.
 N° Cuenta 540-009302-3

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
15/01/2016	05/01/2016	\$40,500.00	\$ 52,000.00	\$ 11.89	\$40,500.00	\$43,454.15	\$ 8,548.69	\$ 8,548.69	100%

NOTA. El monto de la carpeta técnica es de \$40,500.00 pero se realizó una modificación al presupuesto 2016 y se aumentó \$ 4,178.57

LIQUIDACION

PROYECTO: COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO 2016

N° Cuenta 540-009349-7

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO CARPETA	MONTO DE TRANSFERENCIA	GASTOS BANCARIOS	MONTO DE PROYECTO	MONTO REAL	REINTEGRO DE FODES 75%	REINTEGRO DEL MONTO ABONADO	ESTADO DEL PROYECTO
15/03/2016	25/11/2016	\$5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 1.70	\$ 5,000.00	\$4,936.16	\$ 63.84	\$ 63.84	100%

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte/////BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores/HIR Funes Srio.- RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO=====

224

Juan Alberto Flores Fuentes
Alcalde Municipal

Reynaldo Antonio Torres
Síndico Municipal

José Efraín Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario

Berta Alicia Recinos López
Primera Regidora Suplente

José Luis Pineda Alfaro
Segundo Regidor Suplente

José Cristian Morales Gómez
Tercer Regidor Suplente (propietario)

Jakeline Araceli Flores
Cuarta Regidora Suplente

Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal



224

Juan Alberto Flores Fuentes
Alcalde Municipal

Reynaldo Antonio Torres
Síndico Municipal

José Efraín Quezada Henríquez
Primer Regidor Propietario

Mario Nelson Cortez Peña
Segundo Regidor Propietario

Audeiro Sigüenza Pichinte
Tercer Regidor Propietario

Berta Alicia Recinos López
Primera Regidora Suplente

José Luis Pineda Alfaro
Segundo Regidor Suplente

José Cristian Morales Gómez
Tercer Regidor Suplente (propietario)

Jakeline Araceli Flores
Cuarta Regidora Suplente

Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes
Secretario Municipal

